



Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle

Sistematizando la aplicación de la metodología de “El Viaje” para la asistencia directa a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. Proyecto para la “Promoción de los derechos de niñas y adolescentes en situación de explotación sexual en Paraguay”.

Grupo Luna Nueva

Andrés Vazquez, Abril de 2011.



Grupo Luna Nueva

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

Proyecto “Promoción de los derechos de niñas y adolescentes en situación de explotación sexual en Paraguay”.

Asunción, Paraguay. Abril de 2011

Este documento es propiedad del Grupo Luna Nueva y . Fue elaborado con el apoyo de AIETI, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos y la financiación de la Comunidad Autónoma de Madrid, CAM. Al carecer de fines de lucro no puede ser comercializado por cualquier medio. Están autorizadas la reproducción y divulgación del material siempre que se cite la fuente.

El contenido del material no refleja necesariamente la opinión de AIETI.

Andrés Vazquez, Sistematización y redacción de contenidos.
Foto de tapa. De viaje, © Andrés Vázquez

Grupo Luna Nueva

secretaria@grupolunanueva.com.py

Gal. Diaz 765 c/ Ayolas, Asunción, Paraguay

Tel: (595) 021 444 105 Fax: (595) 021 495 950

<http://www.grupolunanueva.com.py/>





Siglas

BCP	Banco Central del Paraguay
DGEEC	Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos
ESNNA	Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes
IIN	Instituto Interamericano del Niño
LN / GLN	Luna Nueva – Grupo Luna Nueva
NA	Niña – Adolescente
NNA	Niño, niña y adolescente
ONU Mujeres	Oficina de las Naciones Unidas para las Mujeres
SNNA	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
UNESCO	Oficina de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Índice

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle

Introducción	5
Primera Parte	
Elementos para abordar la problemática de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Paraguay	7
↳ Introducción a un análisis de contexto	7
↳ Paraguay: un país joven, pobre y sin respuestas claras a esta problemática. Contexto social	8
↳ El crecimiento económico no alcanza. Contexto económico	11
↳ Esfuerzos desorientados. Contexto de políticas públicas	13
Segunda Parte	
Atención integral de niñas y adolescentes.	
↳ Metodología de abordaje	15
Fundamentos para la intervención con NA explotadas sexualmente.	
↳ La explotación sexual en el Paraguay. Breve síntesis del fenómeno.	16
↳ El Factor Sexo-Género	17
↳ El Karma de ser mujer en el Paraguay	17
↳ La masculinidad y el machismo	18
↳ Las niñas transgénero, travestis y transexuales	19
↳ Factor etnia y raza	20
Marco normativo de protección y persecución penal del delito de explotación de personas menores de 18 años.	
↳ Concepto de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes	22
↳ Modalidades de explotación sexual frente a la legislación vigente	22
↳ La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el Código Penal	24
↳ La trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes, con fines de explotación sexual en el Código Penal	25
↳ La utilización de niñas, niños y adolescentes en pornografía según el Código Penal	27
↳ Garantías, formas de explotación y sanciones penales que benefician a niños, niñas y adolescentes -cuadro-	28
Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente	
↳ Aspectos generales	29

⤴	Cómo se presentan las niñas adolescentes en explotación sexual. Aproximación a su pensar, sentir y vivir...	30
⤴	Rasgos comunes en la personalidad de las niñas y adolescentes	31
⤴	Dinámica interna observada en relación a la personalidad de las Niñas y Adolescentes	32

La mirada, enfoque de trabajo

⤴	Entender y ayudar a NNA en su contexto de situación de explotación sexual	33
⤴	Algunos principios y valores que guían la tarea	35
⤴	Los principios metodológicos fundamentales	37

Tercera Parte

El programa de atención a niñas adolescentes víctimas de explotación sexual. Propuesta metodológica

⤴	Propuesta educativo-terapéutica - El viaje hacia la vida	38
⤴	El Viaje hacia la vida: Construyendo vínculos de confianza	39

Funcionamiento general para el desarrollo del programa de atención.

⤴	Organigrama básico para el trabajo	40
---	------------------------------------	----

Procedimientos guía para la atención en el marco del viaje hacia la vida

⤴	Ruta de intervención	42
⤴	Trabajo de calle en zonas de explotación sexual	42
⤴	El Centro de Asistencia Integral. Procedimientos e intervenciones generales para el acompañamiento educativo-terapéutico	44
⤴	La Casa – El Albergue de Luna	49
⤴	Trabajo en la comunidad de referencia	50
⤴	Rutas de salida. Cuando las NA deciden interrumpir su viaje. Formas de intervención	51

El trabajo con otros.

La incidencia social y política de lucha contra todas las formas de explotación a niños, niñas y adolescentes.

⤴	La red (del Bañado Tacumbú)	51
⤴	El sistema de intervención directa	54
⤴	La construcción de una “Luna nueva” para todos y todas. Construyendo políticas públicas desde la experiencia comunitaria	55

Recomendaciones.

⤴	Sobre el abordaje a la problemática de la explotación sexual	56
⤴	Sobre la forma de organizar el trabajo	57
⤴	Sobre trabajar con otros	58

Glosario. 59

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle¹

Sistematizando la aplicación de la metodología de “El Viaje” para la asistencia directa a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

Grupo Luna Nueva
Andrés Vázquez. Febrero 2011

Introducción.

Este documento, retoma el “Manual de Procedimientos Básicos para la atención integral de niñas y adolescentes”² utilizado por el Grupo Luna Nueva, en su tarea de acompañar a niñas y adolescentes explotadas sexualmente, e incorpora las modificaciones metodológicas que se se fueron creando, como estaciones, en el viaje de desvinculación de la situación de explotación sexual.

El Grupo Luna Nueva, es una organización no gubernamental paraguaya que trabaja desde el año 1995 en el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. Forma parte de la Red ECPAT Internacional, red internacional de organizaciones que lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Iniciando su trabajo a mediados de los años 1990 acompañando a la comunidad de trabajadoras sexuales de la Ciudad de Asunción, un grupo de mujeres feministas desarrollaron proyectos de acción y de atención directa tanto para mujeres adultas como para niñas y adolescentes.

Con el tiempo de contacto con la población, las fundadoras de Luna Nueva, decidieron centrar sus esfuerzos y sus recursos en torno a un programa de atención a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

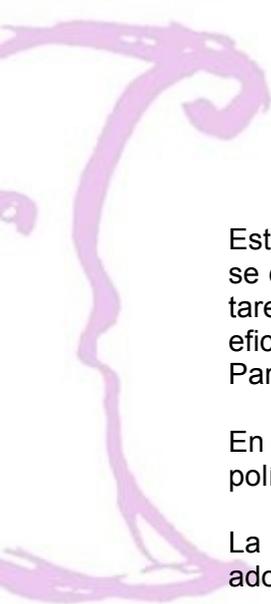
En ese proceso, se fue definiendo una metodología para asistir y acompañar a las niñas y adolescentes en su proceso de “salida” de la explotación sexual. El *Viaje hacia la Vida*³, fue recogido como herramienta metodológica por primera vez en el año 2005 y como metodología se ha comenzado a replicar en la experiencia del Consorcio Pepó Jerá⁴ en la ciudad de Encarnación, en el Departamento de Itapúa, Paraguay.

¹ En base a la expresión de una educadora de calle y comunidad del Grupo Luna Nueva durante el proceso de elaboración de este documento “Tiene que haber una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle...y para encontrarla con ellas es que estamos aquí”, Noviembre 2010.

² Este documento se basa en el trabajo de recolección de experiencias y construcción común de Laia Concernau, Regina Bachero y Raquel Fernández junto a todo el equipo de educadoras y educadores del Grupo Luna Nueva

³ Laia Concernau, Ninfa Martínez y Waldina Soto. Un viaje hacia la vida. Grupo Luna Nueva – Fondo para la igualdad de género Paraguay - ACDI Paraguay. Asunción, 2005

⁴ Consorcio integrado por BECA y CECTEC



Este documento, complementa aquella sistematización incorporando los procesos que se construyen constantemente como parte de la metodología de asistencia, realizando tareas de incidencia comunitaria y en la creación de políticas públicas posibles, eficaces y eficientes contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en Paraguay.

En la **Primera Parte**, incorpora un análisis sobre el contexto socio-económico y político que hace favorable al fenómeno.

La **Segunda Parte**, sistematiza el modelo de abordaje para la asistencia a niñas y adolescentes víctimas de explotación, recreando ejemplos y recomendaciones.

La **Tercera Parte**, encuentra y comparte, a partir de la sistematización y el análisis cualitativo-cuantitativo del año 2010, herramientas para el abordaje de la metodología, la estructura organizativa y de Procedimientos para el registro, monitoreo y evaluación del trabajo realizado.

La metodología para esta sistematización incluyó investigación de campo y bibliográfica; entrevistas al personal que trabaja en La Casa (albergue), en el CAI (Centro de Atención Integral) y como educadora y educadores de calle-comunidad; entrevistas a personal policial y personas vinculadas a la explotación sexual; y entrevistas y consulta a representantes de las organizaciones Centro de Ayuda Mutua “Salud para Todos” (CAMSAT) del barrio Bañado de Tacumbú, la Unidad de Salud Familiar de Barrio Tacumbú, la Escuela Sotero Colmán del Barrio Tacumbú, Consorcio Pepó Jera (Encarnación), el Hermano Carlos Fitzsimmons de la Congregación de Hermanos Cristianos del Paraguay, la Comisión Vecinal Zona 3 y Kuña Aty.

Esta sistematización se inició en noviembre de 2010 y finalizó en febrero del 2011.

Primera Parte

Elementos para abordar la problemática de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Paraguay



© Grupo Luna Nueva

I. Elementos para abordar la problemática de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Paraguay. Introducción a un análisis de contexto.

Los programas de asistencia a personas víctimas de cualquier forma de violencia en el país son pocos. De asistencia a niñez víctima de violencia sexual solamente hay dos en todo el país. Con un albergue especializado en niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual: sólo uno.

Existen muchas fantasías al respecto de las condiciones que llevan a las niñas y adolescentes a optar y permanecer en esta situación, ya sea por decisión propia o de su familia y entorno. Cuando se decide abordar la problemática, el primer obstáculo que se presenta para el establecimiento de programas de asistencia es la frustración frente a la cantidad de niñas, adolescentes y mujeres que abandonan los programas o, que luego de participar en los programas de asistencia, retornan a la situación de explotación.

Para poder encontrar las estrategias de supervivencia que nos las lleve a la calle y comprender el fenómeno de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, es preciso dar una mirada al marco en la que estas y otras formas de explotación suceden en Paraguay.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

1.1 Paraguay: un país joven, pobre y sin respuestas claras a esta problemática.

Contexto social.

El Paraguay se caracteriza por mantener una tasa importante de crecimiento demográfico; por un proceso sostenido de urbanización; y por una estructura de población mayoritariamente joven, con una alta tasa de formación de nuevos hogares. El nivel de crecimiento poblacional alcanzará durante el año 2011 casi el 300% en comparación al año 1960.

Los programas de salud sexual y reproductivas son pocos, pobres de recursos y están “demonizados” por grupos ortodoxos que dificultan cualquier intención gubernamental o no gubernamental, de brindar a niños, niñas y adolescentes la información necesaria para cuidar de su cuerpo y tomar decisiones responsables sobre su sexualidad.

Paraguay tiene poco más de 6 millones de habitantes⁵; 56,7% urbanos y 43,7% rurales, proporción que cambió en el último decenio, ya que, hasta la década de los 90's, se caracterizaba como un país mayoritariamente rural. El 67.3% de la población vive en lo que considera ser una casa precaria o insuficiente, y el 12% necesita una vivienda⁶. Estos elementos definen una demanda importante de vivienda en todos los estratos socio económicos, que se localiza principalmente en los centros urbanos, con una fuerte concentración en Asunción. En la actualidad, el 31% de la población total y el 55% de la población urbana vive en el área metropolitana de Asunción⁷.

La mayor población es joven; las personas menores de 15 años superan el 40% de la población del país, y la franja entre 15 y 64 años pasa apenas el 55%. El 33,7% de la población vive por debajo de la línea de pobreza, y de ellos el 46% en pobreza extrema. Seis de cada 10 pobres viven en área rural. La pobreza afecta a 42% de la población entre 0 y 14 años. El Índice de Desarrollo Humano es 0,761 ubicándose en el lugar 101 (sobre 182 países).⁸ Unos 603.580 adolescentes, de 10 a 19 años de edad, son pobres, y alrededor de 335.000 viven en situación de extrema pobreza⁹

El 78.2% de la población se encuentra en la franja poblacional económicamente activa. La edad de ingreso al mercado de trabajo formal es a los 14 años, aunque se consideran excepciones legales para el trabajo en el contexto familiar y el criadazgo¹⁰.

⁵ Paraguay cuenta con 6.119.642 de habitantes de acuerdo a los datos de la Encuesta Paraguaya de Hogares del año 2010.

⁶ Fuente: elaboración propia a partir de datos de la DGEEC, Minvu y CONAVI (2006) e Informe CODEHUPY 2010

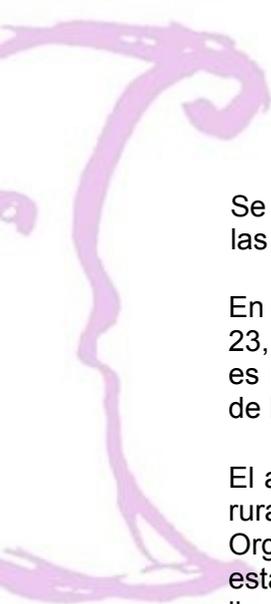
⁷ SENAVIDAT. Estadísticas oficiales de su sitio web <http://www.conavi.gov.py>

⁸ No existe en el país un observatorio de datos económicos, por lo que la información varía algunos índices según la fuente. Para este análisis se consideraron los Documentos de Trabajo del Banco Central del Paraguay. <http://www.bcp.gov.py/>

⁹ Unicef: Estado Mundial de la Infancia 2010

¹⁰ Petit define a las “criaditas” como trabajadoras domésticas que viven en una familia acogedora en condiciones de gran vulnerabilidad a todo tipo de abuso y violaciones de sus derechos. La institución de las “criaditas” tiene larga data en el Paraguay y se estiman unas 40.000 criaditas entre los 6 y 12 años, de las cuales 12.000 se encuentran en Asunción. Se trata de niñas y adolescentes en su mayoría del interior, de pequeños pueblos o del medio rural, que pasan a residir en casas de familia de clase

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Se han registrado casos de trabajo informal y mendicidad de niños y niñas de todas las edades.

En Paraguay existen aproximadamente 1.450.935 adolescentes, lo que representa el 23,1% del total de habitantes del país, de los cuales, poco menos de la mitad (41,6%) es pobre, y 1 de cada 4 (23,1%) se halla en situación de pobreza extrema. El 55,4% de los adolescentes pertenece a zonas urbanas y 44,6% a áreas rurales¹¹.

El analfabetismo alcanza 8,4% (6,9% varones y 9,8% mujeres; 5,1% urbano y 12,9 % rural). El analfabetismo funcional, según UNESCO, esta alrededor del 27%. Organizaciones vinculadas al mismo Ministerio de Educación y Cultura estiman que esta cifra llegaría al 40% de la población¹² y que los niveles de comprensión lectora no llegan al 45%¹³. La tasa neta de matriculación para el 1° y 2° ciclo de escolaridad es de 87,2%, sin embargo en el tercer ciclo disminuye a 57,3%, y decrece aún más al llegar a la Educación Media (42,4%)¹⁴.

La realidad económica y la insuficiente formación hace necesario que toda la familia participe de la estrategia de superación de la pobreza. Según Unicef, uno de cada cuatro niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años trabaja o forma parte de la población económicamente activa. La Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores, CONNATs Paraguay, difundió durante el 2010 un comunicado para “expresar nuestro rechazo por el “día internacional contra el trabajo infantil” promovida por la Organización Internacional del Trabajo, diciendo: “Nosotros que trabajamos en los mercados, en nuestras casas y en nuestros barrios, en las terminales, en las calles y que como niños, niñas y adolescentes trabajadores venimos luchando hace más de 15 años por el reconocimiento y la valoración de nuestro trabajo para salir adelante conjuntamente con nuestros padres y hermanos, decimos que el trabajo en las calles es la única alternativa que tenemos para aguantar la pobreza y cubrir algunas necesidades”.

En lo que respecta a la salud, en Paraguay, 16 de cada 100 muertes maternas se dan en adolescentes. Las causas son los riesgos obstétricos y a la práctica de abortos. Menos de la mitad de las mujeres en edad fértil, un 47%, afirma haber recibido alguna consejería sobre los peligros, señales y síntomas asociados a complicaciones en el embarazo, siendo las adolescentes de 15 a 19 años de edad quienes tienen menor acceso alcanzando al 29%.

Las ITS, Infecciones de transmisión sexual, y en particular el VIH ocupan una llamada de atención especial: el aumento de la transmisión del VIH en el grupo de 15 a 24 años. En la población conformada por adolescentes de 15 a 19 años la tendencia se

media y alta, donde prestan servicios domésticos diversos, supuestamente para ir a la escuela o al liceo, cosa que no siempre ocurre. **Juan Miguel Petit, Misión al Paraguay.** Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía. Asunción, Paraguay. 2005.

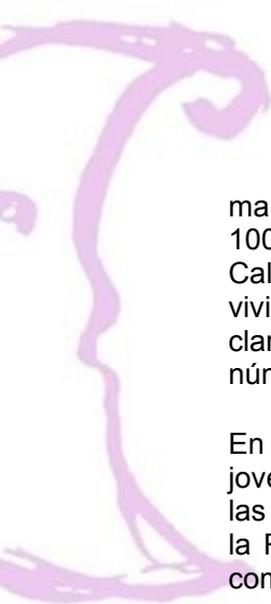
¹¹ Unicef: El Estado Mundial de la Infancia 2010

¹² Declaraciones de Nancy Oilda Benítez, magíster en políticas educativas y titular de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de Paraguay. Infosurhoy.com, 9 de Octubre de 2010.

¹³ Fuente: prueba estandarizada del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo del año 2006. Ministerio de Educación

¹⁴ Unicef: El Estado Mundial de la Infancia 2010

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



mantiene ascendente desde 2000 a 2009. El incremento es de 4,54 a 8,99 casos por 100.000 habitantes. De acuerdo al informe del Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con equidad de la Niñez 2010-2015¹⁵, el número de personas viviendo con VIH/sida es cada vez mayor en población adolescente y joven. “Con una clara tendencia a la feminización y la ruralización”. Esto trae aparejado un creciente número de niños y niñas viviendo con VIH/sida considerando la transmisión vertical.

En respuesta a este importante problema de salud de la población adolescente y joven, se cuenta con la “Estrategia de Atención Primaria de Salud”, con la creación de las Unidades Familiares de Salud (USF), que conforman el primer nivel de atención de la Red Integrada de Servicios de Salud “Tesai Nanduti”, establecimientos de distinta complejidad con servicios de salud de calidad, accesibles, integrados, integrales y oportunos.

1.2. El crecimiento económico no alcanza.

Contexto económico.

El acceso al agua potable, a la electricidad, a la educación y a condiciones mínimas de nutrición de la infancia, son algunos de los indicadores que pueden utilizarse para verificar de una forma simple la calidad de vida de una población dentro de los parámetros considerados “de desarrollo”. El 52,7% de la población en Paraguay accede a agua potable y saneamiento y el 89% a electricidad, como promedio representa a 7 años de estudio y un 5% de analfabetismo. Un promedio de 4,2% de la población menor de cinco años, sufre de desnutrición global. La población indígena sólo accede en un 1,4% a agua potable y saneamiento básico, 21% a electricidad, tiene dos años de estudio como promedio y entre su población menor de cinco años, el 9,9% presenta desnutrición¹⁶.

En términos macro-económicos la expansión económica prevista para este año 2011, ronda en un 9%, lo que en teoría podría permitirle a Paraguay afrontar sus enormes deudas sociales. Al cierre del 2010, el país se ubicó entre los más confiables de la región para hacer negocios¹⁷. Tanto el sector agropecuario como el crecimiento de la producción y comercialización informal podrían estimular positivamente al crecimiento. Sin embargo, la concentración de la riqueza en los sectores terratenientes tradicionales, y su influencia política, impiden que se logre alcanzar el consenso parlamentario que se necesita para realizar las reformas profundas que estimulen el desarrollo social.

El plan económico presentado por el gobierno durante el mes de Agosto de 2010, “Propuestas para un crecimiento económico con inclusión social en Paraguay. Presentación – Plan Estratégico Económico y Social 2008-2013”¹⁸, consiste en la

¹⁵ Plan Nacional de Promoción de la Calidad de Vida y Salud con equidad de la niñez 2010-2015, aprobado por la Resolución 767 de 2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el 25 de Octubre de 2010, y disponible en las páginas web del MSPBS y UNFPA Paraguay

¹⁶ Ibídem

¹⁷ Fundación Getulio Vargas, Brasil.

¹⁸ El Plan Estratégico Económico y Social 2008-2013, está disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, <http://www.hacienda.gov.py>

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



inversión de 200 millones de dólares para poner en marcha varios planes sociales que permitan disminuir las desigualdades hasta el año 2020. Esta medida incluye asistencia económica, planes de salud y educación, promoción de empleos e incentivos a pequeñas empresas. Se prevé construir 5 mil nuevas viviendas y adquirir las tierras en donde están ubicados 689 asentamientos, para regularizar la situación de miles de familias que carecen de espacio para cultivar. Además, apoyado en un concepto amplio de seguridad ciudadana¹⁹, el plan propone reconstruir los lazos con la comunidad, universalizar el acceso a la salud, la electricidad y al agua segura, con programas financiados desde el exterior y recursos propios. Paraguay dispone de tres represas hidroeléctricas, pero hay pueblos enteros que no tienen acceso al agua potable ni a la energía eléctrica.

Analistas políticos consideran que el crecimiento llegaría de parte de actividades económicas legales e ilegales. La agricultura, la ganadería y el sector de la construcción serían los más beneficiados, mientras que el contrabando, la producción y la comercialización de drogas, el tráfico de armas y la tala ilegal de bosques para la producción de madera, impactarán favorablemente en la expansión económica, aunque extenderán el daño social y ambiental²⁰.

Analistas económicos reconocen que el “boom” del crecimiento del Producto Interno Bruto²¹, no se refleja en la disminución de la pobreza y de la desigualdad existente en Paraguay. El problema es que el crecimiento del PIB no obedece a un plan, sino que proviene del estímulo del mercado mundial, de la demanda de cereales y alimentos y de una cosecha extraordinaria de soja. Esto hace que del récord en el crecimiento del PIB se beneficien casi exclusivamente los exportadores de soja y carne, que además no pagan impuestos por la exportación, es decir, no se distribuye esa riqueza²².

Según el Fondo Monetario Internacional²³, Paraguay es el país sudamericano con la menor carga fiscal, un 12,4% del PIB, y es la única economía del continente que no cuenta con un impuesto sobre la renta personal. De acuerdo a datos oficiales de la Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos, el 30% de la población

¹⁹ Refiere a una condición o un estado de un conjunto de seres humanos: a la ausencia de amenazas que ponen en peligro la seguridad de un conjunto de individuos. En ese sentido, el término tiene un significado normativo. Describe una situación ideal que probablemente es inexistente en cualquier lugar del mundo pero que funciona “como un objetivo a perseguir” (González 2003: 17). El PNUD (2006), define la seguridad ciudadana como “la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros.”

²⁰ Maximiliano Sbarbi Osuna. Observador Global.com el 6 de Septiembre de 2010

²¹ “Valor de todos los bienes y servicios obtenidos en la economía de un país en un período de tiempo dado”, según el Diccionario de la Real Academia Española. El producto interior bruto, producto interno bruto (PIB) o producto bruto interno (PBI) es la principal macromagnitud existente que mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un período de tiempo (normalmente un año).

El PIB es usado como una medida del bienestar material de una sociedad. Su cálculo se encuadra dentro de la contabilidad nacional. Para estimarlo, se emplean varios métodos complementarios; tras el pertinente ajuste de los resultados obtenidos en los mismos, al menos parcialmente resulta incluida en su cálculo la economía sumergida, que se compone de la actividad económica ilegal y de la llamada economía informal o irregular (actividad económica intrínsecamente lícita aunque oculta para evitar el control administrativo).

²² Declaraciones de Miguel Angel Aquino a BBCmundo el 22 de Octubre de 2010

²³ FMI, Informe de país No. 10/170, Septiembre de 2010

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



paraguaya vive en la pobreza en tanto que la pobreza extrema afecta al 19% de la población.

1.3 Esfuerzos desorientados.

Contexto de políticas públicas.

Existe un único Plan Nacional de lucha contra la ESNNA que se realizó entre los años 2003 y 2008. Nunca se implementó formalmente, ni se diseñó una política pública de lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes o la trata interna de personas con fines de explotación sexual.

Durante el año 2010, se inició el proceso de revisión y actualización de dicho plan desde el consorcio Pepó Jera, junto a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Grupo Luna Nueva. Como parte del proceso se reactivó el espacio interinstitucional denominado “Mesita ESNNA”, denominación informal que desde la broma alude a que las organizaciones e instituciones que la conforman también hacen parte del grupo interinstitucional mayor de lucha contra la trata de personas. Este grupo, con el apoyo del Instituto Interamericano del Niño²⁴ (y la Niña), espera lograr un acuerdo para su validación e implementación durante el año 2011.

No existe un motivo justificado por el cual no exista un plan nacional y una política de lucha contra la ESNNA, aunque la presunción más recurrente, es la existencia de la Mesa Interinstitucional para la persecución y combate a la trata de personas. La “Mesa de Trata”, es un espacio interinstitucional coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que el Grupo Luna Nueva es organización fundadora y parte. Desde la creación de la Mesa de trata en el año 2006, el Grupo Luna Nueva insiste en la necesidad de retomar el liderazgo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de la Mesa de explotación sexual. Este planteo es porque, si bien existe la mesa de lucha y combate de la trata de personas, dicha mesa no enfoca la ESNNA y menos los casos de trata interna de NNA.

Con el nuevo gobierno se iniciaron algunos pasos significativos hacia la mejora del servicio público que afecta a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación y víctimas de violencia contra la mujer, habilitándose seis comisarías de atención primaria a víctimas de violencia intrafamiliar y de género dependientes de la Policía Nacional, dos albergues para víctimas mujeres víctimas de trata y de violencia, dependientes de la Secretaría de la Mujer, y se inició un plan de desarrollo integral en salud, sector que cuenta con un importante déficit en atención a personas víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y de género.

En esta cartera, sin embargo las prioridades se han establecido hasta el momento en aspectos generales: decretándose gratuidad de consulta médica y de algunos estudios, cirugías y tratamientos básicos. Sigue habiendo un gran déficit en cobertura geográfica y en provisión de medicamentos y de servicios más complejos. Salud cuenta con una dirección especial de personas indígenas y una dirección especial de personas adultas mayores, y una dirección de asistencia a grupos vulnerables y la dirección integral de salud de la niñez y la adolescencia.

²⁴ Organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Montevideo



Según datos de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, las denuncias de violencia intrafamiliar alcanzan al 80% de las llamadas del sistema 911. Sólo la División de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar atendió en seis oficinas a más de 3000 personas en un año de gestión, siendo el 85% de las víctimas mujeres jóvenes, mayoritariamente entre los 15 y 35 años.

Aunque la legislación penal sanciona todos los actos que configuran la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, la persecución penal y la asistencia es lenta y llena de preconceptos.

En el Examen Periódico Universal realizado a inicios de febrero de 2011, Paraguay aceptó las recomendaciones formales de Moldova, Santa Sede y Malasia para dar pasos concretos en la lucha contra la explotación y trata de personas, con especial énfasis en niños, niñas y personas adolescentes. Este esfuerzo, debería incluir el diseño, validación e implementación de un Plan de lucha contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

Segunda Parte

Atención integral de niñas y adolescentes.



© Grupo Luna Nueva

I. Atención integral a niñas y adolescentes. Metodología de abordaje

Una de las principales premisas del Grupo Luna Nueva para el desarrollo de la tarea educativa-terapéutica, es el abordaje desde la vida misma de las personas. Aunque nuestra tarea central refiera a la atención directa de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, como consecuencia de esta tarea se incide directamente en la construcción de políticas públicas, cambios legislativos y en la construcción de una red social y de instituciones que deben responder a las necesidades de nuestras niñas adolescentes, de su entorno y de su vida para garantizar su acceso a la justicia y a sus derechos. Este abordaje se construye en el sentido que durante el desarrollo de la labor cotidiana, no pierda de vista la realidad psicosocial presente en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y siempre que se recree de forma permanente.

Sabemos que la vida cotidiana está hecha de momentos diversos, personas diversas, estados de ánimo, ansiedades, alegrías, miedos, deseos y límites que van haciendo y delineando nuestros días, más allá de las intenciones y planes que a nivel racional nos proponemos. Por lo tanto, si bien este documento permite apoyar el “Viaje hacia la vida”, no nos dará las respuestas, siempre sino que nos obligará a pensar y accionar reflexivamente desde nuestro saber y nuestra sencillez con el objetivo de caminar hacia nuevos significados de vida, que permitan la expresión libre y autónoma de cada niña y adolescente (NA) y de las personas involucradas, y de los respectivos proyectos de vida.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



II. Fundamentos para la intervención con NA explotadas sexualmente

2.1 La explotación sexual en el Paraguay.

Breve síntesis del fenómeno.

La explotación sexual es un fenómeno muy poco visibilizado hasta ahora en Paraguay y pone de manifiesto, además de las concepciones patriarcales y adultocéntricas²⁵ de la sociedad, una situación de crisis económica y social en la que el país está sumergido.

Este problema social va aumentando visiblemente y variando sus formas de expresión en Paraguay. A pesar de las evidencias de este aumento, hay muy pocos datos sobre la población de niñas adolescentes en situación de explotación sexual. Hasta el momento sólo existen dos estudios que brindan aproximaciones. Acosta y Acosta (1997) estimaban unas 5.000 trabajadoras sexuales en Ciudad del Este y Asunción, los 75% menores de edad y, de éstas, el 42% con menos de 16 años. Otra investigación cuantificó 619 menores explotadas en las calles de Asunción, Hernandarias y Ciudad del Este, de las cuales el 71% eran niñas y adolescentes y el 29% varones²⁶.

UNICEF Paraguay reveló mediante una investigación de campo que la venta de niñas, la prostitución infantil y la utilización de menores para la pornografía son prácticas comunes en el país. Los datos demuestran que dos de cada tres trabajadoras sexuales son menores de edad, y que casi todas son “iniciadas” en esta actividad entre los 12 y 13 años de edad.

Una investigación periodística de Ingrid Villalba y María José Centurión²⁷ (2010) puso nuevamente en evidencia la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Encarnación, Itapúa, revelando la ineficacia de los programas gubernamentales que decían haber desmantelado la explotación. La investigación expone la mecánica de una estrategia muchas veces familiar: "Muchas veces las mismas familias o los padres de las adolescentes saben lo que pasa, pero se hacen los desentendidos porque son esas chicas las que sostienen muchas veces el hogar. En la totalidad de los casos son familias de muy escasos recursos, en situación de vulnerabilidad y con un bajo grado de preparación académica. Muchas de las madres o abuelas son trabajadoras sexuales, es una cuestión generacional"²⁸.

A partir del Congreso Mundial contra la Explotación sexual de NNA, realizado en Estocolmo (Suecia) en el año 1.996 y reforzado por el 2º Congreso celebrado en el 2001 en Yokohama, (Japón), “se ha ubicado a la explotación sexual como una forma moderna de esclavitud que implica una severa violación de derechos humanos de las

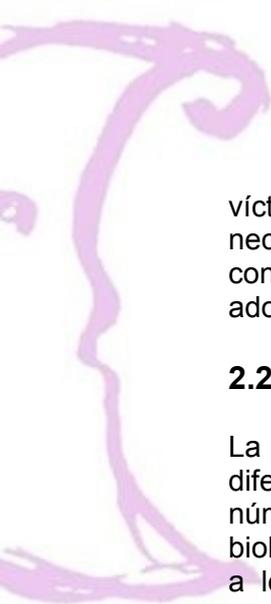
²⁵ Se entiende como “adultocéntrico” al enfoque que no considera el interés superior de la niñez y prioriza la mirada y perspectiva de las personas adultas

²⁶ BECA y Moreno, 2000

²⁷ Encarnación progresa a la par de la explotación sexual infantil. Diario Última Hora. Paraguay. 15 de Agosto de 2010.

²⁸ Ana Palacios, directora de la Consejería de la Niñez y Adolescencia (Codeni), de Encarnación.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



víctimas y en donde la ausencia de una intervención integral que responda a las necesidades de las mismas, aumenta el riesgo de muerte en ellas y acarrea consecuencias como el deterioro físico, psicológico y social de niñas, niños y adolescentes”²⁹.

2.2 El factor sexo-género

La perspectiva de género se apoya en la teoría de sexo tradicional de la biología que diferencia a las especies en dos sexos. El aporte de género es que hay un gran número de características de hombres y mujeres que no tienen origen biológico/genético, sino sociocultural. Nacemos con cuerpos biológicamente sexuados, a los que les atribuimos significados culturales. Hombres y mujeres nacemos en sociedades culturalmente determinadas que poseen ciertas leyes, valores y normas patriarcales

2.2.1 El karma de ser mujer en Paraguay

La sociedad cierra los ojos ante lo que se presenta como la consecuencia de su propio funcionamiento. La explotación sexual se naturaliza al mismo tiempo que se invisibilizan todos los actores sociales implicados de una u otra forma, los explotadores, clientes de todo tipo y clase social, fundamentalmente de sexo masculino, los gobiernos, las familias, las empresas privadas y la sociedad en general. Parecería “natural” que un cuerpo femenino, tenga la edad que tenga, deba estar al servicio y disposición de los demás, generalmente de hombres, aunque no se excluye de ello a mujeres, si bien en menor proporción.

En un contexto con pocas oportunidades para el desarrollo de potencialidades y capacidades personales y en el que imperan estas concepciones patriarcales, las niñas adolescentes víctimas de explotación sexual sobreviven en condiciones extremas, sin posibilidad de desarrollar una vida con plena participación social, política y económica.

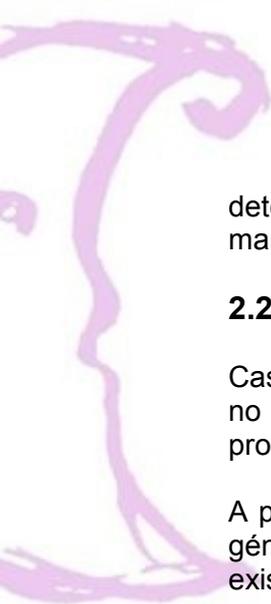
En este contexto, no es de extrañar que los índices de violencia tengan una relación directa con el sexo y la edad de una persona en su ámbito intrafamiliar, ya sea porque el ambiente intrafamiliar es el espacio en el que se produce la violencia en torno a la explotación, o porque sea el motivo por el que se abandonó el hogar nuclear y la niña, mujer adolescente o mujer adulta, se encuentra en una situación que la hace vulnerable a la explotación.

Las denuncias del sistema de emergencias de la Policía Nacional relacionadas con violencia intrafamiliar ocupan casi el 80% de los casos de pedido de auxilio³⁰. Tanto en el año 2010 como en los primeros meses del año 2011, las principales víctimas de violencia intrafamiliar con las mujeres y las niñas alcanzando el 72% de los casos denunciados en una dependencia especializada de la Policía Nacional durante el 2010 y al 77% durante el 2011. Aunque la violencia no es exclusiva de un estrato social

²⁹ Extraído del Documento borrador de la Guía para la atención y seguimiento a casos de explotación sexual, elaborado por BECA con apoyo de OIT

³⁰ Fuente: Dirección de Derechos Humanos de Ministerio del Interior y Oficial Inspector Dora Noguera, Jefa de la División de Atención Especializada en Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Adolescentes sede Comisaría 7ma Metropolitana de la Policía Nacional del Paraguay.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



determinado, el 60% de las denuncias de violencia, provienen de zonas marginalizadas socialmente.

2.2.2 La masculinidad y el machismo

Casi siempre el “tema género” es asociado al “tema mujer”, sin embargo, es imposible no abordar el constructo masculino-paraguayo al momento de considerar la problemática de la explotación, y especialmente de la explotación sexual.

A pesar de contar con avances importantes en el proceso de instalar la equidad de género en los ámbitos socio-político-económico del país, no se puede negar que aún existe un patrón cultural machista que rige el sistema de relaciones personales y sociales y establece una serie de mandatos para las mujeres.

Mientras ellas deben cuidar y estar al servicio de los demás de manera “ordenada y no sexual”, por otro lado, se adora y se desea a una mujer que rompe con el rol tradicionalmente femenino de madre-ama de casa-cuidadora de personas, aunque al mismo tiempo se la estigmatiza y niega públicamente.

De esta forma, se mantiene en el imaginario colectivo un contingente de mujeres y niñas identificadas con el mal, con lo perverso, “las malas, las calentonas, las osadas... “LAS PUTAS”, desviando así la mirada de lo que es un problema de injusticia e inequidad social, de desigualdad de género, y una violación de derechos de niños/as y adolescentes.

Una serie de hechos y prácticas culturales persisten y ponen de manifiesto el sustrato ideológico basado en una concepción patriarcal de la sociedad y de las relaciones entre hombres y mujeres, relaciones mediadas por desigualdades profundas.

Lo podemos comprobar en los modelos educativos institucionales y sociales transmitidos, que designan funciones y roles distintos a hombres y mujeres desde que nacen; la persistencia de ritos de “iniciación sexual” de adolescentes que son llevados por sus padres a prostíbulos para perder su virginidad con mujeres de “mala vida”; anuncios donde la mujer sigue siendo fundamentalmente un objeto sexual o alguien que debe mantener la paz y la vida interna del hogar. “Es así como en nuestra sociedad se mantiene una tolerancia cultural al comportamiento sexual de hombres adultos con mujeres más jóvenes lo que es promovido y valorado en la condición de la construcción de la masculinidad”³¹

El requerimiento del servicio sexual por parte del varón está culturalmente promovido y aceptado al punto tal que se hace difícil comprender la necesidad de perseguir penalmente a quien explota de las niñas o niños abusando sexualmente de ellos cada vez que accede a este tipo de servicios. Como resultado, se criminaliza y estigmatiza a la niña o niño que es realmente víctima de explotación.

³¹ Guía para la atención y seguimiento a casos de explotación sexual, elaborado por BECA con apoyo de OIT

2.2.3 Las niñas transgénero, travestis y transexuales

“Cada vez son más las chicas que se inician en el trabajo de calle como niños casi, de 14 o 15 años. Alguno lo ha de hacer nomas porque no hay trabajo, ya eran trabajadores sexuales y entonces se travisten, pero la mayoría de las chiquitas son trans-trans y están acá escapándose de su casa. Y ya sabés como es, si sos trans no te dan trabajo. Entonces hacen la calle”³².

El trabajo sexual de personas adultas o la explotación sexual de personas adultas o menores de 18 años no es exclusivo del sexo femenino. Hasta el momento no se ha abordado suficientemente la inclusión de la identidad trans en la discusión de violación de derechos vinculados al género.

Aunque en Paraguay no existe hasta el momento alguna iniciativa que analice la relación entre ser transgénero con la problemática de la explotación sexual o de los factores vinculados a la explotación sexual como la pobreza, la marginalización social o la falta de acceso a la educación; a decir de las organizaciones que nuclean a este colectivo, son cada vez más las adolescentes transgénero que son explotadas sexualmente en “trabajo” sexual en calle. “Para nosotras el simple hecho que tengan que trabajar en sexo para poder sobrevivir es explotación social. Toda la sociedad es responsable de esto”³³.

Las organizaciones de derechos humanos que nuclean o representan a grupos gay, lésbicos y trans, manifiestan que existe una relación directa entre las personas trans y el trabajo sexual, por la dificultad de conseguir otro tipo de trabajo, y en consecuencia directa la vivienda en zonas marginalizadas socialmente. Durante el año 2010, el Grupo Luna Nueva intervino en el proceso de asistencia de una adolescente trans a la que le había sido negado la suficiente asistencia por parte del sistema de atención a las víctimas de explotación del Estado.

Los mismos factores que afectan a las niñas adolescentes, afectan a las niñas adolescentes trans: la migración, la violencia intrafamiliar, la marginalización social, la invisibilidad, pero no son las mismas herramientas y procedimientos de respuesta los que pueden ayudarlas a transitar el viaje hacia la vida.

Las niñas, niños, adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a las heterosexuales requieren abordajes que, al menos en nuestro país, no están contemplados. La explotación sexual de estos nuevos sujetos constituye un reto ético, metodológico, pedagógico; e implica mirar otros aspectos tales como las construcciones de categorías como niñez y sexualidad que además, en nuestra cultura, deben contemplar la cosmovisión indígena. *“En el caso de otras orientaciones e identidades implica problematizar y confrontarnos a nosotrxs mismxs y a una sociedad heteropatriarcal y homo/lesbofóbica”³⁴.*

³² Entrevista a Marie Betancourt, activista transgénero y representante de la organización Panambí de Asunción.

³³ Ibídem

³⁴ Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes: acciones y desafíos en las intervenciones Pepo Jera-Grupo Luna Nueva. Mayo 2010 Conversatorio sobre ESNNA: avances y desafíos en la atención. Organizado por el Grupo Luna Nueva en mayo 2010 en el marco del 31 de mayo, Día nacional de lucha contra la ESNNA

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

2.3 Factor etnia y raza

Si son así “como más del campo” es más fácil traerlas para acá, así como a las que parecen indígenas, no exigen mucho y son más respetuosas en el trato³⁵.

Las niñas indígenas, ante la indiferencia de las autoridades, continúan prostituyéndose en las calles de Ciudad del Este. Todos los días se puede observar a las menores junto con adultos, quienes pagan desde G. 10.000 hasta G. 20.000 para tener relaciones sexuales. Algunas de ellas son explotadas por sus propios familiares, de acuerdo a la denuncia de las afectadas³⁶.

El porcentaje de eurodescendientes pobres en Paraguay llega al 2.2% frente al 17.6% pobre que descende de comunidades indígenas, afroamericanas y mestizas³⁷.

En América Latina, hay al menos 1.3 millones de personas en trabajo forzoso³⁸. Estudios de campo en zonas rurales de Bolivia, Paraguay y Perú, han confirmado sospechas previas de que las poblaciones indígenas son particularmente vulnerables a una forma del trabajo forzoso llamada servidumbre por deudas. Los trabajadores indígenas son reclutados por intermediarios, quienes, a través de adelantos salariales y otras manipulaciones, los inducen a incurrir en deudas artificiales que no pueden devolver. Las largas jornadas de trabajo no son suficientes para cubrir estas deudas, que al quedar impagas obligan al trabajador a asumir deudas mayores con plazos de devolución a largo plazo sumiéndolo en un ciclo en el que terminan atrapados. Este sistema perpetúa la situación de pobreza extrema de los trabajadores.

Estas prácticas son comunes en todos los países de la región. Ejemplos de estas prácticas han sido documentados por la OIT en la selva amazónica del Perú y los sistemas ilegales de enganches por alojamiento. En Bolivia en las cosechas de nueces, las haciendas ganaderas y las plantaciones de azúcar, y en Paraguay en las grandes haciendas ganaderas del Chaco. En este contexto de explotación laboral en los que muchas poblaciones indígenas se encuentran, se reproduce también el modelo de explotación sexual de las niñas, adolescentes y mujeres como parte de la estrategia de supervivencia a la pobreza.

En el trabajo de asistencia a niñas adolescentes víctimas de explotación sexual que desarrollamos desde el Grupo Luna Nueva, es necesario incorporar este factor cuando abordamos el trabajo desde la comunidad en la que viven y se desarrollan muchas de nuestras usuarias: El Bañado Tacumbú.

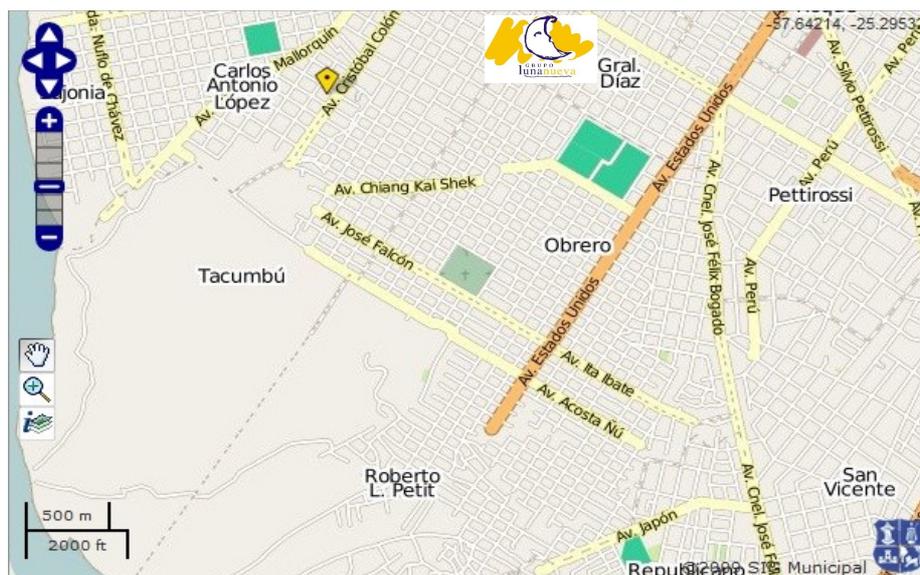
³⁵ Fuente propia. Entrevista con la Señora M. quien “contacta” a niñas adolescentes con lancheros y remolcadores de la zona del puerto de Asunción para ser explotadas sexualmente.

³⁶ “Nadie mueve un dedo en CDE ante abuso sexual de niñas indígenas”. ABC Color. Sábado 22 de Enero de 2011

³⁷ Informe regional de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010

³⁸ Organización Internacional del Trabajo. Programa Especial de lucha contra el trabajo forzoso. Informe Global 2005

El barrio cuenta con una extensión de 55 hectáreas y con una población aproximada de 2.000 familias y casi 5000 habitantes, pero se encuentra en expansión debido a la continua llegada de migrantes del interior del país. Sus pobladores originarios son mestizos y provienen del campo por las migraciones ocurridas desde hace 3 décadas, y un pequeño grupo perteneciente a una comunidad indígena. El barrio se caracteriza por la vulnerabilidad social y ambiental, y la pobreza de sus habitantes³⁹. Dentro de sus límites se encuentran destacamentos militares, tres centros comunitarios, un centro de salud, una escuela y un puesto policial. No hay cloacas ni desagües, una sola calle de acceso se encuentra asfaltada y los servicios públicos poco a poco comienzan a generalizarse desde la intervención en el año 2010 del Programa de Respuestas Múltiples, impulsado por el Ministerio del Interior y con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.



Mapa geo-referencial descargado del sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Una gran parte de la población del barrio vive en la pobreza extrema y con serios problemas de inserción en el mercado formal de trabajo. Las actividades laborales precarias son las que tienen marcado predominio, tales como: recolección y reciclaje de basura, pesca y trabajos en olerías. El barrio es un caldo de cultivo de factores que están relacionados a distintas formas de explotación.

³⁹ Méndez Vall, 2005 y fuente propia: entrevistas a pobladores, a la Directora de la Escuela Sotero Colmán y trabajadores comunitarios.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



III. Marco normativo de protección y persecución penal del delito de explotación de personas menores de 18 años.

3.1 Concepto de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

El instrumento jurídico internacional básico y más importante de defensa de los niños y las niñas es la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 y ratificada por 187 Estados. En ella se señala explícitamente (artículos 34 y 35) que los Estados deberán adoptar las medidas necesarias que impidan la explotación sexual infantil y protejan a los niños y las niñas frente a semejantes violaciones de sus derechos. Esta Convención cuenta desde el pasado año con un Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Otro instrumento jurídico clave es el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil, que considera a la Explotación Sexual Infantil, (ESI), como “una de las peores formas de explotación laboral”. No obstante, aproximaciones más recientes han puesto de manifiesto las importantes limitaciones jurídicas que una interpretación de ese tipo presenta a la hora de exigir acciones efectivas por parte de los Estados, pues al tratarse de la violación de un derecho de los denominados “económicos y sociales”, la obligación de los Estados se refiere sólo a la toma de medidas progresivas, con lo que las violaciones no pueden ser sujeto de denuncias individuales y la fuerza vinculante para los Estados es muy débil.

Es por ese motivo que parte del trabajo contra la explotación sexual infantil, incluye la tarea de crear políticas públicas de implementación efectiva que buscan “reconceptualizarla” como lo que es: un trato “inhumano y degradante” y, por lo tanto, una violación de los derechos humanos fundamentales. De este modo, la protección jurídica es más eficaz, pues los Estados tienen la obligación de proteger estos derechos (llamados absolutos) de modo inmediato; se pueden presentar denuncias individuales; son delitos perseguibles internacionalmente e incluso sujetos a la extra-territorialidad, como en el caso del genocidio o la tortura.

En Paraguay, la legislación no penaliza el trabajo sexual de personas adultas, y, aunque la legislación referente a infancia y adolescencia condena a diferentes formas de explotación a niños, niñas y adolescentes, las políticas públicas no implementan suficientemente planes, programas y proyectos que combatan y castiguen de manera efectiva toda forma de explotación a NNA.

3.2 Modalidades de explotación sexual frente a la legislación vigente

En el marco general para determinar el alcance de la protección hacia NNA en la legislación paraguaya encontramos lo que definimos **tres elementos principales**: el **interés superior** del niño, la niña y la persona adolescente; el reconocimiento del **derecho a su salud sexual y reproductiva**; y la **protección contra toda forma de explotación**.

La legislación nacional reconoce el interés superior, estableciendo que “Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior. Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente,

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior o prevaleciente se respetarán sus vínculos familiares, su educación y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Se atenderá además la opinión del mismo, el equilibrio entre sus derechos y deberes, así como su condición de persona en desarrollo”⁴⁰.

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, el Estado, “con la activa participación de la sociedad y especialmente la de los padres y familiares, está obligado a garantizar servicios y programas de salud y educación sexual integral del niño (la niña) y del adolescente. Para esto, reconoce que tiene derecho (refiriéndose al niño, la niña y la persona adolescente), a ser informado y educado de acuerdo con su desarrollo, a su cultura y valores familiares. Los servicios y programas para adolescentes deberán contemplar el secreto profesional, el libre consentimiento y el desarrollo integral de su personalidad respetando el derecho y la obligación de los padres o tutores⁴¹.”

Existen también medidas especiales que dan luces al respecto de las políticas públicas que se deben diseñar para la protección frente a la explotación, indicando, en el artículo 25 del Código de la Niñez y la Adolescencia que “El niño (la niña) y el adolescente tienen derecho a estar protegidos contra toda forma de explotación y contra el desempeño de cualquier actividad que pueda ser peligrosa o entorpezca su educación, o sea nociva para su salud o para su desarrollo armónico e integral”. Más adelante, es taxativo frente a la explotación sexual, prohibiendo “toda utilización del niño (niña) o adolescente en actividades de comercio sexual y en la elaboración, producción o distribución de publicaciones pornográficas, y dar o tolerar el acceso de niños y adolescentes a la exhibición de publicaciones o espectáculos pornográficos⁴²”.

Por medio de la Ley 1657/2000 “Que reconoce la aplicación del Convenio 182 contra las peores formas de trabajo infantil” de la OIT, se obliga a Paraguay a “adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio, incluidos el establecimiento y la aplicación de sanciones penales o, según proceda, de otra índole.

Estipula, además, tener en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado, con el fin de impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil, prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social; asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional, identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos y tener en cuenta la situación particular de las niñas.

Sin analizar los medios de captación, y en función de las principales investigaciones y acuerdos internacionales, podemos considerar cinco principales formas de explotación sexual de NNA: el turismo sexual, la explotación sexual comercial de NNA (llamada anteriormente prostitución infantil), la trata de NNA con fines de explotación sexual, el tráfico ilícito de NNA y el uso de NNA en pornografía. De estas cinco principales

⁴⁰ Art 3 del Código de la Niñez y la Adolescencia

⁴¹ Art 14 del Código de la Niñez y la Adolescencia

⁴² Art 31 del Código de la Niñez y la Adolescencia

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

formas de explotación sexual de NNA, solamente dos están de alguna forma tipificadas en nuestra legislación penal: la explotación sexual comercial de NNA y su utilización en pornografía.

No existe en el Código Penal alguna sanción expresa al turismo sexual, turismo sexual de NNA o especificaciones frente a la trata de personas o el tráfico ilícito de NNA migrantes.

3.3 La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el Código Penal

El Turismo Sexual y la Prostitución Infantil como tales no son delitos tipificados en el derecho penal de Paraguay. Turismo sexual, refiere a aquellos paquetes turísticos que incluyen la oferta de servicios sexuales, promocionados con mensajes de propaganda de bellezas naturales y culturales, utilizando el cuerpo de mujeres, niñas y niños como atracción turística. Las ofertas de turismo sexual suelen en muchos casos estar escondidas o ser subliminales cuando se utilizan a niños, niñas y personas adolescentes erotizadas en promociones turísticas.

Prostitución infantil refiere al acto de comprometer u ofrecer los servicios de una niña, niño u adolescente como objeto sexual en una transacción monetaria o en especies/servicios: casa, comida, protección, entre otros. La utilización de este término genera controversia ya que se considera que en todos los casos se deberá referir como explotación sexual de niños, niñas y personas adolescentes sin ninguna opción para el consentimiento.

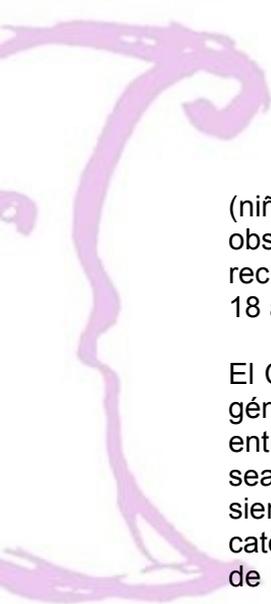
Aunque no se define específicamente a la explotación sexual de NNA, de forma general el Código Penal sanciona la coacción sexual⁴³ y, a partir de esta definición, establece formas de sancionar actos vinculados a distintas formas de explotación sexual cuando la víctima es niño, niña o adolescente y, lo que es más importante, establece sanciones claras a todas aquellas personas que son victimarias o autoras de la explotación.

Una de ellas, en el Artículo 135, lo hace por medio de la tipificación de abuso sexual en niños (y niñas) menores de 14 años, penaliza al que realizara actos sexuales con un niño (niña) o lo indujera a realizarlos en sí mismo o a terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta tres años o con multa. Con la misma pena será castigado el que realizara actos sexuales manifiestamente relevantes ante un niño (niña) y dirigidos a estos, o lo indujera a realizarlos ante sí o ante terceros.

Frente al abuso sexual, se consideran agravantes a la existencia de maltrato, la habitualidad en el abuso, y la relación familiar, castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años. Aumenta la pena entre diez a quince años cuando la víctima tiene menos de 10 años de edad. Castiga con multa a quien realizara delante de un niño

⁴³ Artículo 128 del Código Penal del Paraguay – Ley 1680/1997: El que mediante fuerza o amenaza con peligro presente para la vida o la integridad física, coaccionara a otro a padecer en su persona actos sexuales, o a realizar tales actos en sí mismo o con terceros, será castigado con pena privativa de libertad de hasta diez años. Cuando la víctima haya sido coaccionada al coito con el autor o con terceros, la pena privativa de libertad será de dos a doce años. Cuando la víctima del coito haya sido un menor, la pena privativa de libertad será de tres a quince años. (...)

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



(niña) actos exhibicionistas aptos para perturbarle; o con manifestaciones verbales obscenas o publicaciones pornográficas para estimularle sexualmente o causarle rechazo respecto al sexo. Exime de pena cuando la persona autora tuviera menos de 18 años de edad o en casos que sea perjudicial.

El Código Penal establece también algunas diferencias en el tipo penal en función del género. En el caso que el victimario fuera hombre y la adolescente fuera una mujer entre catorce a dieciséis años, el castigo será con pena de multa, salvo que el autor sea también menor de 18 años, caso en que se prescindirá de la pena⁴⁴. Si el que siendo mayor de edad realizara actos sexuales con una persona del mismo sexo, de catorce a dieciséis años, será castigado (o castigada), con pena privativa de libertad de hasta dos años o con multa⁴⁵.

Si el motivo fuere inducir al niño, niña o adolescente a la prostitución⁴⁶, abusando de su desamparo, confianza o ingenuidad; o entre dieciséis años y la mayoría de edad, cuya educación esté a su cargo, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o multa. Aumenta la pena a seis años si quien fuera autor/a lo hace como comerciante, y cuando la víctima es menor de catorce años, el castigo será aumentado a pena, privativa de libertad de hasta ocho años.

Ahora bien. Si está tan claramente definida la responsabilidad de las personas victimarias de la explotación sexual a NNA, ya sea como personas usuarias o autoras de la explotación, ¿Por qué sigue habiendo tantas situaciones de explotación sexual y tan pocas personas penalmente sancionadas?. El problema que generalmente se presenta tiene tres aristas: **la complicidad cultural** que criminaliza a NNA “que les gusta” la explotación sexual, **la falta de persecución penal** y sanción moral a las personas usuarias y **la ausencia de una policía de investigación especializada** en delitos sexuales contra NNA.

3.4 La trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes, con fines de explotación sexual en el Código Penal

La trata de personas, conocida hoy en día como la “esclavitud del siglo XXI”, es un delito que atenta contra los derechos humanos vulnerando la esencia misma de la persona: su vida, su libertad, su integridad y su dignidad.

Niños, niñas, mujeres u hombres; cualquiera puede ser una víctima de trata, en tanto se den las siguientes tres condiciones:

- **CAPTACIÓN Y TRASLADO.**- que la persona sea captada y trasladada de su entorno (ciudad, departamento, país) a otro diferente.
- **ENGAÑO y/o PRIVACIÓN DE LIBERTAD.**- la persona es engañada o no es libre de hacer lo que quiere y está limitada en su libertad de movimiento, siendo sometida a medidas de presión y violencia.

⁴⁴ Estupro, Art 137 Código Penal

⁴⁵ Actos homosexuales con personas menores, Art 138 del Código Penal

⁴⁶ Proxenetismo, Art 139 del Código Penal

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

- 
- **EXPLOTACIÓN.**- las personas son obligadas a realizar actividades usualmente con fines de explotación sexual y/o laboral, con frecuencia en locales clandestinos o ambientes informales.

De acuerdo a nuestro Código Penal, en el Artículo 129, en la tipificación de Trata de personas, no se distinguen sanciones diferenciadas cuando quien es víctima es mayor o menor de 18 años de edad. Indica específicamente que quien, mediante fuerza, amenaza de mal considerable o engaño, condujera a otra persona fuera del territorio nacional o la introdujera en el mismo y, aprovechando que la persona estuviera indefensa y la indujera a la prostitución, será castigado con pena privativa de libertad de hasta seis años.

La misma norma establece como agravantes cuando quien fuera responsable de la trata, actuara comercialmente o como miembro de una banda criminal.

Hay varios elementos ausentes en esta definición:

1. La especificidad de trata vinculada a NNA: las normas internacionales que contienen lineamientos para la construcción de respuestas a la problemática de la trata de personas, el Protocolo de Palermo, la Convención Internacional sobre Crimen Organizado y el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño (y la niña) referente a la venta de niños y su utilización en pornografía, establecen elementos para determinar la protección especial y consideraciones particulares para sancionar la trata de NNA y su especial vulneración determinando que ante la presencia de cualquiera de los tres elementos típicos de la trata de personas (captación+engaño+situación de explotación) se debe considerar la tipificación de trata de personas como delito.
2. La trata interna: no se establece ninguna sanción específica a quien realizara trata de personas dentro del territorio nacional.
3. El conflicto social con el criadazgo: la existencia de la figura de criadazgo, no aborda el riesgo comprobado de ser en muchos casos antesala a la trata de personas u otras formas de explotación de NNA.

En cuanto al **Tráfico de niñas y niños**, o “Tráfico de Menores” en el Código Penal de Paraguay, se tipifica como delito la contraprestación económica, o inducción a la entrega de un niño para una adopción o una colocación familiar en el marco de la definición internacional que refiere al transporte, transferencia o recibo de personas de manera ilícita o burlando los procedimientos y requisitos establecidos para el ingreso a un Estado con o sin el acompañamiento de personas mayores con tutoría legal.

Si bien el tráfico de personas no es una forma explícita de explotación, la ausencia de registro en un país distinto al de origen las expone a ser utilizadas por la fuerza u otras formas de coerción con propósitos de explotación.

El tipo penal que más se ajusta a la sanción internacional de esta situación es **Extrañamiento de personas**⁴⁷ que sanciona a quien “mediante fuerza, engaño o

⁴⁷ Artículo 125 del Código Penal

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



amenaza condujera a otro fuera del territorio nacional para exponerle a un régimen que pusiera su vida, su integridad física o su libertad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta diez años” o a quien “actuara sin intención, pero previendo la exposición del otro al régimen descrito en el inciso anterior, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años”.

3.5 La utilización de niñas, niños y adolescentes en pornografía según el Código Penal

Pornografía infantil refiere a la representación material por medio de películas, impresiones, fotos, audio o vídeo, grabación de niñas, niños y adolescentes realizando actos sexuales reales o simulados para la gratificación sexual de las personas usuarias, incluyendo la producción, la distribución y el uso de dichos materiales.

De acuerdo a un informe de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia del año 2004, la mayoría de la pornografía infantil en Internet se distribuye a través de chat. Un estudio publicado por un Boletín de la INTERPOL en Paraguay pone en evidencia la facilidad de conseguir pornografía infantil por Internet de forma gratuita.

La pena relativa a la utilización de niños, niñas y adolescentes en pornografía penaliza en Paraguay a quien, por cualquier medio, produjere publicaciones, que contengan como temática actos sexuales con participación de personas menores de dieciocho años de edad y que busquen excitar el apetito sexual, así como la exhibición de sus partes genitales con fines pornográficos.

La persecución penal, también incluye a quien organizara, financiara o promocionara espectáculos, públicos o privados, en los que participe una persona menor de dieciocho años en la realización de actos sexuales; o distribuyera, importara, exportara, ofertara, canjeara, exhibiera, difundiera, promocionara o financiara la producción o reproducción de publicaciones que contengan pornografía infantil. En el caso de producción, la pena es de hasta cinco años o multa. La reproducción es castigada con pena privativa de libertad de hasta tres años o multa.

La utilización de niños y niñas o la relación de familia, la violencia o la coacción en todos los casos puede implicar el aumento de la pena a diez años. El código penaliza la comercialización.

La controversia en esta norma se plantea ante dos situaciones atípicas:

- la prohibición de las medidas alternativas a la prisión, lo que puede considerarse inconstitucional, y
- la ausencia de sanción de aquellos actos que promueven la pornografía infantil por medio de la utilización de personas adultas simulando ser niños, niñas o personas adolescentes, y de quienes posean pornografía infantil.

Como vemos, la legislación es clara al respecto de la sanción penal a toda forma de explotación sexual de NNA, el problema que debemos enfrentar tiene que ver con sensibilizar correctamente a las personas que son operadoras de justicia para luchar contra la criminalización de las personas que son víctimas de toda forma de

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

explotación sexual, luchar claramente contra el estigma y la discriminación de las niñas, los niños, las personas adolescentes explotadas y las personas adultas que fueron parte de la explotación y comercio sexual, deben enfrentar cuando deciden buscar justicia o una estrategia distinta de supervivencia.

Garantías, formas de explotación y sanciones penales que benefician a niños, niñas y adolescentes.

Norma de protección general	Modalidad de explotación	Sanción penal
<p>La Ley 1680/2001, Código de la Niñez y la Adolescencia, reconoce el interés superior del niño, niña y de la persona adolescente, el derecho a peticionar ante las autoridades, el derecho a la salud sexual y reproductiva, y la protección frente a la explotación y la explotación sexual.</p> <p>En Convenio 182 de la OIT, por medio de la Ley 1657/2000 establece las peores formas de trabajo infantil</p> <p>Constitución Nacional del Paraguay, garantiza el derecho a la vida, a vivir sin discriminación, el acceso a la justicia y el derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>Turismo sexual</p> <p>Prostitución infantil</p>	<p>No existe en el Código Penal alguna sanción expresa al turismo sexual, turismo sexual infantil o prostitución infantil.</p> <p>Coacción sexual, la legislación sí define formas de sancionar estos actos cuando la víctima es niño, niña o adolescente.</p> <p>Abuso sexual en niños (y niñas) menores de 14 años (Art 135 Código Penal)</p> <p>Actos homosexuales con personas menores, (Art 138 del Código Penal)</p> <p>Proxenetismo, (Art 139 del Código Penal)</p>
	<p>Trata de niñas, niños y personas adolescentes</p>	<p>De acuerdo a lo descrito en el Artículo 129 del Código Penal, en la tipificación de Trata de personas, no se distinguen sanciones diferenciadas cuando quien es víctima es mayor o menor de 18 años de edad.</p>
	<p>Tráfico de niñas, niños y personas adolescentes</p>	<p>Tráfico de menores (Artículo 223 del Código Penal)</p> <p>Extrañamiento de personas (Artículo 125 del Código Penal)</p>

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

IV. Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente

4.1 Aspectos generales

Si bien el fenómeno de la explotación sexual no es exclusivo de una edad ni de una clase social; desde el Grupo Luna Nueva se refiere en general de niñas y adolescentes de sectores empobrecidos y marginalizados socialmente. Estamos hablando de mujeres, adolescentes niñas, muchas de ellas madres, pobres, en su mayoría migrantes y desplazadas económicas internas provenientes del campo, que han tenido acceso a muy pocas posibilidades de desarrollo personal y laboral:

- Unas han llegado a la ciudad en busca de nuevas oportunidades de vida ante situaciones de pobreza extrema, escapando muchas veces de situaciones de violencia intrafamiliar.
- Otras, ya han nacido en la ciudad, en barrios marginalizados, son relativamente jóvenes, y fruto de la migración del campo a la ciudad.

La búsqueda de alternativas de vida y de dinero, es uno de los motivos por los que se ven envueltas en situaciones de explotación sexual.

Al decir de ellas, “se pierden” después de huir del seno familiar, del que esperaban protección, o del lugar de trabajo, probablemente como criadas o trabajadoras domésticas, donde fueron nuevamente violentadas y maltratadas.

En general, factores económicos, falta de contención familiar o del grupo de referencia y la violencia de género vivenciada en estos entornos es una condición común. “Las niñas en situación de explotación sexual son víctimas de esa exclusión social, que deriva en situación de pobreza y violencia”⁴⁸.

El problema se agudiza cuando la violencia se convierte en un entorno cotidiano. “La comunidad está inmersa en la explotación. Es una pérdida de dignidad colectiva y en espiral descendiente. A esa edad no tienen muchas opciones por que los padres, si están, están también tratando de sobrevivir. La salida más frecuente de los chicos de esta comunidad es el penal. Las chicas de Luna Nueva están relacionadas con mis chicos. Son sus amigos, sus novios y después sus jefes (proxenetas). Es imposible pensar en un abordaje separado y no esperar dificultades en tener éxito”⁴⁹.

A pesar de estas situaciones, que manifiestan una profunda desigualdad e injusticia y que revelan un largo proceso de abandonos, desencuentros, maltratos y desentendimientos, la sociedad las sigue mirando con prejuicios. Estas niñas adolescentes explotadas sexualmente son discriminadas, requeridas y utilizadas, pero al mismo tiempo negadas.

⁴⁸ Ingrid Villalva y María José Centurión. “El Gobierno tiene plan contra la explotación, pero faltan recursos”. Diario Última Hora. Miércoles 18 de Agosto de 2010

⁴⁹ Fuente propia: Entrevista al Hermano Carlos Fitzsimmons de la Congregación de Hermanos Cristianos del Paraguay. Diciembre de 2010

4.2 **Cómo se presentan las niñas adolescentes en explotación sexual. Aproximación a su pensar, sentir y vivir...**⁵⁰

La problemática se encuentra en un absoluto desentendimiento social y en la debilidad en la respuesta integral para garantizar la seguridad ciudadana en las zonas marginalizadas socialmente, y que como consecuencia directa, lleva a la búsqueda de la mejor forma de sobrevivir a esa violencia social. La tragedia personal o social, el desamor, el abandono, el dolor, contradictoriamente las han fortalecido y llenado de máscaras al mismo tiempo; fueron desarrollando habilidades para hacerle frente al mundo que las rechaza y las expulsa, que las utiliza pero que no quiere mirarlas ni verlas.

Todas estas niñas y adolescentes son diferentes, y expresan la diversidad del ser humano y del ser mujer.

Cada una tiene una historia de vida particular, sin embargo, las unen algunos temas de la historia de vida y contexto social: la ausencia de referencias positivas y la constancia del abandono, el maltrato y el abuso sexual tanto en la familia de origen como en los diversos espacios de socialización, y el profundo desarraigo familiar que han sufrido.

Todas han buscado y querido siempre una vida digna; en ese camino se han encontrado con diversas situaciones marcadas por la violencia, que las obligó a desarrollar estrategias de supervivencia. Estas mismas, a su vez, se convierten en oportunidades y potencialidades para un encuentro de diálogo y afecto con ellas.

La propuesta de trabajo del Grupo Luna Nueva, refiere directamente a acompañar y fortalecer la búsqueda de un mejor camino fuera de la explotación, de la violencia, de la invisibilidad y de la falta de oportunidades.

Todas estas condiciones y situaciones que han ido confeccionando sus historias de vida, harán que las NA desarrollen actitudes para la defensa que muchas veces demostrarán en forma dura, con violencia y agresividad, encubriendo sentimientos y la búsqueda desesperada de afecto y unas desbordantes ansias de vivir⁵¹.

⁵⁰ Descripción que recoge la experiencia de quienes han compartido el trabajo en el Grupo Luna Nueva

⁵¹ Laia Concernau, Regina Bacheró y Raquel Fernández

Algunos aspectos comunes en la vida de NA explotadas sexualmente

Podemos sintetizar en los siguientes puntos, algunos aspectos comunes en la vida de estas NA, aunque no debemos dejar de verlas como seres individuales y particulares:

- Experiencias de abuso sexual en su familia de origen y/o bien en la familia donde han vivido como “criaditas”.
- Han experimentado maltrato intrafamiliar y/o en la familia donde fueron “criaditas”, generalmente por parte de figuras masculinas (padre biológico y/o compañeros de las madres; tíos...)
- Abandono por parte de figuras parentales, generalmente del padre biológico.
- Procedencias de familias pobres o en extrema pobreza, excluidas socialmente.
- Su acceso al sistema educativo ha sido negado o bien interrumpido generalmente durante la educación primaria (debido a embarazos tempranos fruto de los abusos o bien a visiones de género que impiden que estudien)
- Expulsión del hogar: apoyada por la misma familia o bien como estrategia personal para la sobrevivencia frente a tantas agresiones.

4.3 Rasgos comunes en la personalidad de las niñas y adolescentes

Al encontrarnos con ellas nos encontraremos con personas vitales, con características diversas, contradictorias a veces, pero sobretodo con niñas adolescentes que, en la instancia, buscan ser amadas como todos los seres humanos.

Asimismo, estas situaciones y vivencias tienen sus consecuencias en su relación psicosocial y en la forma como se comunicarán y acercarán a las cosas, situaciones y personas. Todo esto debe tomarse en cuenta para un trabajo de acercamiento y acompañamiento de procesos integrales hacia una nueva vida:

- **Pérdida o disminución de la autoestima:** que las hacen sentir nada o deficientes para desarrollar una vida plena de derechos. Soledad, miedo, angustia, estrés; soportan y ejercen altos grados de violencia, agresiones verbales y físicas. Aprensiones y preocupaciones: temor a la muerte ante enfermedades, miedo a ser golpeadas y a morir en manos de terceros/as.
- **Sentimientos de extrema culpa** por lo vivenciado que puede conducir a formas severas de auto-castigo y búsqueda de destrucción de sus relaciones o la misma autodestrucción.
- **Consecuencias sobre su salud física** y exposición a situaciones de riesgo (infecciones de transmisión sexual, aborto, etc).

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

- 
- **Conocimiento empírico de sus concepciones sobre el cuerpo**, las enfermedades y la salud, pero desconocen los órganos del cuerpo, cuestiones básicas de anatomía, como su aparato reproductor, órganos genitales y su funcionamiento, sobre lo saludable o no saludable. Muchas creencias y mitos en torno a la enfermedad y a métodos preventivos o curativos, que se transmiten de unas a otras, especialmente de adultas a niñas adolescentes. Paralelamente hay descreimiento en la medicina oficial frente a lo empírico, mucho más próximo a su cultura y posibilidades económicas. Recurren a métodos naturales y hierbas medicinales, “yuyos”, algunos efectivos y otros no, para prevención de embarazos o para abortar.
 - **Las condiciones de vida y trabajo perjudiciales** para la salud, como horarios irregulares de descanso, nutrición deficiente en calidad y cantidad, dependencia de diversas drogas, alcohol, cigarrillo, marihuana, pastillas psicoactivas, “pasta” (cocaína) y cola de zapatero, principalmente, dependencia emocional de personas nocivas, proxenetas y otros.

En general, la experiencia demuestra que las NNA no tienen características psicopáticas como muchas veces se hace creer, no son extrañas a este mundo. Son jóvenes, niñas adolescentes con toda la vitalidad de cualquier niña adolescente y con inmensas ganas de vivir, pero que han sido despojadas tempranamente de su niñez y obran en consecuencia.

4.4 Dinámica interna observada en relación a la personalidad de las Niñas y Adolescentes⁵²

Desde la presencia y el encuentro con las NA se ha podido ir construyendo y ahondando nuestro conocimiento de ellas desde sus áreas cognoscitiva, afectiva y conativa, pudiendo tener una aproximación a su modo de ser y estar. De esta forma, podemos decir que, en términos generales, la dinámica interna de su personalidad es y se expresa de este modo:

- **Construcción mental:** un pensamiento donde la fantasía interactúa constantemente con la percepción de lo real, favorece la producción de ideas confusas aunque no delirantes, que coartan la comunicación y la expresión en un nivel coherente. Los bloqueos mentales son verdaderas barreras que casi no permiten la escucha de lo que le sucede a una misma y es sordera para lo que ocurre al exterior. Asimismo, imperan en el curso y contenido del pensamiento ideas de fatalidad y negativismo, presentadas externamente mediante un vocabulario agresivo y soez. Las interferencias a la comunicación son producidas por ruidos internos y desde el afuera social. El delirio y la oposición se contraponen a una inteligencia lúcida que fácilmente puede manifestarse mediante un abordaje lúdico y de profunda confianza.
- **Construcción afectiva:** El sentirse nadie y ser nada es como un estigma que acompaña una vida joven que no sabe qué es querer, sentir, tener algo, y mucho menos amar. Esta soledad y vacío afectivo es abono para un

⁵² Ibídem



crecimiento veloz y agigantado del afecto, cuando es percibido o transmitido por las personas que la rodean en sus vivencias. Más acostumbradas al dolor, son mucho más receptivas a todo vínculo afectivo y, asimismo, toda desafección las devuelve a sus sitios originarios de abandono y desafecto, en donde está todo lo vivido y aprendido, como la agresividad, la mentira, la manipulación, la desvalorización, el egoísmo, la oposición, la envidia y la competencia desleal. Lo valioso es el gran significado que dan al afecto, como algo hermoso a ser aprendido y recuperado, aunque muchas veces aletargado en la sensibilidad ante la duda y la desconfianza que constantemente vivencian. Ellas tienen una gran capacidad de observación y escucha, que fortalecen su íntimo deseo de salir adelante. De la misma forma, cuando pasan por un buen momento se llenan de sentimientos de extrañeza y miedos ante la vida.

- **Construcción conativa:** El aprendizaje desde ser una cosa u objeto comercial hasta expresarse en ser persona desde la acción cotidiana, es una tarea sumamente difícil y requiere esfuerzos que superan lo personal y necesita ser apoyada y sostenida continuamente. Ellas construyen su hacer y le dan sentido muchas veces a partir de su no hacer, que ellas manifiestan y traen consigo, como es la desgana, la pereza, la abulia y otros; o bien desde el hacer y hacer, sin pensar ni sentir. Deben estar motivadas para participar en las tareas y a la vez motivan a mejorar cada encuentro. Desde una presencia, casi pasivas, pasan a ser activas participantes y consolidan un vínculo educativo terapéutico de cambio y valoración. Realizan intentos para superar un miedo constante, que les dificulta superar su desvalorización personal.

V. La mirada, enfoque de trabajo

5.1 Entender y ayudar a NNA en su contexto de situación de explotación sexual.

“Estamos convencidas en que tenemos que romper con el asistencialismo. Es otra forma de dependencia”⁵³

La vida de las niñas adolescentes en explotación sexual interpela a no mirarlas literalmente sino a buscar y establecer relaciones de diálogo con ellas hacia la comprensión de su vida como personas y el aprendizaje transformador de su realidad. Reconocemos a la NA desde su individualidad y asimismo la reconocemos como ser integrante y partícipe de la sociedad.

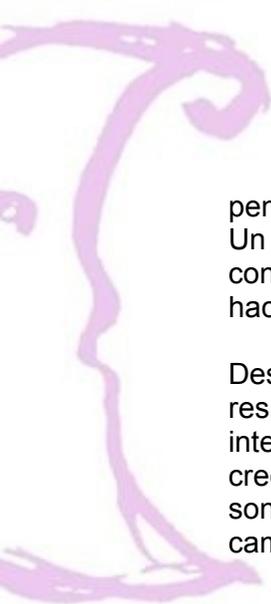
Con todo esto queremos significar que, sin apartarnos de un abordaje personal muy necesario, esto tiene su continuidad y se realiza y trasciende en lo grupal-social.

El abordaje educativo-terapéutico se sustenta en teorías y prácticas de la Psicología Social⁵⁴ que consideramos sintetiza teorías psicológicas y sociales que repiensa al ser humano como un ser social en continuo crecimiento hacia la humanidad. Este contexto teórico a su vez, no se convierte en dogma sino que es el campo desde el cual

⁵³ Entrevista a una de las trabajadoras del CAI del Grupo Luna Nueva

⁵⁴ Para ampliar esta información remitirse a textos de Enrique Pichon Riviere como padre de la Psicología Social u otros de sus seguidores tales como Alfredo Moffat, Ángel Fiasché entre otros.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



pensamos y reflexionamos permanentemente la acción y nuestro enfoque de trabajo. Un enfoque que busca básicamente el cambio y la transformación entendidos como la construcción de nuevos significados, comprensiones y sentidos de vida que avancen hacia la autodeterminación y la libertad. La búsqueda de un **ser y tener identidad**.

Desde esta perspectiva, visualizamos el papel de quienes son terapeutas y responsables durante los procesos de educación y asistencia como personas que intervienen y participan de forma colaborativa en este proceso de transformación, crecimiento y cambio. En este sentido, tanto las personas profesionales como las NA son personas que desarrollan un proceso en el que todas las personas involucradas cambiarán.

El equipo de trabajo no tiene todas las respuestas, sino que es la vida cotidiana, los hechos de vida y los encuentros y diálogos reflexivos los que marcan y van haciendo modificar la praxis y el rumbo del proceso de cambio. Buscamos espacios de reflexión y contrastación personal donde estemos permanentemente evaluando y valorando los avances, logros, dificultades y lagunas de nuestra acción.

Se concibe la salud como un proceso bio-psico-social, en donde la salud mental y la salud física están bien diferenciadas en su especificidad sin estar separadas, se retro-alimentan e influyen mutuamente.

Trabajar en salud desde la realidad de violencia, explotación e injusticia social que vivimos, reafirma la decisión de no fragmentar al ser humano, o sea, mirarlo integralmente. *“La salud mental consiste en un aprendizaje de la realidad a través del enfrentamiento, manejo y solución integradora de los conflictos. Consiste en una relación, o mejor dicho en una aptitud sintetizadora y totalizante, en la resolución de las antinomias que surgen en su relación con la realidad”*⁵⁵

Se considera fundamental la revisión crítica periódica en relación a la metodología utilizada, porque el proceso vital por su dinamismo debe darse siempre en un contexto de fuerte interacción grupal.

Damos un significado profundo a la vida cotidiana, a todo lo que ocurre. Se vivencia como uno y total lo objetivo y subjetivo, lo explícito y lo implícito, en cuanto a experiencias de vida. Desde un hacer y ver el hecho real que ocurre, lo explícito, damos lectura explicativa de lo implícito, lo que no se ve y se lee en lo emergente.

Por lo tanto, toda acción educativo-terapéutica se nutre desde las experiencias de las niñas adolescentes, como las fortalezas y posibilidades seguras de viajar hacia lo real humanizante.

Las NA no deben ser atendidas ni acompañadas desde una patología o desde un problema o falencia, sino desde su propio saber, desde su mirada y concepción del mundo estableciendo un diálogo que permita la transformación.

⁵⁵ Cita del libro de Enrique Pichon-Rivière “EL proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social”. Buenos Aires, Nueva Visión, 1985

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

Es un aprendizaje transformador de su realidad, como un puente que permite explorar un nuevo territorio para seguir el viaje hacia la vida.

5.2 Algunos principios y valores que guían la tarea

Luna Nueva es una propuesta que promueve el amor, la autonomía y la solidaridad.

Facilitamos espacios y tiempos que permitan generar fortalezas, posibilidades y experiencias solidarias a niñas adolescentes explotadas sexualmente, contribuyendo a la promoción de una nueva imagen de mujer nueva.

Es un espacio de aprendizaje mutuo, de guía, de crecimiento.

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none">• Dar importancia a la niña adolescente y a sus posibilidades de ser persona para los demás. Es decir, a su desarrollo integral y disposición para el servicio solidario.• Reconocer el origen social de las causas y factores que inciden en la vida de la niña adolescente explotada sexualmente y condicionan su forma de ser y estar en la vida.• Partir de la experiencia vital de la persona-niña-adolescente para el encuentro de una actitud reflexiva del pasado, en el presente y para el futuro.• Buscar permanentemente metodologías y técnicas validadas científicamente que respeten los derechos de la persona-niña-adolescente y que busquen establecer un diálogo hacia nuevos significados.	<ul style="list-style-type: none">• Amor coherente para que los vínculos afectivos promuevan la vida.• Honestidad y sencillez para enfrentar y asumir siempre una vida más cercana a la verdad, fuera de manipulaciones.• Solidaridad como sentimiento motivador, base de la corresponsabilidad y la ayuda mutua.• Justicia, que se traduce en el más profundo respeto a los derechos de las personas.• Opción de vida con meta o dirección que trascienda el “hoy y ahora”.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

5.3 Los principios metodológicos fundamentales

La tarea es una mirada integral y afectiva, que invade y llena las necesidades de ternura, comprensión, contención y hace nacer sentimientos afectivo-sociales, desde el reconocimiento de la cultura y derechos de cada niña adolescente.

Para poder realizar este proceso desde una mirada respetuosa a los derechos y la dignidad de la persona-niña adolescente, se propone respetar los siguientes principios:

- Apertura voluntaria: Generar espacios abiertos, sin manipulación, atendidos para el inicio de un proceso de compromiso personal y social, como gestores y gestoras de su propio cambio.
- Autonomía: Desde el rechazo a la sobreprotección, el estímulo de la conciencia y la búsqueda de un proyecto de vida.
- Sin prejuicios: Buscar el tiempo de la no discriminación.
- Confidencialidad: Respeto a la información de vida compartida.
- No violencia: Rechazo a la violencia de cualquier tipo.
- Trabajo en equipo: Enriquecido con el aporte individual; asumir en grupo responsabilidades y decisiones, partiendo de una reflexión colectiva permanente.
- Rol facilitador: Fomento de la autonomía, el discernimiento y la autocrítica.
- Se busca un abordaje que cuide aspectos instrumentales técnicos, tales como:
 - Dimensión: Un abordaje que aporte al desarrollo profundo e integrado de todas las áreas y dimensiones de la persona niña adolescente.
 - El trabajo en grupo: Espacio vivencial para compartir experiencias y expectativas, hacia un presente y futuro solidario.
 - Educación con sentido: Educar constantemente desde la historia de vida de cada una de las niñas adolescentes.
 - Ambiente acogedor: Espacio físico agradable y cuidado afectivamente.

Tercera parte

El programa de atención a niñas adolescentes víctimas de explotación sexual. Propuesta metodológica



© Grupo Luna Nueva

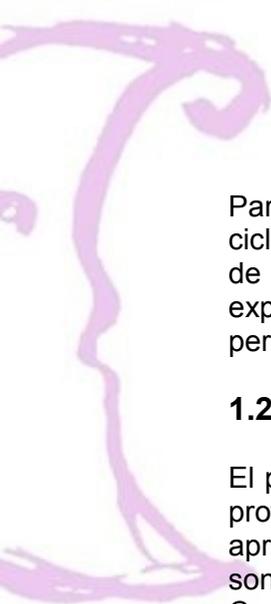
I. El programa de atención a niñas adolescentes víctimas de explotación sexual. Propuesta metodológica

1.1 Propuesta educativo-terapéutica - El viaje hacia la vida

El viaje es una conceptualización teórico-práctica del proceso terapéutico de las niñas adolescentes y el equipo educativo terapéutico de Luna Nueva. Es una filosofía y un compromiso ético que debe asumirse desde las personas adultas que hacen parte del proceso ya que todas las personas que hacen parte del equipo viajan. Sea su rol administrativo, de educación, de contención, de atención, hombres o mujeres o niñas adolescentes, se debe establecer un acuerdo tácito de emprender una lucha común para descubrirse, respetarse y reencontrarse como persona. Un acuerdo para participar de este tránsito hacia la apertura de nuevas posibilidades y significados para la vida. **A viajar se aprende viajando.**

El viaje o proceso educativo terapéutico, así como la vida, es un viaje cotidiano y colectivo hacia el crecimiento, con sus momentos conjugados de principio, crecimiento y final. Se presenta como una propuesta que promueve por sobre todas las cosas el respeto y la dignidad de las personas; un compromiso que se fortalece desde el amor, la autonomía y la solidaridad, al ofrecer fortaleza, posibilidades y experiencias solidarias a personas explotadas sexualmente.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Para su cumplimiento, se debe trabajar en una interrelación armónica con el mismo ciclo vital, que sigue un curso ininterrumpido de nacimiento en el principio del conocer, de crecimiento como aprendizaje de desarrollo personal, y de maduración como expresión real del aprendizaje. Ciclos vitales que deben ser recreados y evaluados permanentemente.

1.2 El Viaje hacia la vida: Construyendo vínculos de confianza

El proceso educativo terapéutico sigue el orden natural que busca el cambio desde lo profundo de la persona; está planteado en seis etapas que en total duran aproximadamente tres años. Las etapas establecidas a modo de guía para el trabajo son: Kunu'u⁵⁶; Etapa de Prueba; Primera etapa; Segunda Etapa; Tercera Etapa y Cuarta etapa

Un proceso de cambio o mejor, de vida, que en Luna Nueva se sintetiza y corresponde a diversos tiempos del viaje:

- **Un primer tiempo, inicio, y espacio de apertura**, en donde la tarea es el sostén. Es el momento en que la niña adolescente se siente sostenida y puede confiar para poder aceptar el desafío de ir hacia dentro de sí misma. Cuando se siente contenida, encuentra un clima de escucha y permite abrirse, entonces, comienza a sacar lo que le lastima, con sus propias palabras y expresiones, que puede verbalizarlas o no. Al sentirse sostenida y acompañada, la angustia ya tiene un *porqué*. Todas las vivencias son propias de las niñas adolescentes que se encuentran en las primeras etapas del viaje: *Kunu'u, Prueba y primera etapa*.
- **Un segundo tiempo y espacio de producción**, en donde la tarea es ¿para qué? De la emoción confusa, se categoriza lo ambiguo, lo difuso y se lo puede transmitir, se puede decidir y decir lo que se quiere. Los monstruos tienen nombre y los podemos controlar. Es la etapa de construir un proyecto de vida, se elige el para qué. Todas las vivencias son propias de la segunda etapa.
- **Un tercer tiempo y espacio de cierre**, en donde la tarea es ¿cómo? Aquí se acompaña y ayuda para encontrar la estrategia, son los últimos pasos que deben poder llevar el proyecto a lo real. En esta etapa se deben re-definir las nuevas posibilidades de inserción social de la persona que, además, al adquirir nuevas habilidades laborales, sale a buscar trabajo. La principal operación es pasar de lo subjetivo a lo social. *La salida es el cambio en la vida real*. Todas estas vivencias son propias de la *tercera etapa y de la cuarta*.

Se trabaja con la vida y para la vida, por lo tanto, nada puede improvisarse, asimismo, puede recrearse con total flexibilidad siempre y cuando sea sin rigidez ni autoritarismo. Pueden llamarse metas, etapas, niveles, puntos de llegada, o simplemente viaje, los tiempos y espacios en que se da cumplimiento al proyecto de trabajo con las niñas adolescentes en Luna Nueva. Es un viaje donde si bien hay senderos trazados, el rumbo se define al caminar, respetando el proceso y el ritmo de cada viajante.

⁵⁶ Kunu'u en el idioma Guaraní significa "Caricia", en el Grupo Luna Nueva denominamos de esta manera al momento del abordaje y contacto con las niñas, adolescentes o personas explotadas.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



II. Funcionamiento general para el desarrollo del programa de atención.

2.1 Organigrama básico para el trabajo

Después de varios años de trabajo, el equipo educativo-terapéutico ha experimentado diversas formas de funcionamiento en la búsqueda de un organigrama funcional a la tarea, organigrama que pensamos debe ser dinámico y estar en permanente revisión.

En el año 2005 se consolidó una estructura que permite acompañar los procesos de una forma consensuada y acorde a las necesidades que se fueron visualizando y al contexto social vivido.

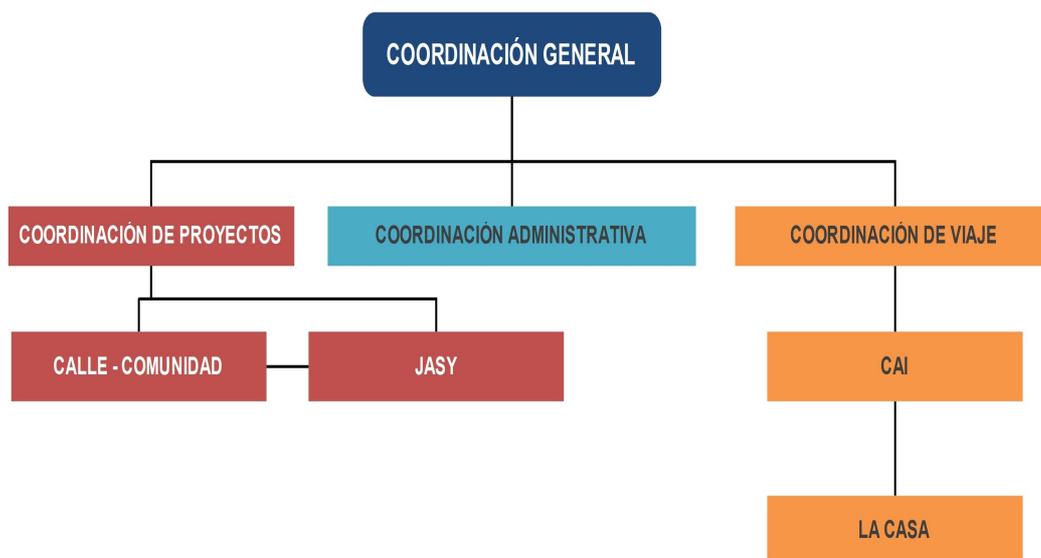
De hecho, uno de los cambios más trascendentes que se incorporaron en los últimos años, fue el desarrollo de mayor cantidad de trabajo en la comunidad de referencia de las niñas adolescentes con las que trabajamos.

El Programa de Atención se desarrolla desde tres ámbitos físicos cada uno con sus características particulares pero con estrecha interrelación.

- **La calle y/o la comunidad o barrio**, medio en donde se establecen los primeros contactos con NA en situación de explotación sexual y donde se conoce la situación de vida de ellas.
- **El Centro de Atención Diurna (CAI)** es un espacio físico que ofrece por un lado servicios para satisfacer las necesidades básicas (alimentación, higiene, descanso, salud) y por otro servicios y actividades educativo terapéuticas que permiten realizar procesos de desarrollo personal (viaje hacia una nueva vida), en donde se provee atención y educación en salud física y mental, actividades de expresión y recreación, educación formal y no formal, capacitación laboral, actividades para la adquisición de habilidades sociales y de convivencia.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

- **La Casa- El albergue de Luna Nueva** que permite la vivienda transitoria de las adolescentes que inician el viaje y no tienen un lugar donde vivir.
- **Una coordinación general** es la que acompaña y armoniza el trabajo de todo el equipo educativo-terapéutico que interviene en los procesos de viaje. Un equipo que de forma operativa se organiza en pequeños grupos de trabajo y reflexión que deben buscar las formas de estar intercomunicados para su mejor desempeño.
- **El equipo técnico (ET):** constituido por el/la coordinador/a de viaje, el/la educador/a del área socio laboral, el/la trabajador/a social y el/la psicólogo/a. Es el equipo de referencia y núcleo del seguimiento y análisis de los procesos de cada niña adolescente. Permite la reflexión constante de los hechos de vida que van ocurriendo y la toma de decisiones y de intervención en cada caso particular o en general. Como está conformado por personas participan en otros espacios de trabajo (salud integral, educación, La Casa, etc.) concentra la información de vida necesaria para ir acompañando de forma grupal y consensuada los procesos de viaje. Esta retroalimentación con las diversas áreas es fundamental para que el ET tenga también su real sentido.



Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

III. Procedimientos guía para la atención en el marco del viaje hacia la vida

3.1 Ruta de intervención



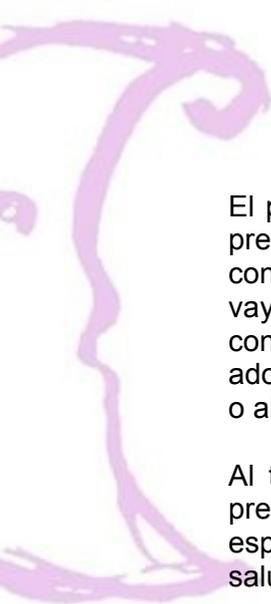
La ruta de intervención tiene su punto de inicio en la identificación de las NA en el entorno en las que están expuestas a una situación de explotación. Este primer momento es clave, ya que permite la identificación correcta al respecto de las posibilidades de abordaje, el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas, y la mejor aproximación para invitarlas a participar del viaje hacia la vida.

3.1.1 Trabajo de calle en zonas de explotación sexual.

El equipo de calle-comunidad, realiza un trabajo de contacto permanente y vinculación con niñas adolescentes en situación de explotación sexual, abarcando diversas zonas tradicionales de prostitución: locales nocturnos, prostíbulos y calles del centro de Asunción, de la Terminal de Ómnibus, mercados, zona de 4 mojones, de la Zona Universitaria (San Lorenzo) y el Puerto, principalmente. Estas zonas pueden variar dependiendo del movimiento y dinámica que el equipo de calle vaya visualizando en ella.

El equipo de calle realiza recorridos nocturnos y diurnos por estas zonas estableciendo vínculos de diversa intensidad, tanto con mujeres adultas como con niñas adolescentes. Esta presencia en el medio se considera vital, porque permite conocer en profundidad el contexto donde viven y sienten las niñas explotadas sexualmente, además de posibilitar la generación de vínculos de confianza y analizar las diversas situaciones personales que hacen a su cotidianidad, para poder así encontrar en conjunto alternativas de mejora o de cambio.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



El primer vínculo se establece es casi superficial y mecánico: mediante el reparto de preservativos y de algunas charlas cortas e informales sobre cuestiones relacionadas con la salud. Los primeros contactos tienen como objetivo que la niña adolescente se vaya familiarizando con el equipo y pierda los temores iniciales. Aunque este primer contacto no busca necesariamente establecer una relación con las niñas y adolescentes, se debe estar siempre alerta a deber resolver alguna situación de crisis o alguna emergencia.

Al tiempo que se van estableciendo estos espacios de relacionamiento, es posible presentar a la institución y plantear algunos de los servicios que Luna Nueva ofrece, especialmente los relacionados con el área de la salud. En general, los servicios de salud son los más demandados inicialmente.

En estos primeros contactos, las charlas o diálogos que se mantienen con ellas se dirigen hacia temas relacionados con la prevención de infecciones de transmisión sexual, de embarazo y de auto-cuidado. Otra de las estrategias es tomar como referencia a otra joven que también está en calle y que ellas puedan conocer y con las que quienes realizan el trabajo de educación en calle tengan ya confianza.

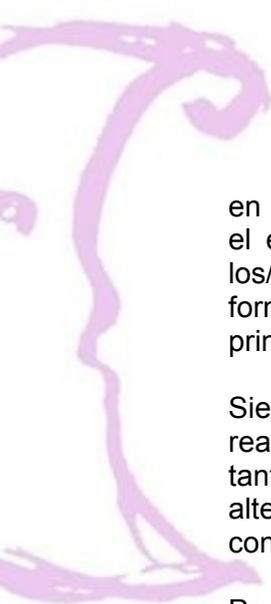
No se trata en este primer tiempo de abrumar a las NA con el hecho de que visiten el CAI o abandonen la calle, si bien siempre se les hace la invitación y se les da un papel con la información básica. Aun sabiendo que es poco probable que acudan al centro por propia iniciativa en estos primeros momentos.

Lo principal es que el contacto sea positivo en términos de generar empatía y no rechazo. **“Vamos a conocernos”**, es la consigna para el abordaje. Otro aspecto clave es que las niñas adolescentes consigan ubicar a quienes realizan el trabajo de educación de calle poco a poco como personas de una institución, y dejar claro que no tienen nada que ver con la policía, fiscalía, iglesia, o alguna otra instancia fuera del sistema de protección.

En un segundo momento, y mientras se va profundizando la información sobre los temas que a las NA les interesan, se va fomentando la apertura, la contención y el apoyo afectivo. Es la niña adolescente la que va marcando pautas y tiempos a ser definidos según su personalidad, su grado de confianza o desconfianza. Este proceso puede ser más o menos lento. El diálogo que se va recreando comprende temas y preguntas que tienen que ver con la vida de ellas y sus vivencias más cotidianas, por ejemplo sus hijos, ya que es común que sean madres y es un tema del que les interesa hablar y que permite enlazar con cuestiones como dónde vive, quién cuida a su hijo, dónde está su familia, sus expectativas de vida. Asimismo, se conversa sobre el trabajo en la calle, las condiciones de peligro o la inseguridad. De esta manera, durante estos encuentros, se van generando los momentos de acercamiento, contención y acompañamiento, cuya intensidad mide las circunstancias, predisposición y necesidad de la niña adolescente.

Es un indicador de confianza y afianzamiento del vínculo, de la necesidad de algún tipo de apoyo, es decir, una iniciativa de hacer algo para cambiar su situación; el momento cuando las niñas adolescentes deciden invitar a los/as educadores/as a su casa, o quedar fuera del espacio de la calle. El conversar con ellas fuera del ámbito de la calle es una estrategia que da muy buenos resultados porque permite profundizar

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



en los temas que les preocupan realmente, conocer mejor la realidad en la que viven, el espacio físico, las personas con las que convive, sus necesidades, y percibir a los/as educadores/as de Luna Nueva, de forma no relacionada a la calle. De esta forma se enriquece la comunicación, porque se evita lo que le interfiere o condiciona, principalmente la presencia de personas de la calle, clientes, ruidos y otros.

Siempre atentos a la motivación y receptividad de las NA, se analiza con ellas su realidad de vida y esto hace que visualicen alternativas posibles de acciones nuevas: tanto para enfrentar el abandono de la calle y llegar al CAI (como una posible vía alternativa), o la realización de algunos cambios que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida, sin abandonar la calle.

Por lo tanto, el trabajo de acompañamiento en calle implica varios momentos, simultáneos o programados, que determinan el tipo de abordaje y mejor camino de acompañamiento y asistencia a esta NA, cuando el acompañamiento y la asistencia es posible:

- Encuentros de diálogo informal en los lugares donde están las NA y que contribuyen al conocimiento mutuo.
- Pequeñas charlas y acciones relacionadas con la salud a partir de las demandas expresadas por las mismas NA.
- Acompañamiento a consultas médicas según las necesidades y demandas de las niñas adolescentes. Esta tarea vinculada con la situación de salud de las niñas adolescentes, ayuda a profundizar los vínculos de confianza y despierta la sensibilización de la institución médica para mejorar el acercamiento hacia ellas.
- Asesoramiento y provisión de información sobre instancias gubernamentales y no gubernamentales donde recurrir y procedimientos a seguir en las situaciones de violencia o dificultades relacionadas con lo jurídico denunciadas y expresadas por las NA. No se descarta el considerar acompañarlas a este tipo de consulta o intervención⁵⁷.

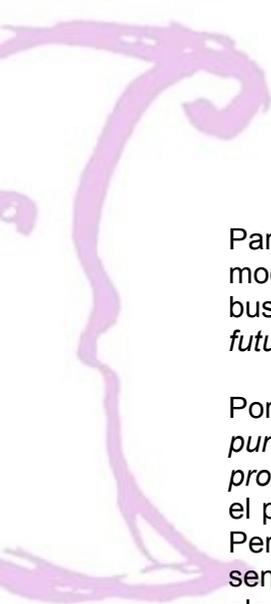
Toda la información que va recopilando el equipo de calle a partir de su trabajo de recorridas y acompañamiento lo va registrando en la Ficha de campo y después en el registro Único de Beneficiarias en su primera etapa. Toda esta información es un vital insumo para realizar el *Informe de Inicio* que presentarán al educador/a de viaje una vez la NA toma contacto con el CAI

3.1.2 El Centro de Asistencia Integral. Procedimientos e intervenciones generales para el acompañamiento educativo-terapéutico.

Si bien existen unas normas fundamentales, y hay criterios y procedimientos específicos para algunas situaciones, la consideración general que guía la tarea es la de establecer con las NA una relación de diálogo constante, una escucha activa de modo a analizar siempre las situaciones que van ocurriendo desde lo explícito y lo implícito. El objetivo es facilitar espacios para pensarse críticamente e ir tomando decisiones que apunten hacia un nuevo proyecto de vida.

⁵⁷ Es habitual que las NA expresen situaciones que vivencian y que no saben cómo hacer frente a ellas por miedo y/o por desconocimiento. La mayoría de las veces son situaciones de violencia intrafamiliar (hacia ellas y/o hacia sus hijos/as).

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Para acompañar los diversos procesos de viaje se establecen diferentes espacios, modos de encuentro y de intervención que, si bien en la forma y modo se diferencian, buscan y persiguen el mismo objetivo: *la revisión crítica del ser y estar hoy y en el futuro.*

Por lo tanto, entendemos por **modo/procedimiento de intervención toda acción puntual o no, espontánea o programada de encuentro y acompañamiento de los procesos de viaje individuales y grupales.** Son intervenciones que permiten o facilitan el proceso de cambio y de generación de nuevos significados en la vida de cada NA. Permiten el diálogo y análisis crítico de la propia vida desde el pensar, el actuar y el sentir de modo a potencializar actitudes que contribuyan al proceso de cambio. En algunos casos permiten la redefinición de acuerdos, en otros la interrupción de acciones de violencia o contrarias al viaje, y en otros la confirmación de querer viajar y cambiar.

En términos generales, cuando se den situaciones de violencia o actitudes que no contribuyen al viaje, intervendrá en primera instancia la persona involucrada en el hecho o la responsable de la actividad o espacio en el que se de dicha situación. Por ejemplo, inasistencia a la actividad, dificultad para mantenerse mucho tiempo en ella o una situación de violencia (autoagresión o violencia hacia otra persona)⁵⁸.

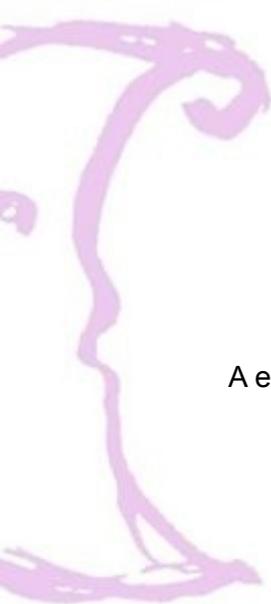
En segunda instancia, si el o los hechos se repiten hasta tres veces, se recurrirá a conversar con el/la educador/a de viaje y en una siguiente ocasión buscará una intervención adecuada a la situación (confrontación; Revisión de Maleta...). En algunos casos y dependiendo de la gravedad de la situación se recurrirá directamente a una intervención más específica, optando por la que parezca más adecuada.

Los principales espacios y formas de intervención y acompañamiento con que contamos y que el equipo educativo-terapéutico debe recrear permanentemente son:

- **Encuentro individual/grupal:** espacio de encuentro habitual que permite el acompañamiento cercano del viaje de cada NA, en sus diversos momentos (inserción, adaptación, proceso, salida, momentos de duda, de alegría, de tristeza, etc.). Estos encuentros se dan de forma programada o espontánea y son la herramienta básica para la comunicación cotidiana.
- **Revisión de Maleta (ET y una NA):** espacio programado de diálogo entre la NA y el Equipo Técnico (psicólogo/a; coordinador/a de viaje; educador/a socio-laboral y trabajadora social) para la evaluación y revisión del viaje desde sus objetivos en general, el objetivo de la etapa en la que se encuentra y la situación de vida personal de la niña adolescente. Es un momento de encuentro franco, honesto y sencillo entre los participantes de modo a visualizar dificultades y vacíos, al mismo tiempo que reconocer los logros, avances y potencialidades de la NA para cambiar y seguir viajando.

⁵⁸ En los casos de hechos de violencia en primer lugar hay que interrumpir la acción violenta con firmeza afectiva (por ejemplo, separar al bebé de la mamá; separar a dos NA que estuvieran golpeándose...) y según el análisis de la situación (grado de agresividad) definir si se realiza la confrontación al momento o es mejor dejar pasar un tiempo.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

- 
- Para esta reunión el ET hace un previo análisis de la realidad de la joven, para poder compartir con ella el análisis y la comprensión que se tiene de su momento de viaje.

A este espacio se recurre solamente en determinadas ocasiones:

- Cuando la NA está terminando el periodo establecido como necesario para estar en una etapa determinada. Se realizará una Reunión de Revisión de Maleta que permitirá evaluar y autoevaluar el contexto y el proceso de viaje, redefinir acuerdos, ver si se está preparada o no para continuar el viaje en la etapa siguiente.
 - Cuando la NA está con dudas o está mostrando muchas actitudes que se “leen” como contrarias al viaje, una vez realizadas reuniones individuales con algunas personas del equipo o confrontaciones varias. En este caso, se evalúa con ella las dificultades principales, las necesidades y deseos y se establece algún acuerdo nuevo. Es una parada en el viaje para redefinir su proyecto de vida; finalización de viaje y proceso de cierre o extensión del tiempo de la etapa para fortalecer algunos aspectos que generan la dificultad.
 - Al finalizar el año y al iniciarse el mismo, de modo a revisar las expectativas, el momento vivido y la proyección de vida
- **Asamblea:** Espacio reflexivo de NA y educadores/as para la discusión de temas relacionados con el funcionamiento, la dinámica y la convivencia comunitaria. Pretende ser un espacio donde las NA puedan ejercitar la libre y respetuosa expresión de sus ideas y su participación consciente en la elaboración de propuestas para la resolución de sus problemas, a través de la discusión en grupo.

La Asamblea es el espacio donde todas las personas involucradas son a la vez sujetos participantes y susceptibles de ser evaluados por el conglomerado comunitario. A diferencia de las asambleas tradicionales en esta se busca el consenso y los acuerdos comunitarios (por lo tanto, no se realizan votaciones).

Se debe acompañar el proceso de comprensión de este espacio para que las NA lo perciban finalmente como un lugar que tiene validez para la construcción colectiva, un espacio de discusión grupal en busca de soluciones, donde se puedan plantear también los aspectos positivos de la convivencia, los avances tanto individuales como grupales. Esto requiere su tiempo, especialmente cuando se van incorporando NA nuevas y hasta que el grupo va adquiriendo su propia dinámica.

Generalmente se tratan los temas de interés colocados por las mismas NA principalmente aunque eventualmente según el contexto vital del CAI/LA Casa, se tratan los temas propuestos por el equipo responsable de la Asamblea.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



La frecuencia de realización es mensual si bien es la misma comunidad, la que debe definir su periodicidad en función del contexto vital de La Casa⁵⁹. Igualmente, si el equipo educativo-terapéutico considera que hay algunos hechos importantes y repetidos que necesitan ser discutidos y que atañen a toda la comunidad, se convocará a una Asamblea extraordinaria.

El espacio de realización de asamblea no es fijo, puede realizarse en la Sala de Kunu,u, en el patio, en la Sala-comedor o en la Sala de Educación (preferentemente se ha utilizado el espacio de kunu,u). El equipo responsable de acompañar esta actividad es el conformado por Educador de viaje; Educador socio-laboral y educador/a de apoyo, equipo que planifica antes de la realización la asamblea y la evalúa una vez terminada. Estos/as tres educadores/as participan de manera estable y distribuyéndose las tareas de coordinación, registro de actas y observación participante, con participación activa en el momento de las discusiones. Los demás educadores/as van participando también de manera opcional y según sus posibilidades de tiempo y las necesidades de cada caso. En algunas ocasiones, se solicita la presencia de algún/a educador/a en específico o bien de la Coordinación General, sobretodo cuando se necesitan clarificar grupalmente ciertos temas.

El procedimiento definido para su realización es dividir la asamblea en cinco momentos:

1. Se explica y recuerda el procedimiento de asamblea: levantar la mano para hablar, escuchar a la persona que habla, no excederse en el tiempo con el uso de la palabra, importancia de la participación de todas y libertad de hacerlo o no.
 2. Se define el orden del día, donde los temas pueden ser propuestos por las niñas y/o por los educadores, dependiendo de la situación.
 3. Se da lectura del acta anterior y evaluación de los acuerdos realizados: se cumplieron o no y en qué medida.
 4. Se realiza la discusión grupal
 5. Se cierra la asamblea con acuerdos principales escritos en un papelógrafo que se colgará en la Cocina y quedará ahí hasta la próxima asamblea (asimismo se realiza el acta de asamblea en su registro correspondiente con las observaciones hechas por los/as educadores/as responsables).
- **Confrontación:** es un momento reflexivo a partir de una situación de conflicto, violencia o acción diferente al acuerdo preestablecido que busca analizar la situación, los porqués implícitos en la actitud manifestada externamente y establecer nuevos acuerdos con la/las NA. Puede ser individual o grupal (en caso de una situación que implica a más de una NA).
 - El tono de la confrontación por parte del educador/a como de cualquier encuentro dialógico y reflexivo debe ser sereno y con la apertura necesaria para escuchar activamente lo que la NA tiene que decir, además de poder ser la expresión sincera de lo que piensa el equipo (o la persona responsable de realizar la confrontación) sobre la situación. En ningún caso

⁵⁹ Cuando ha habido un grupo grande de NA nuevas se ha considerado imprescindible hacer las asambleas quincenales y esto ha permitido equilibrar y autorregular el funcionamiento y la convivencia comunitaria.



deben utilizarse palabras que atenten contra la dignidad, o que sean humillantes o peyorativas. La confrontación la puede realizar una persona (la que estuvo implicada o relacionada con algún hecho) o más (la persona relacionada con el hecho y el/la educador/a de Viaje).

- El fin de la confrontación no es apabullar a la NA; aún en los casos en que se deba intervenir la comisión de faltas que se consideren graves, el resultado de la confrontación no debe ser la desesperanza o la frustración. La NA puede tomar actitudes de evasión, malestar o exacerbación de la agresividad, las que pueden considerarse reacciones normales a la confrontación. Hay que poder tener la sensibilidad para percibir si la confrontación necesita realizarse en otro momento o no, de modo a evitar situaciones de mayor violencia y/o evasión que no aportan nada a los objetivos de la intervención.
- A pesar de que no toda confrontación requiere de una planeación rigurosa, es importante tomarse un tiempo prudencial para evaluar la situación que genera la misma: la gravedad de la falta, lo relativo de la conducta, el tiempo de permanencia y la etapa de la NA dentro del programa, el plan de intervención que se está llevando con ella, etc. En ningún caso debe realizarse la confrontación precipitadamente ni como reacción emocional a la transgresión de la NA.
- Es importante que la persona que realiza la confrontación pueda después registrarla asentando la situación que la generó, los aspectos que se confrontaron, las opciones que se plantearon a la NA y lo que ella planteó, las observaciones y consideraciones de dicha intervención.
- **Parada en el viaje:** es una medida terapéutica transitoria para la autorreflexión y autoevaluación del proceso de viaje de una NA, por encontrarse en una crisis personal aguda o bien por no estar pudiendo llevar adelante los propósitos y acuerdos establecidos en diversas ocasiones.

Se plantea en contadas ocasiones, cuando se ha visto un proceso de viaje muy “positivo” en términos de proceso de cambio y esperanza de una nueva vida y por diversos motivos se ve truncado, entorpecido y requiere de una reflexión pausada.

- Esta medida terapéutica se planteará por el periodo de una semana a un máximo de quince días durante el cual la NA no realiza las actividades habituales y rutinarias sino que hace una autoevaluación a partir de elementos y “disparadores” facilitados por el Equipo Técnico. No obstante, sí colaborará en el desarrollo de actividades limpieza de la mañana. Mientras dure la experiencia la NA mantendrá encuentros con el área de psicología fundamentalmente. El/la psicólogo/a responsable convendrá con la NA los objetivos de la experiencia así como las actividades que realizará, elaborando para ello un horario y un diario personal donde cada día la NA consignará sus reflexiones (de forma escrita, gráfica...).
- Al finalizar el periodo se debe llegar a un acuerdo básico de continuidad del viaje o finalización y redefinición de acuerdos, ajustando lo necesario en el

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



proyecto de viaje. En el caso de continuar, no implicará retroceso de etapa; es un momento de *renovación del proceso educativo-terapéutico*.

- Si bien el equipo técnico es el que define la medida, ésta debe contar con la aprobación de la Coordinación General para su ejecución.
- La experiencia será registrada por el/la psicóloga quien presentará el resultado de la misma en la siguiente reunión del equipo educativo-terapéutico y dejará una copia del informe en la ficha de la NA.
- **Intervención en crisis/de urgencia:** es una intervención puntual a partir de una situación de crisis, violencia, conflicto o de auto agresión de la NA. La persona que interviene puede ser cualquiera, la que está involucrada en la situación u otra que la observe o sea avisada de la misma. Se deberá primeramente interrumpir la situación, calmando a la NA y separándola del grupo encontrando la forma de canalizar el momento de agresión o crisis (preferiblemente se recurrirá al área de psicología para que pueda acompañar el momento y ver la mejor estrategia)⁶⁰. No es una intervención para realizar una reflexión o análisis de lo que está pasando si no más bien para reducir los niveles de ansiedad, violencia, crisis y/o aprensión. Una vez terminada se definirá la intervención más adecuada (al día siguiente preferiblemente), dependiendo de la NA, la situación que provocó la crisis y el contexto vital del CAI/La Casa.

3.1.2 La Casa – El Albergue de Luna

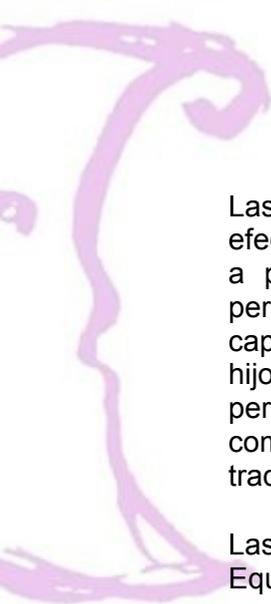
La Casa se concibe como un espacio de contención, de acogida, de acompañamiento y de enseñanza. Es un hogar más que un albergue.

Es un espacio que asegura la vivienda transitoria de las niñas adolescentes que se insertan en el programa y sus hijos/as, una vez agotadas todas las instancias familiares e institucionales posibles.

Permite vivenciar y recuperar, siempre en un proceso de aprendizaje permanente, todo lo relacionado con la vida familiar y comunitaria. Es un espacio educativo-terapéutico que se entiende como espacio de convivencia (donde el conflicto forma parte de la misma), de referencia, de estabilidad, de intimidad, de protección, de amor, del descubrimiento de actividades de las que no participaban en otros tiempos (teatro, grupos juveniles, conciertos, exposiciones...); siempre desde el devenir de la vida cotidiana. Todo lo que hace a la misma, entrar, salir, limpiar, descansar, resolver conflictos, sentir...es lo que carga de sentido y valor a este espacio. No es una casa en la que deban adjudicarse tareas y actividades “extras” sino más bien, una en la que se deje discurrir la cotidianidad acordada grupalmente y la que se va presentando, y vivenciarla desde lo particular-individual a lo grupal-comunitario. Se pretende que las niñas adolescentes puedan sentir la casa como, un espacio de protección y abrigo de carácter transitorio.

⁶⁰ Es importante que las personas del equipo educativo-terapéutico tengan nociones básicas de intervención de urgencia o crisis.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Las NA podrán vivir en la casa el menor tiempo necesario para realizar de forma efectiva su proceso de desvinculación de la ESCI. De todas formas, el Equipo Técnico, a partir del proceso reflexivo grupal con la NA, puede definir este periodo de permanencia, sin afectar necesariamente esto al proceso dentro de Luna Nueva. La capacidad de La Casa-albergue es de 14 niñas adolescentes y sus hijos/as (hasta 4 hijo/as), de modo a no masificar y a poder garantizar cierta vivencia del espacio personal y comunitario propio con las diversas dependencias (dormitorio, baño, sala, comedor, espacio para el estudio, patio, etcétera), como en cualquier otra casa tradicional.

Las niñas adolescentes que ingresan a La Casa lo hacen a partir de indicaciones del Equipo Técnico del CAI, que conoce el proceso de incorporación al programa con mayor profundidad. Las niñas adolescentes que se incorporan y ya viven en ella, participan durante el día de diferentes actividades tanto en el CAI como en centros educativos o de capacitación profesional externos, estando en la Casa generalmente las tardes y noches entre semana y todo el día los fines de semana y los feriados, teniendo en cuenta que se incorporan salidas personales o grupales durante el fin de semana.

3.1.3 Trabajo en la comunidad de referencia.

Otro espacio de contacto y acercamiento con NA son las comunidades de la ribera del río donde se vivencia la explotación. Articulando con espacios comunitarios existentes, se participa en la comunidad con el objetivo de fortalecer el acercamiento y contacto a las NA, evaluar posibilidades de desvinculación a través del viaje (CAI); o simplemente articular acciones con las instituciones y personas referentes de la comunidad para la prevención y atención de casos relacionados con formas de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Actualmente se cuenta con un Punto de referencia en la comunidad del bañado Tacumbú, denominado Jasy. (luna en guaraní)

Cuenta con una coordinación que tiene a su cargo articular las acciones y a los profesionales al mismo tiempo que instalar un nexo entre los trabajos de calle/comunidad y el CAI/Albergue.

En el Punto de Referencia Jasy, se trabaja con un cronograma de actividades y se mantiene actualizado un registro para utilización de profesionales de Jasy y/o CAI/Albergue. Una de las principales tareas de este espacio, además del contacto con las NA, es el fortalecimiento de los lazos de trabajo interdisciplinario: una Red de instancias, personas e instituciones para la prevención comunitaria de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes como elemento de apoyo para la realización de un trabajo comunitario sostenido.

Durante el trabajo en la comunidad no se excluye el seguimiento de casos o la identificación y contacto con niñas y adolescentes en situación de explotación sexual o en riesgo, acompañando su acercamiento a los diferentes servicios de Luna Nueva.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



3.2 Rutas de salida

Cuando las NA deciden interrumpir su viaje. Formas de intervención

“Muchas veces se hace difícil manejar la frustración. Comprender que el éxito no depende exclusivamente en que salgan de la explotación sexual, sino que cuenten con mejores y mayores herramientas para construir su camino como personas⁶¹”

Tanto el Centro de Atención Integral (CAI) como La Casa se conciben como espacios físicos con sus puertas y ventanas y habitaciones, pero también como espacios de vida y aprendizaje que se van construyendo y van sufriendo cambios en la medida real de los días y los momentos de todas las personas que los habitan.

Por lo tanto; el CAI y La Casa son un tiempo y espacio para ser y estar con una misma y con otras/os, siempre en permanente cambio, en la búsqueda de ser alguien, hacia un reencuentro de la persona negada. Un proceso que, desde el respeto de los tiempos y procesos propios de cada persona, se construye y reconstruye con las NA. Como premisa fundamental recordar que la realización del viaje es totalmente voluntaria. Esto significa, que a pesar de que la NA conscientemente ingrese al viaje, haga su compromiso y conozca los tiempos establecidos en la propuesta de viaje, puede querer interrumpir por decisión personal o porque hay elementos y condicionantes de su contexto vital que no le permiten continuar, pueden querer terminar antes de lo planteado o bien pueden decidir irse y después solicitar de nuevo la continuidad del viaje. Son situaciones no previsibles que en cada caso requerirán de su análisis y evaluación particular.

Las puertas de Luna Nueva están siempre abiertas para la llegada o para cuando ellas optan por salir. Señalamos que este abandono es siempre aceptado, tanto si la niña adolescente puede explicarlo como cuando no lo puede hacer. Es necesario destacar que los momentos de llegada y salida forman parte del proceso educativo-terapéutico, por lo tanto, son dos momentos donde se tienen muy en cuenta todos los detalles que implican estos procesos. Se procura acordar mutuamente entre Luna Nueva y la niña adolescente una forma de salida libre, responsable y protegida.

⁶¹ Reflexión conjunta de uno de los grupos focales con el personal profesional del Grupo Luna Nueva para la construcción de este documento en Diciembre de 2010.

3.3 El trabajo con otros.

La incidencia social y política de lucha contra todas las formas de explotación a niños, niñas y adolescentes.

El trabajo desarrollado por el Grupo Luna Nueva en la asistencia directa a niñas adolescentes que son víctimas de explotación sexual, fue haciendo necesario incorporar acciones de incidencia social y política, además del trabajo directo con niñas adolescentes explotadas.

La incidencia se desarrolla desde las mismas comunidades en las que trabajamos junto a quienes hacen el trabajo de educación en calle, por medio de la Red de espacios del Bañado Tacumbú, de incidencia en el sistema de protección y jurisdiccional del Estado, como en el caso de articulación con la CODENI de la Ciudad de Asunción, la Defensoría de Niñez y Adolescencia, la Fiscalía de Niñez y Adolescencia, o la División de Atención Especializada a Víctimas de Violencia contra la Mujer, niñas, niños y adolescentes, o espacios propios de diseño de políticas públicas, como la Mesa interinstitucional de combate a la trata de personas, la Mesa de combate a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes o articulaciones específicas con Ministerios, Secretarías de Estado, el Poder Legislativo o Judicial.

3.3.1 La red (del Bañado Tacumbú)

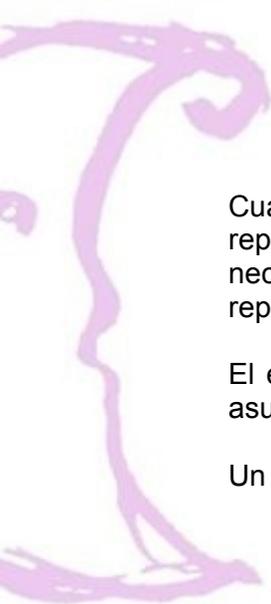
La Red, parte de la premisa que para poder hacer frente a la problemática de la explotación, hace falta construir estrategias de abordaje multidisciplinarias imposibles de construir desde una sola organización. Comenzó su proceso de formación a finales del año 2005, cuando se dieron las primeras discusiones sobre la necesidad de conformación de un espacio que se dedique a la atención de situaciones de riesgo en la comunidad, esto cuando se evaluó la actuación de las instituciones del estado como las CODENI, y se concluyó en que no funcionaban, que tenían grandes falencias en su administración y no contaban con herramientas para la atención de los casos. A partir de esto se inician las primeras conversaciones para buscar alternativas de alianza entre las organizaciones que trabajan en la comunidad en la atención de problemáticas presentadas en la zona.

Este primer paso en el proceso llega al punto en que se iniciaron las primeras acciones de articulación entre algunas de las organizaciones como CAMSAT, CO ESCUCHA, Luna Nueva, Pro Joven, entre otras instancias. Lo que permitió que se consensue un documento inicial en el que se acordó las primeras líneas de acción y los objetivos generales de la RED, así como un pequeño marco teórico que sustente la acción.

Inicialmente se definió la intervención en tres niveles:

- **Prevención primaria:** implica la disminución de casos nuevos de riesgo en una población durante un periodo, contrarrestando las circunstancias perniciosas, antes de que tengan ocasiones de producir riesgo. No trata de que se afecte una persona en especial, sino de reducir el riesgo de toda la comunidad.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Cuando un programa de prevención primaria se ocupa de una persona, lo ve como representante de un grupo, y su tratamiento esta determinado no sólo por sus necesidades, sino principalmente por su relación con el problema comunitario que representa, y con los recursos accesibles para enfrentarlos.

El enfoque comunitario no implica descuidar a la persona, significa más bien que se asume una mayor responsabilidad

Un programa de prevención primaria tiende a identificar:

- Las influencias perjudiciales corrientes.
- Las fuerzas ambientales que ayudan a la persona a resistirla.

Aquellos otros que influyen sobre la resistencia de la población.

La prevención primaria debe actuar sobre los recursos generales de una comunidad, reducir las condiciones que por alguna razón podemos considerar perjudiciales, aun cuando podemos citar algunas pruebas decisivas de que conducen a situaciones de riesgo.

- **Prevención secundaria:** consiste en programas tendientes a reducir el alcance del riesgo mismo.

La reducción del dominio del riesgo puede tener lugar de dos maneras:



- ▲ Haciendo descender la proporción de casos nuevos de riesgo, mediante la modificación de factores que llevan a esto.
- Haciendo descender la proporción de casos declarados de riesgo, al acortar su duración mediante el diagnostico precoz y el tratamiento efectivo.

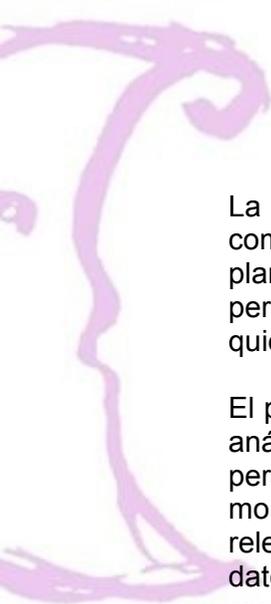
Los programas de prevención secundaria deben prestar atención no solo a los problemas técnicos sino tan bien a la LOGISTICA de la óptima utilización de recursos, especialistas y conocimientos.

Es un proceso de diagnostico precoz, de manera tal que el riesgo pueda identificarse a partir de unos pocos y leves signos y síntomas y por alteraciones objetivas mínimas, o que pueda generar instancias de alerta para las personas y a sus redes sociales, que permitan la intervención de apoyo o asistencia a un miembro de su comunidad.

- **Prevención terciaria:** que procura reducir en la comunidad la proporción de riesgo. La prevención terciaria abarca a las dos prevenciones la primaria y la secundaria.

La prevención terciaria actúa mediante la rehabilitación en gran escala de las personas afectadas por la problemática, para la inserción a la comunidad tan pronto como sea posible.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



La rehabilitación de las personas en riesgo, se centra en sus relaciones con la comunidad, pero, el proceso nos compromete una vez más en problemas de planeamiento comunitario relacionados con las necesidades de mirar más allá de las personas en riesgo, para considerar el cuadro social total del funcionamiento de quienes han estado afectados.

El paso siguiente en el proceso de desarrollo de esta red consistió en realizar algunos análisis del escenario que se presenta en la comunidad, un diagnóstico que nos permitiera planificar las primeras acciones a realizar. Esto permitió en un primer momento llevar adelante una campaña de cedulación, posteriormente se realizó relevamiento de la situación de escolarización de los niños en la comunidad que arrojó datos alarmantes sobre niños desplazados del sistema escolar, posteriormente se realizaron contactos para solicitar la intervención de autoridades del ministerio de educación, ese proceso culminó con acciones que permitieron la re-inclusión de estos niños y niñas que corrían riesgo de perder su escuela.

Así se realizaron algunas acciones de prevención interesantes, pero, uno de los factores determinantes en este proceso fue la ausencia de definición en cuanto a en qué nivel íbamos a centrar esfuerzos, en la prevención primaria secundaria o terciaria, ya que a medida que nos adentrábamos en la realidad de la comunidad iban surgiendo casos que necesitaban de atención urgente pero no en el grado de prevención

La respuesta positiva de esta dinámica de trabajo en red, alentó que se comience a replicarla en otras comunidades. Hasta el momento, Luna Nueva desarrolló espacios similares en cuatro Departamentos: en Canindeyu (Ciudad de Curuguaty), en Concepción (Ciudad de Concepción), en Alto Paraná (Ciudad del Este y Hernandarias), y en Itapúa (Ciudad de Encarnación). En todas las experiencias se articula tanto con la sociedad civil, como con el Estado).

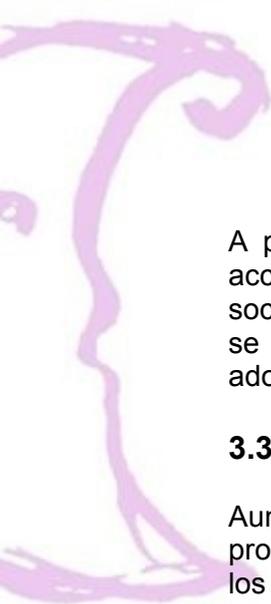
Luna Nueva, Don Bosco⁶² y Callescuola⁶³ conforman una asociación denominada **LUDOCA**. Las tres instituciones desde el año 2004 han iniciado un proceso de discusión, reflexión e intercambio, que ha puesto en evidencia la necesidad de constituir un grupo/red para fortalecerse y llevar a cabo acciones coordinadas de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Desde el año 2008 al 2010, e LUDOCA ha ejecutado un proyecto cuyo objetivo principal es el de contribuir a la igualdad de género, en las actitudes y conductas de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, explotación sexual y otros factores de exclusión social, con el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas, este consorcio se fue debilitando, por un lado por cambios en la línea de trabajo de algunos de los socios y en otras por cambios en la gestión institucional.

⁶² **Don Bosco Roga:** Hogar perteneciente a la Fundación Don Bosco, dependiente a la congregación Salesiana. Trabaja con niños en situación de vulnerabilidad y niños que viven en calle desde hace 20 años, están ubicados en la zona de la Terminal de ómnibus, entre los servicios que ofrecen están: Formación profesional en panadería y en fabricación de baldosas, Electricidad y Computación formación artística, una escuela de primer grado, comedor, una escuela de deportes y departamento de salud. Realizamos algunos recorridos conjuntos en la zona de la Terminal de Ómnibus para la detección de casos de niñas en ESCI.

⁶³ **Callescuola:** ONG que aborda a niños y niñas que trabajan en espacios públicos, calle, terminales, etc. ofrece un servicio de centro abierto en la zona sur de Fernando de la Mora). Realizamos varias visitas a su centro abierto, donde detectamos varios casos de ESCI y de niñas en riesgo extremo.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



A pesar de que este consorcio como tal ya no esté operativamente articulando acciones, ha quedado como referente (ante instituciones gubernamentales y de la sociedad civil) ya que fue la primera vez que tres organizaciones de atención directa se articularon para la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

3.3.2 El sistema de intervención directa

Aunque la atención directa de víctimas de explotación sea el elemento central y probablemente más visible del Grupo Luna Nueva, el relacionamiento con actores de los sistemas de protección y jurisdiccionales en pos del fortalecimiento de los sistemas locales, regionales y nacionales de protección, se ha consolidado como una de las áreas de experiencia de la organización.

Desarrollando sus primeros pasos en el año 2004, como una de las organizaciones impulsoras de la creación de la Mesa Interinstitucional para el combate a la trata de personas en el país, actualmente la intervención de Luna Nueva es mucho más elaborada y dirigida a procesos de intervención que, fundada en el aprendizaje recogido en la conformación de redes, además de responder a situaciones donde la vulneración de derechos fue consumada, se ocupen de la atención de diversos factores vinculados con violencia temprana y situaciones generadoras de exposición a la explotación.

La experiencia del trabajo, identificó la urgencia de fortalecer el relacionamiento con el sistema de intervención jurisdiccional relativo a explotación y trata de personas. De esta manera, y aunque el objetivo de Luna Nueva no sea el establecerse como un actor del sistema de protección de forma genérica, sino que pretende mantenerse en el ámbito de explotación sexual, actualmente lidera la discusión dirigida a fortalecer los sistemas de intervención jurisdiccional en torno a la prevención y el combate de la explotación en general y la explotación sexual infantil y adolescente en particular.

De esta manera, durante el año 2010, se consolidó el trabajo conjunto con la Policía Nacional y el Ministerio del Interior. Proceso que se vio facilitado con la creación de la División de Atención a Personas Víctimas de Violencia con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, instancia policial que complementa el trabajo de investigación que realiza la División de Trata de Personas y delitos conexos.

La participación de la Policía Nacional en las actividades que realiza Luna Nueva en el bañado Tacumbú, que incluyeron la instalación de oficinas móviles para la recepción de denuncias de violencia intrafamiliar, contribuyen a la creación de nuevos lazos y una nueva mirada a aquellas situaciones que generan vulneración a la explotación tanto desde la comunidad, como desde la Policía Nacional.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

3.3.3 La construcción de una “Luna nueva” para todos y todas. Construyendo políticas públicas desde la experiencia comunitaria.

Una de las consecuencias directas del trabajo de relacionamiento con organizaciones de la sociedad civil, instituciones e instancias diversas ocupadas directa o indirectamente en la atención y lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y personas adolescentes, fue el involucramiento “casi sin pensarlo” en la construcción de políticas públicas para garantizar los derechos de la infancia.

El trabajo del Grupo Luna Nueva es diverso⁶⁴. Desde la publicación de investigaciones, la creación de espacios de discusión o realización de talleres a profesionales de la comunicación, de la educación, la participación en campañas de interés público, marchas contra la explotación sexual, sensibilización en el rally que anualmente se realiza en el Chaco paraguayo, hasta la realización de piezas teatrales y un corto que fuera nominado para el premio del festival de Berlín, el compromiso de proveer un canal de comunicación, una voz, para las comunidades que sufren la explotación sexual, ha sido y sigue siendo para la organización la clave para transformar una realidad en cierta manera cómplice con la explotación en oportunidades para luchar contra esta.

El desafío de construcción de oportunidades distintas a la explotación sexual, ha llevado a la organización a transformarse en una actriz clave y una voz autorizada para el diseño de política públicas capaces de enfrentar la problemática con herramientas eficaces, eficientes y sensibles a la realidad de las niñas y adolescentes, y las de su comunidad. Sin embargo, este proceso requiere que la misma organización revise su maleta para continuar el viaje.

⁶⁴ Todas las acciones y publicaciones de la organización se encuentran disponibles en su sitio web <http://www.grupolunanueva.com.py>

3.4 Recomendaciones.

Estas recomendaciones fueron construidas en función de las entrevistas realizadas al personal técnico del Grupo Luna Nueva, observaciones, investigación de campo y bibliográfica; incluyendo entrevistas a personal policial y personas vinculadas a la explotación sexual; y entrevistas y consulta a representantes de las organizaciones Centro de Ayuda Mutua “Salud para Todos” (CAMSAT) del barrio Bañado de Tacumbú, la Unidad de Salud Familiar de Barrio Tacumbú, la Escuela Sotero Colmán del Barrio Tacumbú, Consorcio Pepó Jera (Encarnación), el Hermano Carlos Fitzsimmons de la Congregación de Hermanos Cristianos del Paraguay, la Comisión Vecinal Zona 3 y Kuña Aty.

Las recomendaciones no necesariamente representan la opinión de la actual Dirección del Grupo Luna Nueva.

3.4.1 Sobre el abordaje a la problemática de la explotación sexual.

- △ **Niños, niñas y adolescentes indígenas**, más allá de la denuncia a la realidad que atraviesa esta población como casos individuales se requiere un abordaje especializado desde la cosmovisión indígena. El abordaje sensible y conocedor de la cosmovisión étnica correcta es urgente. No existe en el país ningún programa que atienda esta realidad fuera del asistencialismo. Se recomienda promover la creación de un espacio técnico conocedor de la problemática de explotación abordando de forma exclusiva a cuestión indígena.
- △ **Trangéneros y orientación sexual distinta a la heterosexual** ha demostrado ser un aspecto del tratamiento de la problemática de la explotación sexual que no es abordada correctamente por los sistemas jurisdiccionales o de protección. Al igual que con la cuestión indígena, la creación de un Plan Nacional de Lucha contra la explotación, debe abordar la especificidad de niños, niñas y adolescentes transgénero y de orientaciones sexuales distintas a la heterosexualidad de manera especializada.
- △ **El proceso de investigación para la persecución penal debe ser especializado** en la problemática de delitos sexuales y permitir la investigación proactiva. La experiencia demuestra que es necesaria la construcción de una campaña de sensibilización al personal policial y agentes fiscales para detectar situaciones de explotación sexual en su etapa temprana, y sin criminalizar a quienes son víctimas. Si bien se cuenta con personal policial y agentes fiscales abocados a la problemática, esto es en forma indirecta, como en el caso de la atención a la problemática de la violencia intrafamiliar, o cuando la explotación está consumada, como en el caso de trata de personas. Se hace necesario contar con fuerzas policiales y fiscales ocupadas en detectar e investigar eficaz y eficientemente de manera temprana todos los hechos que se vinculan con la explotación, como la desaparición de personas, las denuncias de huida de hogar, y la suficiente coordinación con el personal de salud y las comisarías jurisdiccionales para la persecución penal de las personas usuarias y que se benefician de la explotación sexual.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

- 
- ⤴ **Abordaje integral en la comunidad, incluyendo a los varones**, es un desafío pendiente. El trabajo aislado con las niñas y las mujeres adolescentes, muchas veces fracasa ante la presión que el resto de la comunidad, la familia y de los adolescentes varones que la conforman. La falta de oportunidades y ocio para el desarrollo de la comunidad, hace muchas veces que la “comercialización” del cuerpo de las niñas y adolescentes, sea una opción concreta de acceder a dinero. La experiencia del trabajo en redes, demuestra que la articulación para la búsqueda de oportunidades de manera participativa es una opción posible que permite romper con el asistencialismo y brindar opciones concretas distintas de la explotación sexual y otros hechos punibles.

3.4.2 Sobre la forma de organizar el trabajo.

- ⤴ **Es necesario contar con una política de género, diversidad y de atención a comunidades indígenas, integradas a una planificación estratégica y operativa de la organización.** Hasta el momento, el trabajo del Grupo Luna Nueva ha sido muy bueno pero basado en la percepción. La diversificación y el crecimiento, especialmente hacia el campo de la construcción de políticas sociales y públicas, requiere de una planificación que permita a todas las personas que hacen parte de Luna Nueva percibir de la misma manera los logros, avances y el rumbo del trabajo realizado. Todos los niveles de la organización necesariamente deben conocer los distintos niveles de trabajo para evitar la frustración y la sensación de falta de direccionamiento.
- ⤴ **Se necesita simplificar los procesos de registro y generación de información.** Los procedimientos de registro de información son muy confusos para su monitoreo, en muchos casos ocupan más tiempo del necesario y adolecen de información relevante de tipo cualitativo. Se necesita revisar y simplificar la forma en la que se realizan los registros de manera que se evite la automatización y se permita ahondar en cuestiones que hacen más en el logro de los objetivos y resultados. Se recomienda crear una base de datos en red o un programa de registro y análisis de información. Podría ser útil evaluar la inclusión de registros más interactivos y amigables como el video.
- ⤴ **Visibilizar el impacto de la intervención individual.** La revisión de los informes y procedimientos, encontró que la entrevista inicial que se realiza a las niñas y adolescentes beneficiarias no acompaña los registros. Se considera indispensable integrar la encuesta inicial para evaluar y visibilizar correctamente el impacto de la intervención realizada.
- ⤴ **Minimizar la presión.** El tipo de trabajo que realiza especialmente el personal que trata directamente con las niñas y adolescentes es agobiante. La característica del trabajo demanda “tiempo completo” con las beneficiarias. Se recomienda establecer un espacio de no-trabajo exclusivo para el personal y que permita la distensión dentro del espacio de trabajo. Una cocina exclusiva, una pequeña sala, un jardín de invierno, o cualquier otro espacio en el que el personal pueda estar consigo mismo puede ser muy beneficioso para el trabajo y el desarrollo personal del equipo.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

- 
- ⤴ **Formalizar el cabildeo y la investigación.** El trabajo de Luna Nueva ha evolucionado. Se requiere contar, al menos a medio tiempo, con una persona especializada en cabildeo e investigación.

3.4.3 Sobre trabajar con otros.

- ⤴ **Definir áreas de intervención externa de manera estratégica.** El trabajo realizado con el entorno no parece ser percibido de la misma manera por todo el equipo. El involucramiento con distintos actores sociales debe ser analizado y teorizado como parte de un Plan Estratégico institucional que defina claramente roles, expectativas e indicadores de resultados.
- ⤴ **Promover la discusión sobre la trata, migraciones y desplazamiento interno.** Pocas organizaciones cuenta con tan variada y rica experiencia de campo en el territorio nacional sobre la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en vinculación con la explotación sexual. Luna Nueva cuenta con la oportunidad de liderar la discusión sobre estas diversas formas de vulneración relacionadas con explotación sexual aportando la experiencia de quienes son víctimas.
- ⤴ **Definir una postura sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes, el uso de drogas, alcoholismo, embarazo adolescente y el criadazgo.** La experiencia de la asistencia a niñas y adolescentes aborda sistemáticamente estas situaciones pero no las analiza de manera suficiente de manera de poder abordar la discusión teórica desde la experiencia de vulneración de derechos.

Este documento es público y de uso libre y gratuito. Puede ser reproducido en todo o en parte citando la fuente. Para más información escriba a secretaria@grupolunanueva.com.py. Puede descargar este manual en forma gratuita desde <http://www.grupolunanueva.com.py>

*La Luna, símbolo de feminidad...
El astro que alumbró nuestras noches...
Aún en lo más oscuro, en lo más profundo de la noche,
hay un poco de luz, y mientras hay luz hay esperanza...
La Luna y su ciclo, la Luna que siempre renace a la vida...*



Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

Glosario.

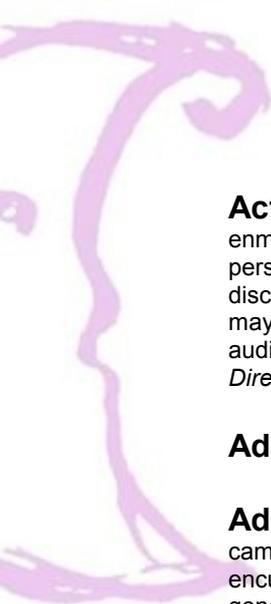
Aborto: Acto de eliminar prematuramente del útero el producto de la concepción. El aborto puede ocurrir naturalmente a consecuencia de algún problema de salud del feto o de la madre o ser provocado por diferentes tipos de intervenciones o ingestión de sustancias que provocan la expulsión del feto. Muchas niñas explotadas sexualmente tienen historia de abortos naturales o provocados y eso tiene implicancias muy graves para su salud en general, hasta la muerte. Puede también comprometer o impedir su capacidad de tener hijos cuando en el futuro los deseen. La protección de la vida está reconocida constitucionalmente en Paraguay desde la concepción. La legislación penal prevé penas de prisión para los trabajadores y trabajadoras de la salud que voluntaria e involuntariamente causen lesiones al feto durante la administración de un tratamiento médico prescrito a las mujeres y niñas embarazadas. El personal de la salud que trabaja en los hospitales, clínicas o cualquier tipo de centro de salud no puede proporcionar el apoyo y la atención que consideran adecuados a las mujeres y las niñas. Al prohibir el acceso a los servicios de aborto a las víctimas de violencia sexual, la ley condena a todas las víctimas de violación, incluidas las que aún son niñas, a llevar a término el embarazo, al margen de sus deseos o de los peligros que ello represente para su bienestar físico o mental. Además, la ley expone al procesamiento a las mujeres y las niñas que han sufrido un aborto espontáneo, ya que pueden ser falsamente acusadas de haberlo provocado. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay y Amnistía Internacional - Nicaragua: se ignoran cifras de muertes por penalizar aborto terapéutico*

Abusador/a: En el contexto de la violencia sexual contra niños/as el término es utilizado para designar la persona que usa su poder frente al niño/a para obligarlo/a a practicar actividades sexuales con ella misma o terceros, aprovechándose de su poca edad, poca experiencia o cualquier otro tipo de debilidad. Los abusadores pueden hacer lo que hacen porque tienen poder sobre sus víctimas para hacer que estas los obedezcan, utilizando el chantaje, la amenaza, maniobrando conocimientos, utilizando el poder que la víctima le otorga. El fenómeno del abuso tiene en su base una estructura similar a la que aparece en los casos de mujeres golpeadas o violadas: el deseo de dominar, de someter el otro. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Abuso Sexual: Contactos o interacciones sexuales entre un/a niño/a y una persona con más edad, con más experiencia – adulto o incluso otro niño/a mayor (puede ser un desconocido, pero generalmente son personas en quienes confían – hermanos/as mayores, personas en posición de autoridad como padres, madres, padrastros, otros parientes; cuidadores; amigos de la familia; vecinos; maestros; médicos; curas, etc). Cuando el niño (a), es utilizado como un objeto de gratificación para que la otra persona satisfaga sus necesidades sexuales. Estos contactos o interacciones pueden ocurrir mediante fuerza, promesas, coacción, amenazas, manipulación emocional, engaños o presión. El abuso sexual puede ser físico, verbal o emocional e incluye: Toques o caricias de los genitales del niño/a o ano, toque en los senos de las adolescentes o el/la niño/a tocando las partes sexuales de la otra persona; Besos sexuales; Penetración, que puede incluir el pene o introducción de objetos en la vagina, ano o boca del niño o niña; Exponer el/la niño/a a actividades sexuales de los adultos; o películas y/o fotos pornográficas; Hacer comentarios obscenos sobre el cuerpo del niño/a; Hacer pose de niños desnudos o representaciones de actividades sexuales para otras personas o en películas. *Fuente: Semantics or Substance? Towards a shared understanding of terminology – Subgroup on Sexual Exploitation against Children – NGO Group for convention on the rights of the Child – January 2003 – draft.*

Acoso Sexual: Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo...” (Glosario de términos sobre género. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, quien cita la Colección de Metodologías No. 4, tomo 6, Costa Rica, 1996), que afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas, invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio. Fuentes: Glosario de términos sobre género. Centro Nacional de la Mujer y la Familia / Glosario de género y salud. USAID / Glosario FIRE, En: Internet [URL]: <http://www.fire.or.cr/glosario.htm>

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Actuación Policial frente a grupos en situación de vulnerabilidad: Directrices enmarcadas en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana de la República del Paraguay que faculta al personal policial a la implementación de medidas que entiendan las diferencias, promuevan la no discriminación, la tolerancia y el respeto, en especial a mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, y personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial. *Fuente: Ministerio del Interior/Vice Ministerio de Asuntos Políticos/ Dirección de Derechos Humanos – Guía Básica de Derechos Humanos para el personal policial.*

Adicción: (ver *Drogadicción y Sustancias psicoactivas*)

Adolescencia: Periodo de la vida humana que se inicia con la pubertad y se caracteriza por muchos cambios corporales y psicológicos extendiéndose, aproximadamente, de los 12 a los 20 años. Aunque se encuentren muchas/os niños/as menores de 12 años en el circuito de la explotación sexual comercial, es generalmente en el inicio de la pubertad, que aumentan las chances de que sean víctimas de los reclutadores de las redes de prostitución. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Agenda de Estocolmo: Los representantes de gobiernos de 122 países, en forma conjunta con organismos no gubernamentales, UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas se comprometieron a asociarse globalmente contra la explotación sexual comercial de la niñez. La agenda para la Acción, formulada en el Congreso de Estocolmo (1996) instó a mejorar las medidas preventivas, la coordinación y cooperación, y a incrementar la protección, los esfuerzos de rehabilitación y la participación de los jóvenes. La Declaración y la Agenda no son documentos legalmente obligatorios. Si embargo, hay varias convenciones internacionales que contienen artículos que ofrecen protección a los niños de la explotación sexual comercial. Los estados que ratifican estas convenciones están legalmente obligados a cumplir sus disposiciones. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

Agresión: Del latín *aggressionem*. Acción de agredir; ataque, investida. La agresión puede ser física, moral, emocional, psicológica. Abusos sexuales intrafamiliares y extrafamiliares, la explotación sexual comercial, el tráfico para fines sexuales o laborales, la utilización de niños/as y adolescentes en la pornografía representan una agresión a la integridad de la niñez y de la adolescencia. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Agresividad: Disposición para agredir; combatividad. Niños/a y adolescentes víctimas de violencia sexual pueden desarrollar comportamientos agresivos frente a otros niños o niñas o adultos que están cerca, como forma de expresar su revuelta a las agresiones que sufren o sufrieron. Estos comportamientos agresivos generalmente provocan dificultades para las medidas de protección, sobretodo cuando son atendidos por personal sin la debida experiencia para entender que la agresividad es una de las secuelas de las agresiones que sufrieron. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Análisis de género: Describe los enfoques sistemáticos empleados para examinar las diferencias sociales y económicas relacionadas con el género. El análisis de género procura identificar y entender los roles, relaciones, recursos, beneficios, limitantes, necesidades e intereses diferenciados de varones y mujeres en un contexto social dado. Principalmente, dicho análisis desagrega la información por sexo. Por tanto, se requiere personal con habilidad para interpretar la información desagregada por género de una manera que tenga aplicaciones prácticas para abordar los temas pertinentes. El análisis de dicha información puede identificar, por ejemplo, las variables que llevan a que los niños y niñas se involucren en las formas extremas de trabajo infantil. Dicho análisis de género debe proveer una base sólida para planificación e implementación de programas, proyectos y actividades. *Fuente: Integrando el Género en las Acciones contra el Trabajo Infantil: las buenas prácticas (OIT/IPEC 2003)*

Atención: Para lograr éxito en las medidas de protección a las niñas/os y adolescentes en situación de explotación sexual, la atención que se les brinda debe ser bastante especializada. La instalación de Centros de Referencia para atención integral donde puedan integrarse a un trabajo pedagógico-

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



terapéutico brindado por un equipo profesional multidisciplinar puede hacer toda la diferencia en la vida de estas niñas, niños y adolescentes. Los servicios de atención de estos centros deben contemplar el fortalecimiento de la autoestima, la socialización, la inserción a la escuela o a programas de educación alternativa; el apoyo para tratamiento de drogadicción, cuando sea necesario; la construcción / reconstrucción de vínculos familiares y comunitarios; guarderías para sus criaturas (pues muchas ya son madres); apoyo legal cuando necesario; atención en salud, la participación en actividades lúdicas, culturales, deportivas; la capacitación vocacional o el apoyo para inserción en el mercado de trabajo o alternativas de micro emprendimientos; las familias también necesitan atención especial tanto para facilitar la reinserción familiar de las/os niños/as, donde sea posible, así como para evitar que hermanos y hermanas menores sean reclutados por el circuito de la explotación sexual. Programas de capacitación para generación de micro emprendimientos, acceso a crédito, transferencia de ingresos son determinantes para evitar que las familias permitan que sus hijos/as sean explotados para contribuir con el sustento del hogar. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Autoestima: Capacidad que una persona tiene de gustar de si misma, de sentirse confiada y realizada. La pérdida de la autoestima es uno de los peores impactos en la vida de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente. Anula su capacidad de tener aptitudes positivas frente a si mismas y reduce dramáticamente la capacidad de tener perspectiva de futuro. La baja autoestima les provoca aptitudes y comportamientos autodestructivos; reduciendo las chances de procurar ayuda y exigiendo que las medidas de protección y atención consideren un trabajo pedagógico-terapéutico de construcción / reconstrucción de la autoestima. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Circuito de Atención / Ruta de Atención: Conjunto de servicios brindados de forma sistemática y coordinada entre los sectores públicos y privados y que cubren las necesidades de educación, de salud, de apoyo psicológico, de apoyo legal, de participación, de inclusión familiar, social y comunitaria, de ocio, de respeto, de desarrollo integral, de alternativas para que sus familias mejoren sus ingresos familiares, de capacitación vocacional para los mayores de 14 años y de protección a todos los niños, niñas y adolescentes que permiten generar programas de retiro y prevención de reclutamiento a la ESCI en determinado municipio o país. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Cliente: Generalmente se utiliza la palabra cliente para nombrar a las personas que directamente mantienen alguno tipo de relación sexual con un niño, niña o adolescente pagándoles directamente con dinero, especie o algún tipo de favor o pagando a terceros (proxenetas, reclutadores, dueños/as de prostíbulos, etc.). Hay mucha controversia en cuanto a la utilización de este término pues se considera que cliente en general es la persona que legítimamente compra una mercadería o un servicio. Y, en este caso, se trata de la práctica de un delito. El llamado cliente es por tanto uno de los eslabones más importantes de la cadena de explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes. El genera la demanda que alimenta la cadena de reclutamiento para ampliar la oferta de niños y niñas al circuito de la explotación sexual comercial. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

CODENI: Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente – órgano previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia do Paraguay – Capítulo V – Art. 48 con la función prestar servicio permanente y gratuito de protección, promoción y defensa de los derechos del niño y del adolescente. La creación y mantenimiento de las CODENIs es de responsabilidad de las municipalidades. *Fuente: Código de la Niñez y Adolescencia – Ley 1680/01*

Código Penal: Por tratarse de un delito, gran parte de los crímenes de violencia sexual contra niños/as y adolescentes, entre ellos la explotación sexual comercial, está tipificada en los códigos penales. Generalmente, es con base en los códigos penales y los códigos procesales penales que el personal encargado del cumplimiento de las normas jurídicas toma sus decisiones para imputar a los delinquentes sexuales. Sin embargo, además del incumplimiento, se vienen observando varios problemas, entre otros: códigos desfasados y códigos donde se considera que estos son crímenes contra las costumbres y no contra las personas. Por tanto, que los legisladores tengan en cuenta la necesidad de armonizar los códigos penales a los instrumentos internacionales pertinentes al tema y que los operadores del sistema de derecho estén en condiciones de aplicar la legislación vigente en cada país.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.

Consentimiento: Acto de consentir y/o concordar; acuerdo; anuencia; permiso; consenso. La edad de consentimiento define el tiempo legal en el que una persona puede consentir voluntariamente a la actividad sexual con otra persona. Esto varía de país en país – y hasta dentro de un país. Este tema es bastante complejo pues tales indefiniciones generan brechas en las legislaciones permitiendo que explotadores no sean castigados alegando el consentimiento de sus víctimas. La falsificación de documentos puede también “reclasificar” a un/a niño/a como persona adulta. Sin embargo, hay que considerar que la profunda desigualdad entre víctima y explotador debe refutar cualquier posibilidad de alegación de consentimiento. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

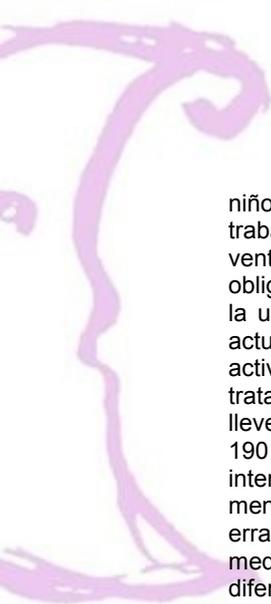
Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada

(Convención de Palermo): La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos, relativos al Combate al Tráfico de Migrantes por Vía Terrestre, Marítima y Aérea y la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños, celebrados en Palermo, el 15 de diciembre de 2000. Es un amplio instrumento jurídico internacional relativo al combate al crimen organizado, con miras a favorecer la promoción de una eficaz cooperación internacional en esta área. El Protocolo Adicional relativo al Combate al Tráfico de Migrantes por Vía Terrestre, Marítima y Aérea tiene por objetivo prevenir y combatir el tráfico de migrantes, como promover la cooperación entre los Estados Partes con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de ese tráfico. El Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños, tiene por objeto prevenir y combatir la trata de personas, prestando una atención especial a las mujeres y a los niños y niñas; protegiendo y ayudando a las víctimas, respetando plenamente sus derechos humanos y promoviendo la cooperación entre los Estados Parte de forma a alcanzar esos objetivos. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Convención Universal de los Derechos del Niño (y la niña): Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ya fue ratificada por 191 países. Los derechos humanos de los niños, y las normas a las que deben aspirar todos los gobiernos para fomentar el cumplimiento de estos derechos, se encuentran articulados de forma precisa y completa en un tratado internacional de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención es el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia, ya que todos los países del mundo excepto dos han aprobado sus disposiciones. Esta amplia aceptación sirve para incrementar el protagonismo de los niños y las niñas en la tarea de lograr el respeto universal de los derechos humanos. Al ratificar el instrumento, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado su responsabilidad ante la comunidad mundial por el cumplimiento de este compromiso. Basada en diversos sistemas jurídicos y tradiciones culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos que no son negociables. Estipula los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños en todas partes, sin discriminación alguna: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra las influencias peligrosas, contra el maltrato y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Todos los derechos descritos en la Convención se ajustan a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y las niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. Estas pautas son puntos de referencia que sirven para medir el progreso. Los Estados Partes de la Convención están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas y políticas de conformidad con el interés superior del niño y de la niña. La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama completa de derechos humanos: derechos civiles y políticos así como derechos económicos, sociales y culturales. *Fuente: www.unicef.org.py*

Convenio 182 (OIT): El Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil aprobado por unanimidad en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 1º de junio de 1999, define en su Art. 1º. “todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”. En su Art. 2º. indica “A los efectos del presente Convenio, el término

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



niño designa a toda persona menor de 18 años. Y el Art. 3º. define que la expresión “peores formas de trabajo infantil” abarca: todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleve a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. La Recomendación 190 que complementa el Convenio 182 es clara al apuntar los procedimientos de cooperación nacional e internacional a serán adoptados por los países miembros que lo ratifican. Los 16 artículos de la mencionada recomendación detallan las medidas necesarias para desarrollo de programas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil, conceptualiza “trabajos peligrosos” y propone medidas de aplicación. Entre ellas, la necesidad de revisión de la legislación nacional; la inclusión de las diferentes formas de explotación del trabajo infantil, tales como la utilización de niños y niñas en la prostitución y la pornografía como actos delictivos; la necesidad de simplificar los procedimientos judiciales y administrativos y de velar para que sean rápidos y adecuados y, entre otras, la de “permitir a todo Miembro que procese en su territorio a sus nacionales que infrinjan las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, aún cuando dichas infracciones se hayan cometido fuera de su territorio”. *Fuente: OIT – Convenio 182*

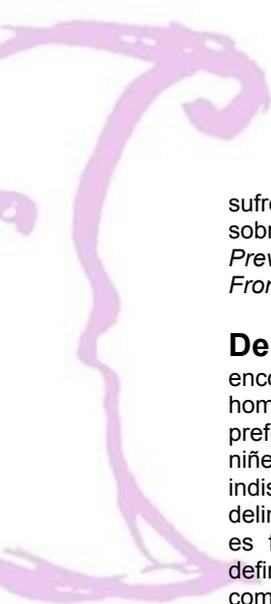
Corrupción: Las diferentes modalidades de corrupción están expresas en el Art. 6º. de la Convención Interamericana contra la Corrupción: la solicitud o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario o de otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas; la oferta o entrega, directa o indirectamente, a un funcionario público o persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario o de otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas a ese funcionario público u otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas; la realización, por parte de un funcionario público o persona que ejerce funciones públicas, de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, a fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero; el aprovechamiento doloso o el ocultamiento de bienes provenientes de cualquiera de los actos a que se refiere este artículo; y la participación, como autor, co-autor, instigador, cómplice, ocultador o mediante cualquier otro modo en la perpetración, en el intento de perpetración o en la asociación o confabulación para perpetrar cualquiera de los actos a que se refiere este artículo. *Fuente: OEA/ Departamento de Derecho Internacional.*

Criada(o): También “criadita(o)”, personas trabajadoras domésticas que viven en una familia acogedora en condiciones de gran vulnerabilidad a todo tipo de abuso y violaciones de sus derechos. La institución de las “criaditas” tiene larga data en el Paraguay y se estiman unas 40.000 criaditas entre los 6 y 12 años, de las cuales 12.000 se encuentran en Asunción. Se trata de niñas y adolescentes mayoritariamente del interior, de pequeños pueblos o del medio rural, que pasan a residir en casas de familia de clase media y alta, donde prestan servicios domésticos diversos, supuestamente para ir a la escuela o al liceo, cosa que no siempre ocurre. *Fuente: Juan Miguel Petit, Misión al Paraguay. Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía. Asunción, Paraguay. 2005.*

Crimen Organizado: La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) lo define así: “grupo estructurado de tres o más personas, existente hace algún tiempo y actuando concertadamente con el propósito de cometer una o más infracciones graves o enunciadas en la Convención, con la intención de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio material”. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Culpa: Debido a las prácticas de engaños, coacción, manipulación emocional, presión psicológica; por el hecho de no comprender la dimensión del crimen que es practicado contra ellas; así como, por ser algo intrínsecamente relacionado a su sexualidad y, generalmente, tratado de forma prejuiciosa, las niñas/os y adolescentes sienten un profundo sentimiento de culpa frente a las situaciones de abusos sexuales o de explotación sexual comercial. Otros “crean una realidad diferente” y se convencen de que fue su opción, que quieren ayudar a mantener a su familia o que el que los explota es alguien que les quiere. Algunos

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



sufren debido a la estigmatización, otros sufren pesadillas, insomnio, desesperanza y depresión y para sobrellevarlo muchos intentan el suicidio o se refugian en las drogas. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Delincuentes Sexuales: Proviene de todas las profesiones y condiciones sociales y se pueden encontrar en cualquier país. Pueden ser heterosexuales u homosexuales, y aunque la mayoría sean hombres, también pueden ser mujeres. Pueden dividirse en dos categorías: situacionales y preferenciales. Delincuentes sexuales situacionales no tienen una verdadera preferencia sexual por la niñez, pero se involucran en relaciones sexuales con niños/as porque son moralmente o sexualmente indiscriminados y desean tener “experiencias excitantes” con parejas sexuales jóvenes. Dichos delincuentes también pueden explotar a los niños/as debido a que participan de situaciones en las cuales es fácil acceder a menores de edad. Delincuentes sexuales preferenciales tienen una preferencia definitiva por niños/as. La psiquiatría considera su preferencia por parejas sexuales sin poder e inmaduros como una manifestación de desórdenes de la personalidad (hebefelia). Constituyen un número menor que los delincuentes situacionales, pero potencialmente pueden abusar de una mayor cantidad de niños/as. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

Delito Sexual: De acuerdo al diccionario, delito significa crimen, culpa, falta, violación de normas legales. El delito sexual es un crimen contra la integridad sexual de otra persona. Los delitos sexuales generalmente están tipificados en los Códigos Penales de los países como crímenes contra la libertad individual, contra la libertad sexual, contra las costumbres. En los Códigos Penales, hay capítulos especiales para tipificar estos grupos de crímenes cuando son cometidos contra menores de edad. Entre los delitos sexuales más comunes se encuentran: amenaza contra la integridad física, atentado violento al pudor, coacción sexual, abuso sexual, acoso sexual, acto obsceno, actos exhibicionistas, mediación para satisfacer la lascivia de otro, proxenetismo, estupro, violaciones, aprovechamiento de la prostitución, rufianería, seducción, corrupción de menores, privación de libertad mediante fraude, secuestro, rapto. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Discriminación: Del latín *discrimatione*. Se refiere a cualquier diferencia arbitraria, distinción, exclusión o preferencia por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular la igualdad de oportunidades y derechos de las personas para su completa integración y desarrollo en las esferas social, política, económica y cultural. *Fuente: Programa Modular GPE, Glosario (guía del lector)*

Discriminación de Género: Se expresa en la desigualdad de trato y oportunidades que reciben las personas en función de los atributos asignados culturalmente a su sexo y de la valoración de lo masculino sobre lo femenino. En nuestras sociedades, la discriminación de género establece límites diferentes para el desarrollo e integración de hombres y mujeres en las esferas de la vida pública y en el espacio familiar, circunscribiendo a las mujeres principalmente a este último. Determina la menor participación femenina en la esfera pública y el acceso desigual de hombres y mujeres a los recursos productivos, e incide así en el escaso acceso de las mujeres a las instancias de toma de decisiones y ejercicio del poder. *Fuente: Programa Modular GPE, Glosario (guía del lector)*

Drogadicción: Del inglés *drug addiction*. Dependencia de productos farmacológicos – legales o ilegales. Vínculo extremo donde la droga es priorizada en detrimento de otras relaciones. Forma de comportamiento que, recurriendo a medios artificiales, “a los tóxicos” o “las drogas”, visa tanto la negación de los sufrimientos como la búsqueda de placeres. Se trata, pues, de una situación psico-afectiva que se estructura para encontrar un estado deseado que debe funcionar como euforizante de las satisfacciones que el individuo no encuentra en la vida cotidiana. La drogadicción es uno de los principales problemas que afectan a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el circuito de la explotación sexual comercial. Muchas veces tornarlos dependientes de las drogas es la estrategia utilizada por las redes de explotación para mantenerlos en este circuito. La prostitución pasa a ser un medio de conseguir dinero para comprar las drogas. Con la adicción, se refuerza aún más la situación de explotación y la ausencia de salidas. Además en muchas regiones el tráfico de drogas guarda estrecha relación con la explotación sexual comercial y las chances de las niñas, niños y adolescentes se tornan dependientes, así como, ser utilizados en el tráfico de drogas es muy alta. *Fuente: OIT/IPEC - Programa*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

Educación Sexual y Reproductiva: Uno de los derechos que asiste a los niños/as y adolescentes es recibir información y desarrollar actividades educativas en torno al tema de la educación sexual y reproductiva con el propósito de lograr una educación integral. Por tanto, debe ser un componente de la educación integral que ofrece información adecuada, desarrolla actitudes y clarifica valores respecto a la sexualidad. Los conocimientos que poseen los adolescentes, por ejemplo, sobre la sexualidad humana son insuficientes, y los mismos son contruados a partir de sus prácticas sexuales desde temprana edad y de lo que predominan en su comunidad o, de los amigos, las revistas, la televisión, etc. no son el producto de un proceso educativo sistemático. Es recordar que uno de los factores de riesgo a muchos tipos de explotación es la ignorancia, la desinformación de los niños, niñas, adolescentes y de sus familias sobre las causas y consecuencias de la explotación sexual comercial. En este sentido, niños/as y adolescentes informados y conscientes de los factores de riesgo y de las consecuencias ciertamente estarán más preparados para enfrentarlos. Muchas veces, se encuentran adolescentes que se visten y se comportan como adultos, pero con un mínimo de conocimiento sobre salud sexual y reproductiva. Si desde la temprana edad, encuentran en la escuela, un canal efectivo para solucionar dudas, temores, revisar conceptos equivocados estarían más preparados para tomar decisiones y no caer en trampas. La educación sexual es fundamental para que aprendan a conocerse mejor, apreciarse, respetarse y cuidar del propio cuerpo, a identificar cuando ciertos toques o caricias de adultos, o cualesquiera personas mayores, que ellas sean una invasión a su integridad. Deben aprender a decir no a cualquier intento de abuso; debidamente orientadas pueden aprender a defenderse. Y evitar que otras personas se aprovechen de su inocencia o poca experiencia. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

ESCI: Explotación Sexual Comercial Infantil

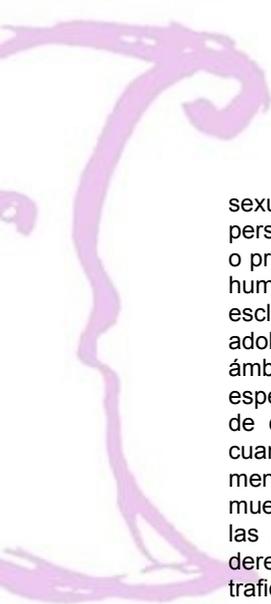
ESCNA: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Estereotipos de género: Son ideas preconcebidas que la gente tiene con relación a lo que es apropiado para los niños y los varones, en contraposición con las niñas y mujeres – nociones como que las mujeres son mejores administradoras del hogar y los varones son mejores líderes, por ejemplo, o que los niños son mejores que las niñas en matemáticas. *Fuente: Integrando el Género en las Acciones contra el Trabajo Infantil: las buenas prácticas (OIT/IPEC 2003)*

Exclusión social: La exclusión social es una condición que perjudica a ciertos individuos o grupos sociales de acceder a servicios sociales de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada, al sistema de justicia y al cumplimiento de sus derechos de propiedad. Es una escasez crónica de oportunidades de participación social y política. El concepto de exclusión social está ligado al de pobreza. Estudios empíricos y teóricos demuestran que existe una fuerte correlación entre índices de pobreza, desagregados por raza y/o grupo étnico, y otros indicadores de desarrollo humano, tales como acceso a educación, salud y protección social en América Latina y el Caribe. En todas las formas de exclusión social aparece la falta de acceso a los beneficios del desarrollo. El origen de la exclusión, según Amartya Sen, está en las fallas y deficiencias de los procesos y formas de relacionarse tanto de los individuos como de los grupos sociales. La injusticia y arbitrariedad inherentes al concepto de exclusión social están directamente vinculadas a este origen relacional. Las políticas para lograr un desarrollo inclusivo deben, por consiguiente, abordar y tratar de mejorar estos procesos relacionales. La exclusión social puede reflejar distorsiones del sistema, como la discriminación, las fallas de mercado y los derechos que no se han hecho cumplir. *Fuente: Instituto Interamericano de Derecho Humanos*

Explotación Sexual Comercial: Se refiere a la utilización de personas menores de edad en actividades sexuales con la promesa de una remuneración económica o cualquier otro tipo de retribución (pago o en especie) o inclusive bajo amenazas. La utilización de personas menores de edad en actividades sexuales puede ser hecha por una o varias personas que pueden ser nacionales o extranjeras. Las modalidades abarcadas por el concepto de explotación sexual comercial incluyen: La utilización de personas menores de edad en actividades sexuales remuneradas en dinero o especie (comúnmente denominada prostitución infantil), en calles o locales cerrados como burdeles, discotecas, casas de masaje, bares, hoteles, etc.; El tráfico y la trata de niñas, niños y adolescentes para el comercio

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



sexual; Turismo sexual infantil; Producción, promoción y divulgación de pornografía involucrando a personas menores de edad; Utilización de personas menores de edad en espectáculos sexuales (públicos o privados). La OIT considera la explotación sexual comercial como una violación severa de los derechos humanos de las personas menores de edad, como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a niños, niñas y adolescentes en el comercio sexual. La ESCNA responde a múltiples causas y su dinámica trasciende el ámbito de un contexto social particular, de una clase socioeconómica determinada o de un grupo social específico. No es un fenómeno nuevo ni local, ni exclusivo de uno u otro país. Dado a sus características de clandestinidad, favorecida por altos niveles de tolerancia social, medir su magnitud en términos cuantitativos sigue siendo un gran desafío para gran parte de los países. Aunque los estimados sean altos mencionando a millones de niños/as en todo el mundo, los datos conocidos han sido obtenidos de muestras utilizadas en estudios cualitativos, en su gran mayoría realizados a partir de los 90. Es una de las peores formas de trabajo infantil y un tema de derechos humanos mediante el cual se violan los derechos de miles de niñas y niños en América del Sur con relativa impunidad y mediante el cual se trafica con los cuerpos y la imagen corporal de las niñas y niños, y más frecuentemente con los cuerpos de las niñas, con el fin de adquirir una ganancia, como si fuesen una "mercancía". Así, en el contexto de relaciones asimétricas de poder económico y físico entre los adultos (clientes, intermediarios y proxenetas) y las niñas y niños, y entre hombres y mujeres, la ESCI se lleva a cabo "veladamente" como una actividad ilegal pero tolerada, casi "invisible" o más frecuentemente, voluntariamente ignorada por los ciudadanos comunes. Además de ser un delito, la ESCI viola las disposiciones de varios instrumentos internacionales importantes, entre otros: el Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, el Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. *Fuente: OIT/IPEC - Programa Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes*

Explotador/a: Toda persona, hombre o mujer, que es utilizada directamente o hace intermediación de actividades sexuales con niños y niñas para con eso tener algún tipo de compensación, en especie, o cualquier otra forma de recompensa. Por tanto, son explotadores los que usan directamente servicios sexuales de niños, niñas y adolescentes (que algunos suelen llamar "clientes"); los que facilitan las relaciones sexuales entre niños, niñas y otra persona; los que reclutan a niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual y, los que, aunque no se involucran directamente, tienen beneficios directos o indirectos de la explotación sexual comercial de niños y niñas. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Factores asociados a la oferta de niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual comercial:

Pobreza y exclusión social; trabajo Infantil; políticas sociales débiles e ineficaces; violencia intrafamiliar; baja calidad de la educación; falta de perspectiva de futuro para adolescentes y jóvenes; debilidad de las respuestas sociales al problema de la explotación sexual comercial infantil. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Factores de riesgo: Niños, niñas y adolescentes son vinculados a la explotación sexual comercial debido a una serie de factores, muchas veces combinados entre si. Es importante considerar que muchos de ellos se relacionan con la demanda - adultos explotadores; y en otros la oferta - vinculación de los niños, niñas y adolescentes. Reconocer la multiplicidad y complejidad de los factores es fundamental para la implementación de respuestas apropiadas y eficaces. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Factores que propician la demanda: La cultura machista y autoritaria, donde las mujeres son vistas como objeto de consumo y los niños y niñas son propiedad de los adultos; la existencia de redes organizadas de reclutamiento y otros intermediarios que se benefician económicamente de estas actividades; las nuevas tecnologías de la comunicación que dan agilidad a los explotadores permitiéndoles ampliar este negocio ilegal; la tolerancia social; autoridades que no cumplen su rol de proteger a los niños, niñas y adolescentes y castigar los explotadores; legislaciones débiles o no aplicadas; la corrupción y la impunidad. *uente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



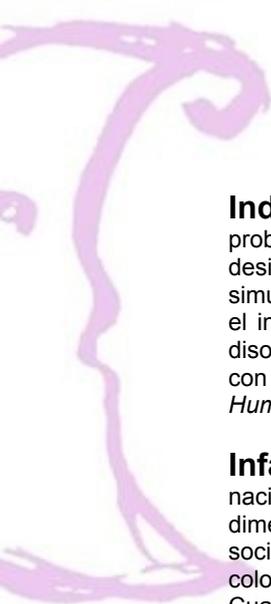
Familia: Conjunto de personas unidas por lazos de parentesco o relación afectiva, que viven bajo un mismo techo y que comparten recursos y/o responsabilidades. En sentido más amplio, incluye también a las personas con lazos de parentesco que no viven en el mismo hogar, así como también a las personas sin vínculos de parentesco, que han sido integradas en forma permanente al círculo familiar. Hay diferentes tipos de familias, entre los cuales destacan: familia biológica que está compuesta por padres e hijos biológicos; familia extendida que incluye además de los padres e hijos a parientes consanguíneos que viven en proximidad; familia nuclear integrada por los padres y los hijos, sean estos biológicos o adoptivos; familia monoparental que consta de un solo progenitor y sus hijos. Familia Nuclear Grupo básico integrado en sentido primario, por el hombre, la mujer y sus hijos. Tradicionalmente constituida por los cónyuges y los hijos/as, en la cual hay una clara división genérica del trabajo, que en la mayoría de los casos se ha considerado como el hombre "proveedor", que se involucra en el trabajo productivo, y la mujer "ama de casa", asume el trabajo reproductivo y doméstico que no es valorizado, mientras que el productivo que ella hace, es invisible porque tampoco le es directamente retribuido en forma monetaria. Se distingue de la familia nuclear moderna, en la cual la mujer desarrolla también un rol productivo remunerado. Particularmente esto se observa en los centros urbanos. Familia Extensa o Extendida Grupo doméstico que incluye cualquier pariente además del padre, la madre o los hijos. En sentido amplio, también otros parientes se consideran parte de la familia. Se presenta cuando varias familias nucleares comparten casa o terreno y están emparentadas. Hay gran cantidad de variantes en el mundo, pero generalmente se trata de hermanos casados o de padres con hijos casados compartiendo casa o solar. Este fenómeno social tiene fuertes implicaciones para el análisis de la producción campesina, ya que hay un intercambio continuo de mano de obra, tierra, agua, implementos de trabajo, animales y otros factores productivos entre las familias. *Fuente: Janina Fernández-Pacheco:*

Feminización de la pobreza: La mayoría de los 1.500 millones de personas que viven con 1 dólar o menos al día son mujeres. Además, la brecha que separa a los hombres de las mujeres atrapados en el ciclo de la pobreza ha seguido ampliándose en el último decenio, fenómeno que ha llegado a conocerse como "la feminización de la pobreza". En todo el mundo, las mujeres ganan como promedio un poco más del 50% de lo que ganan los hombres. Las mujeres que viven en la pobreza a menudo se ven privadas del acceso a recursos de importancia crítica, como los préstamos, la tierra y la herencia. No se recompensa ni se reconoce su trabajo. Sus necesidades en materia de atención de la salud y nutrición no son prioritarias, carecen de acceso adecuado a la educación y a los servicios de apoyo, y su participación en la adopción de decisiones en el hogar y en la comunidad es mínimo. Atrapada en el ciclo de la pobreza, la mujer carece de acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación. La Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, identificó la erradicación de la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que pesa sobre la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que requieren la atención especial y la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas debatió la cuestión relativa a la mujer y la pobreza en su 40º período de sesiones, celebrado en 1996, y propuso la adopción de nuevas medidas por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, incluida la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas orientados a la erradicación de la pobreza. Entre las conclusiones convenidas del período de sesiones había medidas encaminadas a la adopción de políticas que garantizaran que todas las mujeres tuvieran una protección económica y social adecuada durante los períodos de desempleo, enfermedad, maternidad, gestación, viudez, discapacidad y vejez; y que las mujeres, los hombres y la sociedad compartieran las responsabilidades por el cuidado de los niños y de otras personas a cargo. *Fuente: ONU Mujeres*

Grupo marginado – Grupo marginalizado socialmente: Grupo incompletamente asimilado: que ha hecho dejación de su anterior cultura y que todavía no ha logrado plena aceptación en la nueva en cuyo seno vive. *Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos*

Identidad racial y étnica: Construcción social y cultural dinámica basada en conceptos complementarios de raza y etnia, elaborada y manipulada por los sujetos en función de diversos contextos. Básica en la elaboración de sentidos de pertenencia y de nociones de alteridad, con gran eficacia simbólica y de acción en el espacio social. Existe un problema serio de identificación racial y étnica, debido al proceso de blanqueamiento que ocurre en nuestras sociedades. Si (...) se utiliza una metodología de autoidentificación, dado el fenómeno del blanqueamiento, se aumenta el margen de error [en una encuesta o censo]. Se ha sugerido (...) una metodología que permita que el entrevistador identifique la categoría racial [con la que] se obtienen resultados más certeros (Costo Inclusión Social BID. Citado por Romany). *Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Indigenismo: “El indigenismo no es una política formulada por indios para la solución de sus propios problemas sino la de los no indios respecto a los grupos étnicos heterogéneos que reciben la general designación de indígenas (Gonzalo Aguirre Beltrán citado por Héctor Díaz-Polanco en El indigenismo simulador/IV.). Desde el punto de vista de los integracionistas, según Díaz Polanco en el mismo artículo, el indigenismo –una expresión del asimilacionismo- cobija una ideología y una práctica orientadas a la disolución de las identidades indias, bajo el supuesto de que son la expresión de un “atraso” incompatible con la sana formación de la nación y el progreso (...)”. *Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos*

Infancia: El diccionario define el término como período de crecimiento, en los seres humanos, va del nacimiento a la pubertad. Los estudios socioculturales en América Latina han tendido a ignorar la dimensión generacional: tanto los estudios sobre las comunidades indígenas, como los centrados en sociedades campesinas y urbanas, han tendido a ver a sus sujetos de estudio como indios, campesinos, colonos, hombres, mujeres, burgueses, obreros, pero no como niños y todavía menos como jóvenes. Cuando los menores han salido a la palestra ha sido como portadores o víctimas de determinados “problemas sociales”: violencia, drogas, abandono, pobreza, etc. Casi nunca han aparecido como protagonistas del cambio social o como portadores de identidades culturales propias. Sólo algunas minorías estudiantiles participaron activamente en los movimientos sociales de la contemporaneidad: pero en este caso fueron estudiados más como sujetos políticos que como jóvenes. La explicación tradicional de este olvido pone el énfasis en la inexistencia propiamente dicha de las categorías de infancia y de juventud en las sociedades latinoamericanas: si exceptuamos algunas minorías sociales (clases medias) y territoriales (zonas urbanizadas), el modelo tradicional se basa en una temprana incorporación a la vida adulta (en términos laborales y sexuales). En efecto, en muchas lenguas indígenas no existe un término que identifique con precisión estas fases vitales. Esto puede explicar que, a diferencia de lo que ocurre en Europa, los “infantólogos” y los “juvenólogos” no sean comunidades separadas en América Latina. *Fuente: Carlos Feixa Pampols. Seminario virtual da REIJAL. La construcción social de la infancia y la juventud en América Latina: Invitación al debate*

Infecciones de Transmisión Sexual (ITS): Las infecciones de transmisión sexual son las que se diseminan mediante el contacto sexual. Incluyen las infecciones por VIH (el virus del SIDA), infección por clamidias, tricomaniosis, herpes, piojos púbicos, verrugas genitales, gonorrea, sífilis, hepatitis B o sarna. Son causadas por gérmenes como bacterias o virus. Se diseminan al tener sexo oral, vaginal o anal. Estas infecciones pueden causar problemas serios con el tiempo si no se tratan, problemas como no poder quedar embarazada. Muchas personas no saben si sufren de alguna de estas infecciones. La mayoría son curables mientras que algunas no lo son. Niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente son muy vulnerables a las ITS pues, por su condición de subordinación, no tienen poder para negociar sexo seguro. Pocos son los casos reportados de utilización de condones en las actividades sexuales con adultos y niños, niñas o adolescentes. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Infraactores: Aún prevalece en muchos sectores, sobretodo en algunas prácticas de policías sin la necesaria capacitación, la tendencia a considerar niños, niñas y adolescentes involucrados en el comercio sexual como infraactores. En verdad, ellos y ellas son víctimas de una grave infracción cometida por personas adultas que son delincuentes sexuales. Estos explotadores sí, deben ser considerados y tratados como infraactores. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Institucionalizar: El trabajo de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial requiere una acción multidisciplinar e interinstitucional. La instalación de Centros de Atención a esta población no debe significar su institucionalización. En muchos casos hay necesidades de albergues para que puedan alejarse de los locales de explotación, cuando no se disponga de otras alternativas familiares. Sin embargo ponerlos en instituciones, por mejor que sean, no es la mejor forma de promover la restitución de sus derechos. Si los Centros de Atención ofrecen abrigo, esto debe siempre ser considerado como alternativa provisoria. Toda la acción de protección a estos niños y niñas debe considerar su inserción a las actividades educativas, su participación en la vida comunitaria, el fortalecimiento de su autoestima y la generación de alternativas económicas para sus familias. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Integración de Género: De acuerdo a la definición adoptada por las Naciones Unidas en 1997, es el proceso de evaluación de las implicancias de cualquier acción planificada para mujeres y varones, incluidas la legislación, las políticas, o los programas, en cualquier área y a todo nivel. Es una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como las de varones, sean parte integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que mujeres y varones se beneficien por igual, y la inequidad no sea perpetuada. La meta final de la integración es alcanzar la igualdad de género. *Fuente: Integrando el Género en las Acciones contra el Trabajo Infantil: las buenas prácticas (OIT/IPEC 2003)*

INTERPOL: Organización Internacional de Policía Criminal.

IPEC: Sigla en inglés para Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil. El objetivo del IPEC es trabajar con miras a la erradicación progresiva del trabajo infantil por medio del reforzamiento de las capacidades nacionales para enfrentarse a las dificultades relacionadas con este problema, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil. El Programa sirve de guía y apoyo a las iniciativas nacionales en las cuestiones fundamentales de formulación de políticas nacionales y programas de acción directa. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Lancha: Denominación popular a las embarcaciones que, detenidas o en movimiento en el puerto de la Ciudad de Asunción u originarias en este puerto, solicitan el servicio sexual de mujeres o explotan sexualmente a niñas y adolescentes. *Fuente: Elaboración propia.*

Machismo: De macho, neologismo. Aptitud y comportamiento que impone como valor preponderante los trazos diferenciales atribuidos a los machos de una especie; ideología que identifica el hombre como figura dominante, superior a la mujer; devaluación de la mujer. La cultura machista promueve una imagen de las mujeres como objeto sexual que se puede comprar o simplemente usar. Asimismo, crea una imagen equivocada de la sexualidad de los hombres y de las mujeres, fortaleciendo la tendencia al abuso y explotación de los más fuertes sobre los más débiles. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Maltratar: Tratar mal; dañar físicamente o psicológicamente; pegar; hacer sufrir. Se refiere a los daños, a lo que es hecho, practicado, infringido a quien sufre la violencia sexual. Se refiere al acto abusivo y sus consecuencias. *Fuente: Violencia Sexual Infantil – prevención e intervención en crisis – manual de capacitación. BICE. Montevideo. 1999.*

Menor: Expresión utilizada en la legislación anterior a la doctrina de protección integral para designar a la población de menor edad. El término es prejuicioso pues generalmente es utilizado en un contexto de devaluación del niño, niña o adolescente. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/ Brasil/ Paraguay.*

Migración: La migración es una de las tantas formas de desplazamiento espacial o territorial de la población. La manera actual de entender la movilidad de la población es más dinámica. Se pueden encontrar varios tipos de migraciones de acuerdo a los diferentes abordajes que se realizan. Los tipos de migraciones se suelen clasificar según los siguientes parámetros: el tiempo de estadía en el lugar a donde se dirigió, su dirección, su cronología, el número de movimientos, sus características y el tipo de migrantes. Según su dirección los movimientos migrantes pueden clasificarse en: irreversibles, que son desplazamientos definitivos. El movimiento termina en la formación de una nueva residencia base. En esta perspectiva la migración puede ser forzada, provocada o voluntaria; reversibles, en los cuales el retorno al lugar de origen es extremadamente factible o posible; es más, el emigrante mantiene relación constantemente con el lugar de origen. *Fuente: Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas. 2003.*

Mitos: La toma de conciencia de la explotación sexual comercial y del abuso sexual de niños y niñas tiene una historia relativamente reciente. En los últimos años se han hecho avances importantes que han contribuido a aumentar la conciencia profesional y comunitaria sobre la existencia de estas situaciones. No obstante, continúan existiendo creencias y supuestos que contribuyen a malinterpretar, confundir o negar estas realidades. Las creencias o mitos son construcciones colectivas que afirman “verdades”.

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Tienen la particularidad de instalarse en el imaginario colectivo como una realidad incuestionable. Se transforman en guías orientadoras de emociones y de conductas para quienes los aceptan. *Fuente: Ravazzola, María Cristina. Creencias sobre el Abuso Sexual infantil. In Violencia Sexual Infantil. BICE 2002.*

Niño/a: De acuerdo con el Artículo 1a de Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, “niño” hace referencia a una persona menor de 18 años. Sin embargo se entiende que esto no se aplica a menos que las leyes nacionales reconozcan la mayoría de edad más temprano. En algunos países la mayoría de edad se obtiene con el matrimonio, de manera que las novias infantiles no son protegidas hasta la edad de 18. La definición legal de un niño/a también afectará la manera en que se tratan a los delincuentes en los tribunales. Generalizar la protección hasta la edad de 18 proporcionaría mayor protección a la niñez frente a la explotación sexual. En Paraguay, de acuerdo a la Ley 2169, se define “Art. 1º A los efectos de la interpretación y aplicación de las normas relativas a la niñez y a la adolescencia, establécese el alcance de los siguientes términos: a) Niño: toda persona humana desde la concepción hasta los trece años de edad; b) Adolescente: toda persona humana desde los catorce años hasta los diecisiete años de edad; y, c) Mayor de edad: toda persona humana desde los dieciocho años de edad”. La ley también determina que “En caso de duda sobre la edad de una persona, se presumirá cuanto sigue: a) entre niño y adolescente, la condición de niño; y, b) entre adolescente y mayor de edad la condición de adolescente”. *Fuente: UNICEF y Código de la Niñez y la Adolescencia*

Noviazgo: Muchas adolescentes explotadas sexualmente reportan que fueron reclutadas al circuito del comercio sexual por hombres que se acercaban a ellas como novios. Sobretudo en la fase de la adolescencia esta es una forma muy utilizada por explotadores para atrapar a las adolescentes y mantenerlas bajo su control. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Objeto Sexual: La tendencia de la industria de publicidad de tratar a las mujeres como objeto sexual, utilizando fotos provocativas de mujeres jóvenes con poca ropa para vender carros y otros objetos de consumo, además de ser una forma prejuiciosa de tratar a las mujeres, alimenta la fantasía masculina de que todas las mujeres, sobretudo las más jóvenes, estarán siempre disponibles para la satisfacción de sus deseos sexuales. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Pedofilia: Del griego paidóphilia. Literalmente significa gustar de niños, tener atracción por niños. La utilización popular del término “pedofilia” clasifica a todas las personas que se involucran en relaciones sexuales con niñas y niños como pedófilos. La pedofilia, una preferencia sexual por niñas y niños pre-púberes, no es un delito en sí mismo. Es el acto de mantener relaciones sexuales con una niña o niño lo que constituye un crimen. Puesto de manera simple, un pedófilo es una persona con un amor sexual por niñas y niños. Sin embargo, una persona que explota o abusa sexualmente de un niño o niña no es necesariamente un pedófilo, y un pedófilo puede no necesariamente realizar sus fantasías involucrándose en actividades sexuales con un niño o niña. Es mucho más preciso y útil utilizar el término “delincuente sexual de niñas/os” para describir a una persona que se involucra en relaciones sexuales con niñas o niños, término que incluye pero no está limitado a los pedófilos. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

Penalización/castigo: Se refiere a todas las medidas destinadas a combatir la explotación sexual comercial infantil castigando a los explotadores. Están intrínsecamente relacionadas al cumplimiento de la legislación y al rol del estado en identificar, arrestar y sentenciar a los delincuentes sexuales de niños/as y adolescentes que actúan en forma individual o hacen parte de las redes de explotación. Si no hay castigo para los responsables por este crimen no se puede romper el círculo de explotación. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Peores Formas de Trabajo Infantil: “...todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y el trabajo que, por su naturaleza o por las

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



condiciones en que se lleve a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. *Fuente: Convenio 182 de la OIT*

Plan de Acción Nacional / Plan Nacional de Acción: Una de las funciones de los gobiernos consiste en movilizar y orientar a otros sectores, en una ofensiva coordinada contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, incluyéndose ahí el tráfico. Los 122 países que participaron del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez (1996) y que firmaron la Declaración y Programa de Acción de Estocolmo, que fue reforzada por el Compromiso Mundial de Yokohama (2001) se comprometieron a formular e implementar planes de acción nacional para enfrentar el problema de la ESCI. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Pobreza: Estado o cualidad de pobre, donde falta lo necesario a la vida; sin dinero o medios. La pobreza en sí no es causa de la explotación sexual comercial infantil. Entretanto, representa un papel importante en la medida que empuja a las familias a la búsqueda de mecanismos de supervivencia extremadamente precarios. Muchos de ellos relacionados a la utilización de mano-de-obra infantil para contribuir en el sustento del hogar. Combinada a la falta de respeto por los derechos de la infancia amplía las oportunidades de los explotadores para reclutar niños, niñas y adolescentes a la práctica de sexo para obtener dinero. La pobreza actúa como factor coadyuvante y casi nunca es la única justificativa para la explotación sexual comercial. Sin embargo, es decisiva cuando se combina a otros factores como la ignorancia, la coerción, el conflicto familiar, la ruptura de vínculos culturales, desagregación familiar, violencia doméstica y ausencia de redes de protección social. En familias donde no hay condiciones mínimas para asegurar la integridad física y psicológica de las niñas y niños. Donde estos son empujados al trabajo infantil, sobretodo en las calles, aumentan las chances de reclutamiento a la explotación sexual comercial. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Pobreza, Medición (de la): Existen tres métodos para medir y cuantificar a la pobreza, así como identificar quién se puede considerar como pobre. El Método Indirecto, o del Ingreso, también conocido como la Línea de la Pobreza. Mide a la pobreza a través de un enfoque cuantitativo, es decir a través de un nivel de ingreso se determina la línea de la pobreza. El Método Directo, o de las Necesidades Básicas insatisfechas. Intenta acercarse a un enfoque de medición más cualitativo que cuantitativo sin embargo no lo logra, ya que concibe a la pobreza como un conjunto de necesidades, en vez de concebirla como la carencia de capacidades. A partir de un conjunto de necesidades insatisfechas (educación, salud, vivienda, nutrición) se fija la línea de pobreza, un hogar que no satisface ciertas necesidades que se consideran básicas, son considerados como pobres. El Método Integral de la Pobreza. Es una aportación latinoamericana, en función de que los dos métodos anteriores presentan ciertas limitaciones que impiden una cuantificación exacta de la pobreza, se propuso el Método Integral, que intenta reunir los puntos rescatables de los dos métodos anteriores, pero el resultado es menos confiable, porque se puede hacer una doble cuantificación. Es importante señalar, que estos tres métodos, representan tres maneras distintas de concebir a la pobreza y por lo tanto de identificarla. Según el método que se utilice dependerá el resultado. Estos métodos también presentan serias limitaciones. *Fuente: Janina Fernández-Pacheco: 'Glosario de términos básicos para comprender y analizar el mercado de trabajo desde la perspectiva de la equidad de género'*

Política Social: Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad. *Fuente: Janina Fernández-Pacheco: 'Glosario de términos básicos para comprender y analizar el mercado de trabajo desde la perspectiva de la equidad de género'*

Pornografía infantil: De acuerdo al Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño, pornografía infantil es cualquier representación, por cualquier medio, de un niño/a o adolescente involucrado en actividades sexuales explícitas reales o simuladas o cualquier representación de las partes sexuales de un/a niño/a o adolescente para propósitos sexuales principalmente. Esto puede incluir fotografías, negativos, diapositivas, revistas, libros, dibujos, películas, cintas de video y discos de computadora o archivos. Generalmente existen dos categorías de pornografía: blanda, que nos es sexualmente explícita pero involucra imágenes desnudas y seductoras de niños y niñas, y la dura que tiene relación con imágenes de niños y niñas involucrados en actividades sexuales. La utilización de niños, niñas y adolescentes en la producción de pornografía es explotación sexual y es un delito. *Fuente:*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

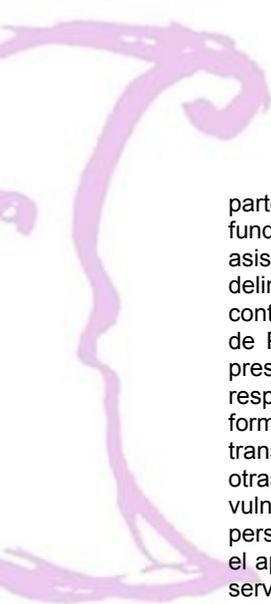
Prevención: La prevención, como el propio nombre lo da a entender, se refiere a políticas de enfrentamiento del problema, a través de la discusión teórica-práctica de la cuestión, a través de campañas atinentes a una sexualidad responsable y protegida. En el caso del uso de niños y adolescentes en el mercado del sexo se debe tener como base el papel de los adultos en la protección de los niños y no lo inverso, o sea, depositar en los niños y adolescentes la responsabilidad de defenderse de adultos consumidores y violadores sexuales. En este sentido, campañas educativas, políticas sociales y una legislación rígida con relación a los abusadores sexuales es fundamental. Se entiende por atención o inclusión la atención médica, terapéutica, cultural educacional, a través de medidas socio-educativas, con el fin de que se cambien las condiciones objetivas que llevaron a los niños y niñas a entrar en el mercado del sexo como mecanismo de superación de la exclusión social, con la oferta de programas como el de beca escolar, renta mínima y otros, que deben ser articuladas con las actividades de prevención. La represión o responsabilidad, por su parte, da mayor rigor a la legislación existente en el castigo de los explotadores sexuales, que cometen el crimen directa o indirectamente, además de dar mayor eficacia a la instauración del debido proceso y el juicio. Para eso, es fundamental que haya una mejor cooperación entre la policía y el sector judicial y que los mismos funcionen de forma interrelacionada. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Prostitución Infantil: En los instrumentos internacionales se utiliza la expresión prostitución infantil. En el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil “por prostitución infantil se entiende la utilización de niños en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier retribución”. Sin embargo, gran parte de las organizaciones que actúan con el tema prefieren utilizar la expresión explotación sexual comercial infantil, por comprender que i) el término abarca todas las modalidades de explotación sexual comercial cometidas contra niñas/os y adolescentes (prostitución, pornografía, turismo sexual, tráfico para fines de explotación sexual); ii) la utilización del término prostitución infantil aumenta la discriminación a las víctimas sin enfatizar el rol de los adultos responsables por el delito. Lo que provoca una mirada de la sociedad solamente hacia los niños como si por detrás de ellos no existiera una cadena de explotadores. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Protección: Se refiere a uno de los derechos fundamentales de la niñez: el de ser protegida contra todas las formas de maltratos, negligencias, explotación, discriminación. En programas de combate a la explotación sexual comercial infantil, el término es utilizado para referir a las medidas destinadas a retirar las niñas/os y adolescentes de la situación de explotación sexual comercial garantizando que tengan acceso a una atención pedagógico-terapéutica, educación, salud, asistencia legal, abrigo para los casos donde no sea posible estar con la familia, capacitación vocacional para los mayores de 14 años, fortalecimiento de las familias para el proceso de reinserción familiar y comunitaria. Por tanto son medidas interrumpir el circuito de explotación y asegurar que las niñas/os y adolescentes tengan acceso a los derechos que siempre les fueron negados. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/ Brasil/ Paraguay.*

Protocolos Facultativos: Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas del 25 de mayo de 2000 y entró en vigor el 18 de enero de 2002. Ya fue firmado por 106 países y ratificado por 67 (año 2003). El protocolo fue formulado reconociendo la importancia de aplicar las disposiciones del Programa de Acción para la Prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la Declaración y el Programa de Acción aprobado por el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996, y las demás decisiones y recomendaciones pertinentes a los órganos internacionales competentes. El Protocolo define en su Art. 2: Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otro tipo de retribución; Por prostitución infantil se entiende la utilización de niños en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier retribución; Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales. Es considerado un instrumento fundamental pues cubre a una amplia gama de medidas instando los países a la prevención, protección y asistencia a las víctimas, penalización del delito, perfeccionamiento de la legislación, extradición de delincuentes, y cooperación entre países. El Protocolo Adicional de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativo a la Prevención, Represión y Sanción a la Trata de Personas, en Especial Mujeres y Niños, tiene por objeto prevenir y combatir la trata de personas, prestando una atención especial a las mujeres y a los niños; proteger y ayudar a las víctimas de esa trata, respetando plenamente sus derechos humanos y promover la cooperación entre los Estado Parte de forma a alcanzar esos objetivos. La expresión “trata de personas” es definida como “el reclutamiento, el transporte, la transferencia, el alojamiento de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de autoridad o a la situación de vulnerabilidad o a la entrega o consentimiento de pagos o beneficios para obtener consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, el aprovechamiento de la prostitución por parte de otro u otras formas de explotación sexual, el trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la remoción de órganos” (artículo 3, a). El consentimiento dado por la víctima de trata de personas teniendo en vista cualquier tipo de explotación descrita arriba es considerado irrelevante. Además de ello, el reclutamiento, el transporte, la transferencia, el alojamiento o el acogimiento de un niño para fines de explotación serán considerados “trata de personas” aunque no envuelvan ninguno de los medios señalados mas arriba. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Proxenetá: Del latín proxenetá < griego proxenetés – “mediador”. Intermediario en “negocios amorosos”. Persona, hombre o mujer, que favorece y/o saca provecho de la prostitución ajena, participando directamente de sus lucros o haciéndose sustentar, en el todo o en parte, por quien la ejerza. Sujeto que practica la rufianería – “Sacar provecho de la prostitución ajena, participando directamente de sus lucros o haciéndose sustentar, en el todo o en parte, por quien la ejerza.” *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Reclutador/a. Persona, hombre o mujer, que recluta, o sea, atrae para si con promesas engañosas; seduce; soborna; induce a actos de rebeldía o contravención. Son personas envueltas en la cadena de explotación sexual contra niños y adolescentes que, aprovechándose de su ingenuidad, inmadurez, falta de experiencia o cualquier otro tipo de vulnerabilidad, las colocan en el circuito de la explotación sexual comercial y con ello tienen alguna forma de beneficio. El reclutador es un delincuente sexual. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Redes de Explotación: Muchos niños, niñas y adolescentes son alejados de sus familias a partir de promesas de un futuro mejor y acaban como víctimas de explotación sexual comercial. El tráfico de niños, niñas y adolescentes para la explotación sexual o laboral, adopción internacional es realizado por grupos criminales organizadas que cuentan con la participación de abogados y autoridades de muchos países. Tratase de una importante fuente de ingresos proveniente de actividades ilícitas en muchos países. En algunas regiones la explotación sexual comercial de niños y adolescentes está estrechamente relacionada al tráfico de drogas. Muchas veces el comercio ilegal de drogas y sexo es realizado por las mismas redes y rutas. Las Redes de Explotación Sexual Infanto-juvenil son formadas por personas que se favorecen comercialmente de la utilización de cuerpos infantiles para provecho propio. Diversos estudios han demostrado que la explotación sexual infantil es sustentada por redes delictuosas, articuladas y organizadas, de la cual pueden participar traficantes, taxistas, dueños o empleados de bares y hoteles, agencias de turismo, agencias de modelo, turistas, ejecutivos en viajes, entre otros. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Restitución de Derechos: Más allá de la recuperación o rehabilitación a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el circuito de la explotación sexual comercial se les debe una restitución de derechos: la protección contra todas las formas de maltratos y discriminación, a la educación, la participación, a la familia, a la salud, al desarrollo integral. Por lo tanto, las medidas de atención a niños, niñas y adolescentes deben ser concebidas a partir de la restitución de los derechos que siempre les fueron negados por el estado, por la familia y por la sociedad. *Fuente: OIT/IPEC - Programa*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.

Revictimizar: Procedimientos de protección que no llevan en consideración el interés superior de los niños, sean adoptados por agentes del estado (policías, jueces, fiscales, médicos, profesores), medios de comunicación o por organizaciones no gubernamentales; quienes en nombre de solucionar el problema generen aún más sufrimiento y humillación a los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial o que sufren abusos sexuales. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Roles de Género y División Sexual del Trabajo. Se refiere a la división del trabajo productivo y reproductivo. Se establecen sobre la base de los roles diferenciados que se asignan a hombres y mujeres en cada sociedad. Corresponden a las mujeres el cuidado de la familia y la realización de las tareas domésticas, actividades que constituyen el trabajo definido como “reproductivo”. Por su parte, los varones tienen como rol central el vinculado a la actividad económica o actividad “productiva”, como “proveedores” de la familia. En las sociedades de mercado, sólo el trabajo productivo es valorizado debido a su retribución monetaria. El trabajo reproductivo es no remunerado y visto como “natural” y, por lo tanto, subvalorado. Dadas las diferencias en la retribución material y simbólica de roles y tareas asignadas a cada sexo, la división sexual del trabajo es jerárquica, dejando a las mujeres en situación de subordinación con respecto a los hombres. *Fuente: OIT. Programa Modular GPE, Glosario (guía del lector)*

Sexo: Se refiere a las diferencias biológicas universales existentes entre varones y mujeres, que no cambian. Por ejemplo, sólo las mujeres pueden dar a luz. *Fuente: Integrando el Género en las Acciones contra el Trabajo Infantil: las buenas prácticas (OIT/IPEC 2003)*

Sexualidad: Se nace con un sexo pero la sexualidad es construida a lo largo de la vida en un proceso dinámico, así como se nace con cuerdas vocales, pero se construye el lenguaje toda la vida. En esta construcción los años de infancia ocupan un rol central. Si bien existe un basamento psico-biológico común que le da características universales a las diferentes fases de desarrollo sexual, las manifestaciones de sexualidad están profundamente enraizadas y condicionadas por la cultura. Las diferencias familiares, económicas, étnicas, religiosas y otras hacen necesario adaptar las generalidades a las particularidades. El aprendizaje de la sexualidad está, por lo tanto, ubicado en el tiempo y en el espacio, en las sociedades concretas, en lugares y tiempos distintos, que la hacen manifestarse de diversas maneras. *Fuente: Gordal, Alicia Casas. Sexualidad Infantil – como entender. In Violencia Sexual Infantil. BICE, 2002.*

SIDA: Sida es un término que corresponde a “síndrome de inmunodeficiencia adquirida” y constituye una definición de vigilancia basada en indicios, síntomas, infecciones y cánceres asociados con la deficiencia del sistema inmunitario que resulta de la infección por el VIH. *Fuente: ONUSIDA*

Situación de riesgo: Niños, niñas y adolescentes protegidos por sus familias y comunidades representan un riesgo de sanción social y legal, por ello los explotadores eligen aquellas que se encuentran en mayor desventaja personal y social: Las que necesitan buscar estrategias de supervivencia sin ninguna posibilidad de realizarlas bajo condiciones de protección, en virtud de la poca edad, falta de educación y capacitación para el trabajo; niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las calles, que piden limosnas, que venden objetos y servicios en locales públicos, o que se encuentran en las calles “dispuestas” a recibir dinero a cambio de actividades sexuales. Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono familiar, comunitario y social. Los explotadores saben que nadie parece estar preocupado en asegurarles protección; los que fueron expulsos del sistema escolar, de la familia e de la comunidad. Niños, niñas y adolescentes con historias severas de abuso sexual y, cuyas consecuencias representan una alianza con la explotación sexual comercial. Muchas confunden amor con sexo y crecieron creyendo que para conseguir cualquier beneficio o ayuda de una persona adulta, deben dar algo en cambio. Sexo, por ejemplo. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Sustancias psicoactivas: Es toda sustancia química de origen natural o sintético que afecta las funciones de los organismos vivos. Los fármacos que afectan específicamente las funciones del Sistema Nervioso Central (SNC), compuesto por el cerebro y la médula espinal, se denominan psicoactivos. Estas

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



sustancias son capaces de inhibir el dolor, modificar el estado anímico o alterar las percepciones. Pueden ser legales como el tabaco y el alcohol e ilegales como la marihuana, la cocaína, el bazuco, el pegamento, entre otros. **Policonsumo de sustancias psicoactivas:** Se refiere al consumo de varias sustancias psicoactivas. *Fuente: Alixon Navarro Muñoz - Conociendo sobre la problemática de explotación sexual comercial infantil - ESCI*

Transexual / Transgénero: Que se siente del otro sexo, y adopta sus atuendos y comportamientos. Que mediante tratamiento hormonal e intervención quirúrgica adquiere los caracteres sexuales del sexo opuesto. *Fuente: Diccionario de la Real Academia Española*

Transformistas: Quienes transmutan su apariencia física temporalmente creando personajes con fines artísticos. *Fuente: Panambi*

Travestis: Personas que se transforman o disfrazan con las características del sexo opuesto en ocasiones específicas. *Fuente: Panambi*

Tolerancia Social: El contexto de clandestinidad en que ocurre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes generalmente la torna “invisible” a los ojos de la población en general. Por otro lado, cuando hay alguno nivel de conciencia, la mirada suele ser hacia las niñas y niños, como si ellos fueron el problema y darle asistencia la única solución. Muchos no quieren creer en la existencia de redes de explotación; no quieren admitir que los niños/as no ingresan en esta situación por su propia voluntad; están ahí debido a una combinación perversa de vulnerabilidades y de prácticas criminales hacia la niñez y adolescencia. La aceptación de patrones machistas que identifican a las mujeres como objeto sexual y muchos otros factores culturales sociales y económicos generan la tolerancia social al problema de la ESCI. Por ello, es fundamental reducir estos niveles de tolerancia para implementar efectivamente acciones de protección a los niños y niñas; de prevención del problema y de desarticulación de las redes de explotación y castigo a los explotadores. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Trabajo Decente: Este objetivo global de la OIT ha sido definido como la promoción de oportunidades para las mujeres y los hombres a fin de que puedan obtener un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. El trabajo decente es el eje en donde convergen los cuatro objetivos estratégicos, es decir los derechos en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social. Para la OIT el trabajo decente es un concepto organizador que sirve para proporcionar un marco general para las acciones de desarrollo económico y social. *Fuente: OIT - <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/integration/decent/index.htm> (31.01.07)*

Trabajo Infantil: La expresión trabajo infantil no se refiere a todos los tipos de trabajo realizados por niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad. Son millones los jóvenes que realizan trabajos legítimos, remunerados o no, y que son adecuados para su edad y grado de madurez. Al realizarlo aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, incrementan su bienestar y sus ingresos, y contribuyen a las economías de sus países. En el concepto de trabajo infantil no se incluyen actividades como la de ayudar, después de la escuela y los deberes escolares, en los trabajos de la casa o el jardín, el cuidado de los niños o cualquier otra labor ligera. Pretender otra cosa sólo serviría para trivializar la genuina privación de infancia que sufren millones de niñas, niños y adolescentes implicados en el trabajo infantil, que es el que realmente debe abolirse. El trabajo infantil que se debe abolir es el que corresponde a alguna de las tres categorías siguientes: Un trabajo realizado por un niño que no alcance la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño. Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina trabajo peligroso. Las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, explotación sexual comercial infantil, pornografía, y actividades ilícitas. *Fuente: OIT/IPEC 2003*

Trabajo Infantil Doméstico: El empleo de niños/as como trabajadores domésticos no está sujeto a reglamentaciones ni vigilancia. Por consiguiente, es muy difícil detectar los abusos y la

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



explotación. Los niños y niñas trabajadores en el servicio doméstico están bajo el control del respectivo empleador y a su merced. Raras veces tienen acceso a la educación. Aquellos que se fugan denuncian abusos físicos, sexuales y psicológicos por parte de sus empleadores. Hay casos de niñas obligadas a mantener relaciones sexuales con los hombres de la familia, privadas de libertad de movimiento e incluso encerradas y sometidas a condiciones análogas a la esclavitud. En la mayoría de los casos estos niños y niñas están lejos de su hogar y tienen muy poco contacto con el mundo exterior, y a veces ni siquiera disponen de medios para comunicarse con su familia. *Fuente: OIT/IPEC. Insoportable para el alma humana: El Tráfico de niños y niñas y su erradicación. Ginebra 2003*

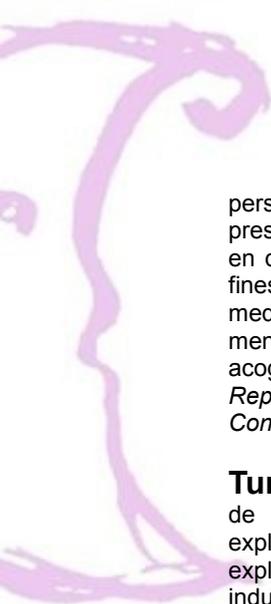
Tráfico: Se refiere al delito que ocurre cuando se facilita el traslado ilegal de una persona de un país a otro, con el fin de lograr un beneficio económico o material. El tráfico ilícito de migrantes ocurre cuando se facilita el cruce de fronteras, con documentos falsos o a través de lugares fuera del control migratorio. Tráfico ilícito de migrantes es un delito contra el Estado. Ocurre cuando se facilita el traslado ilegal de una persona de un país a otro, con el fin de lograr un beneficio económico o material. Es un delito contra las leyes de migración. *Fuente: Protocolo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de Naciones Unidas sobre la Delincuencia Transnacional Organizada.*

Tráfico entre fronteras: Las zonas de frontera suelen ser zonas de riesgo para el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual o laboral. El tráfico transfronterizo se está extendiendo a todas las regiones, a medida que aumentan las disparidades económicas entre países limítrofes y como parte de una mayor circulación de personas en general. Varios factores influyen en las pautas del tráfico transfronterizo. La proximidad y la facilidad de movimiento son determinantes importantes. El tirón que ejercen una economía o una industria turística en el auge acrecienta la demanda y repercute con fuerza en las rutas del tráfico. Los niños y las niñas son traficados a países que comparten una lengua común, o en los que hay comunidades numerosas de inmigrantes de su mismo país de origen. Los documentos sobre tráfico entre fronteras generalmente se refieren a países de origen (de donde niños y niñas son llevados de forma ilegal); países de destino (aquellos que reciben a niños y niñas traficados); y países de tránsito (país que sirve de punto de entrada a otro país). *Fuente: OIT/IPEC. Insoportable para el alma humana: El Tráfico de niños y niñas y su erradicación. Ginebra 2003*

Tráfico/Trata: El tráfico de niños y niñas para la explotación sexual comercial coincide con las pautas del tráfico de mujeres para la industria del sexo y con las pautas de crecimiento del sector de comercio del sexo. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención contra La Delincuencia Organizada Transnacional así lo define: Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años. *Fuente: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención contra La Delincuencia Organizada Transnacional*

Trata: La trata de niños y niñas para la explotación sexual comercial coincide con las pautas de la trata de mujeres para la industria del sexo y con las pautas de crecimiento del sector de comercio del sexo. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención contra La Delincuencia Organizada Transnacional así lo define: a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años. Trata es un delito contra la persona. Ocurre cuando se capta, transporta, traslada, acoge o recibe a un niño, niña o adolescente con el fin de explotarlo (a). *Fuente: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención contra La Delincuencia Organizada Transnacional*

Turismo Sexual Infantil: Inclusión, promoción y/o utilización de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los "paquetes" para turistas nacionales y extranjeros. Son explotadores los que promueven, facilitan o consumen estos servicios. El turismo no es la causa de la explotación sexual de la niñez; sin embargo, los explotadores se valen de las facilidades que ofrece la industria turística (hoteles, bares, clubes nocturnos, etc.) a su vez, la industria turística puede ayudar a crear una demanda promoviendo la imagen exótica de un lugar. En general los tours sexuales son arreglados de manera informal entre amigos y colegas; sin embargo hay casos de participación de agentes de viaje. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay y Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

Turista Sexual: Los turistas sexuales que se involucran con la niñez provienen de diversas profesiones y condiciones sociales - pueden estar casados o ser solteros, hombres o mujeres, turistas ricos o viajeros con presupuestos limitados. Pueden ser pedófilos con un deseo premeditado por niños y niñas o viajeros que no planifican su viaje con la intención de explotar a niños y niñas. El anonimato, la disponibilidad de niños y niñas y el estar lejos de las restricciones morales y sociales que normalmente gobiernan su comportamiento puede llevar a una conducta abusiva en otro país. A menudo justifican su comportamiento aduciendo que es culturalmente aceptado en ese país o que ayudan al niño/a proporcionándole algún dinero. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNODC: Sigla en Inglés para Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen

Valores y normas de género: Se refieren a las creencias sobre cómo deben ser los varones y las mujeres de todas las generaciones. En muchas sociedades, por ejemplo, las niñas deben ser obedientes y tiernas, y les es permitido llorar. Por otro lado se espera que los niños sean valientes y no lloren. *Fuente: Integrando el Género en las Acciones contra el Trabajo Infantil: las buenas prácticas (OIT/IPEC 2003)*

Vergüenza: Sentimiento penoso de deshonra o humillación frente a los otros. La vergüenza es un sentimiento que afecta las niñas/os, niños y adolescentes abusados sexualmente o explotados en el comercio sexual. La vergüenza que sienten los hace sentir culpables y les impide pedir ayuda a terceros. Lo que permite que sus abusadores o explotadores sigan actuando impunemente. Los que trabajan en programas de retiro y atención a niñas/os y adolescentes deben tener bastante sensibilidad para no exponerlos aún más a situaciones vejatorias. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Vigilancia social: Capacidad que desarrolla la ciudadanía y la sociedad en general de no aceptar, de denunciar la explotación sexual comercial y los abusos sexuales practicados en contra de los niños, niñas y adolescentes. La vigilancia social se expresa en el seguimiento activo y comprometido de las medidas para protección a los niños y niñas, de las medidas para prevención del problema y en las medidas para castigar a explotadores; sean ellas tomadas por organizaciones públicas o privadas. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



VIH: VIH es la sigla correspondiente a “virus de la inmunodeficiencia humana”. Es un retrovirus que infecta las células del sistema inmunitario (principalmente las células T CD4 positivas y los macrófagos, componentes clave del sistema inmunitario celular) y destruye o daña su funcionamiento. La infección por este virus provoca un deterioro progresivo del sistema inmunitario, lo que deriva en “inmunodeficiencia”. Se considera que el sistema inmunitario es deficiente cuando no puede cumplir su función de combatir las infecciones y las enfermedades. Las personas inmunodeficientes son más vulnerables a diversas infecciones, la mayoría de las cuales es poco común entre personas sin inmunodeficiencia. Las infecciones asociadas con la inmunodeficiencia grave se conocen como “infecciones oportunistas”, ya que aprovechan la debilidad del sistema inmunitario. *Fuente: ONUSIDA*

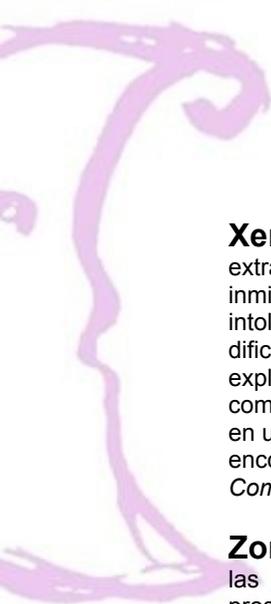
Violencia en contra de la mujer: Se entiende como cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada. Otras modalidades de la violencia contra la mujer se observan cuando se dan humillaciones, acusaciones falsas, persecución; o bien se le prohíbe salir de casa, trabajar, estudiar, tener amigas, visitar familiares o amenazar con quitarle los hijos(as). La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distinción de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desigual entre hombres y mujeres. De acuerdo con el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), señala que la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda, cuando en su Recomendación General 19, establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre. Por otra parte, para proteger a las mujeres de la violencia se requiere que los Estados partes asuman sus deberes, dentro de los cuales destaca el fomento de la educación social en la igualdad entre hombres y mujeres. Esto implica la adopción de políticas congruentes con esos deberes, teniendo en cuenta especialmente la situación de mujeres en condiciones vulnerables. Igualmente, se requiere que los Estados partes presenten informes periódicos acerca de los avances de las medidas adoptadas para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, para que posteriormente sean evaluados por la Comisión Interamericana de Mujeres. *Fuentes: Glosario de género y salud. USAID / Glosario de términos sobre género. Centro Nacional Para el Desarrollo de la Mujer y la Familia / Convención de Belém do Pará*

Violencia Doméstica: Toda forma de violencia física o psicológica que pone en peligro la seguridad o bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física, incluida violencia sexual, en la familia o en el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona hombre o mujer que conviva bajo el mismo techo. *Fuente: Janina Fernández-Pacheco: 'Glosario de términos básicos para comprender y analizar el mercado de trabajo desde la perspectiva de la equidad de género'*

Violencia Sexual: Por violencia debe entenderse cualquier tipo y grado de menoscabo para la integridad del otro. Son violentas todas aquellas situaciones, acciones, conductas y actitudes en las que predominan las relaciones de los más fuertes sobre los más frágiles, de los más poderosos sobre los más desprovistos, de los adultos sobre los niños y niñas. La clasificación de la violencia en: física, psicológica y sexual es una tentativa de comprensión de este fenómeno en sus distintas manifestaciones, pero cuando se trata de analizar situaciones de violencia física y de violencia sexual, esta división sirve más para confundir que para entender lo que realmente ocurre. La violencia física es también una violencia psicológica y la violencia sexual es, también física y psicológica. En las situaciones de violencia sexual, ésta es intencionada, premeditada, y tiene la finalidad de imponer al otro su deseo, y específicamente su deseo sexual. *Fuente: Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes: propuestas de Intervención. BICE 2002*

Virginidad: Del latín virginitate. Estado o cualidad de persona virgen, que todavía no practicó actos sexuales; pureza; estado de intacto. Muchos hombres valoran la experiencia de tomar la virginidad de niñas o adolescentes, ya sea mediante el mecanismo social del matrimonio o no. Además, existen varias ideas falsas a nivel popular o mitos que rodean las relaciones sexuales con una virgen. En algunos países, por ejemplo, muchos hombres consideran que tener sexo con niñas (que supuestamente son vírgenes o han tenido pocas parejas) los protegerá de contraer VIH/SIDA. Algunos creen que los curará del SIDA. Otros consideran que el sexo con una virgen renueva la juventud, aumenta la virilidad, y trae buena salud, longevidad, suerte y éxito en los negocios. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

Construyendo una estrategia de supervivencia que no las lleve a la calle.



Xenofobia: Del griego xénos, extranjero + phobein, tener aversión. Aversión a las personas o cosas extranjeras. La xenofobia es muy perniciosa y muchas veces puede empujar a poblaciones de inmigrantes a situaciones de mayor vulnerabilidad frente a los riesgos de explotación sexual comercial. La intolerancia con personas de otras regiones y países, existente en muchos lugares es un factor de dificultad para las medidas de protección a los niños, prevención del problema y castigo a los explotadores. Considerando que muchas niñas y niños que se encuentran en la explotación sexual comercial también fueron víctimas de tráfico, se observa en muchas regiones, que la xenofobia los coloca en una condición de delincentes dejándolas en las manos de sus explotadores sin ninguna posibilidad de encontrar apoyo. *Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.*

Zona de Prostitución: La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes obedece a las pautas del comercio sexual adulto. Niñas, niños y adolescentes que viven cerca de zonas de prostitución o hijos de prostitutas tienen aumentadas las chances de explotación sexual comercial. En muchas regiones es común encontrar niñas trabajando en el comercio sexual, siguiendo el estilo de vida que durante un tiempo llevaron sus madres en la misma área. Los hijos e hijas de prostitutas rara vez tienen alternativas viables. *Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional*

Notas:

